

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Panorama de violencia contra las mujeres

ENDIREH 2006



Sonora



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

DR © 2008, **Instituto Nacional de Estadística y Geografía**

Edificio Sede

Av. Héroe de Nacozari Sur Núm. 2301

Fracc. Jardines del Parque, CP 20276

Aguascalientes, Ags.

www.inegi.org.mx

atencion.usuarios@inegi.org.mx

**Panorama de violencia
contra las mujeres
ENDIREH 2006
Sonora**

Impreso en México

Presentación

Como parte de la diversificación temática de las estadísticas nacionales, el **Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)** presenta en esta ocasión el *Panorama de la violencia contra las mujeres en Sonora, 2006*. Su representatividad nacional y estatal sobre violencia hacia las mujeres en los ámbitos público y privado, hace de éste el primer documento editado en su tipo. El antecedente de esta publicación se ubica en 2003, cuando se realiza por vez primera una encuesta de cobertura nacional sobre violencia por parte de la pareja hacia las mujeres de 15 y más años, casadas o unidas, y una publicación en el nivel nacional presentando los indicadores más significativos derivados de la información captada por dicha encuesta.

Este trabajo constituye una de las respuestas a los compromisos adquiridos en cumbres internacionales que tienen como finalidad abatir las desigualdades entre sexos, que vulneran el desarrollo democrático de una nación; su referencia obligada es la **Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)**, esencia de la lucha en pro de los derechos humanos fundamentales desde 1979. Por su parte, la **IV Conferencia Mundial de Beijing** celebrada en 1995, constituye una de las cumbres donde se evidencian las principales preocupaciones actuales que requieren de atención inmediata (entre ellas la discriminación y la violencia contra las mujeres) y a las cuales México se suma con iniciativas concretas.

Con el ánimo de formar parte de este esfuerzo de la comunidad internacional, y en apoyo a la iniciativa de la **Comisión especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la República Mexicana y la Procuraduría de Justicia Vinculada (CEFEMIN)** de la Cámara de Diputados, el INEGI realiza la **ENDIREH 2006**, y es de fundamental importancia para esta institución participar en la elaboración de estadísticas que muestren una semblanza general de la violencia hacia las mujeres en nuestro país. Los resultados pueden ser utilizados por especialistas y público en general de ámbitos diversos de la sociedad como: procuración de justicia, salud, asistencia social, academia, etcétera.

Panorama de la violencia contra las mujeres en Sonora, 2006, forma parte de un conjunto de 25 publicaciones en el nivel estatal que destacan las particularidades propias de la violencia en cada entidad. Su contenido se deriva de la información levantada en campo entre el 9 de octubre y el 30 de noviembre de 2006 sobre la violencia que las mujeres viven en los espacios: privado, comprendiendo violencia por parte de la pareja y de otros familiares; y público, abarcando formas de violencia en lugares comunitarios e institucionales, como centros educativos y laborales.

Índice

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. DIVISIÓN GEOESTADÍSTICA POR ENTIDAD FEDERATIVA	VII
INTRODUCCIÓN	IX
1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO	1
1.1 Mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja	7
1.1.1 Condición de violencia a lo largo de la relación y en los últimos 12 meses	7
1.1.2 Tipo y clase de violencia	8
1.1.3 Casos extremos de violencia	10
1.1.4 Denuncias	11
1.1.5 Características sociodemográficas y condición de violencia de pareja en los últimos 12 meses	12
1.1.6 Mujeres violentadas por familiares distintos de la pareja	14
1.1.7 Condición de violencia familiar	14
1.1.8 Agresores familiares de las mujeres casadas o unidas	15
1.1.9 Mujeres con violencia de pareja y familiar	15
1.1.10 Violencia en la familia de origen	16
1.2 Mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja	17
1.2.1 Condición, tipo y clase de violencia a lo largo de la relación	17
1.2.2 Casos extremos de violencia	19
1.2.3 Denuncias	20
1.2.4 Mujeres separadas o divorciadas violentadas por su ex pareja	21
1.2.5 Arreglos, amenazas y violencia después de la separación	21
1.3 Mujeres solteras violentadas por su pareja o ex pareja	24
1.3.1 Condición y clase de violencia	24
1.3.2 Casos extremos de violencia	25
1.4 Roles y derechos	25
2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO	29
2.1 Mujeres violentadas en espacios comunitarios	33
2.1.1 Condición y tipo de violencia	33
2.1.2 Tipo de agresor	34
2.1.3 Casos extremos de violencia	35

2.2 Mujeres violentadas en el ámbito escolar	35
2.2.1 Condición y clase de violencia	35
2.2.2 Tipo de agresor	37
2.3 Mujeres violentadas en el ámbito laboral	37
2.3.1 Condición de violencia en el ámbito laboral según estado conyugal	37
2.3.2 Tipo y clase de violencia en el ámbito laboral	38
2.3.3 Condición de violencia en el ámbito laboral según lugar de trabajo	39
2.3.4 Mujeres violentadas en el ámbito laboral y por su pareja	40
3. MARCO CONCEPTUAL	41
3.1 Introducción	43
3.2 Antecedentes	45
3.2.1 Violencia contra las mujeres, una perspectiva de género	48
3.2.2 Violencia contra las mujeres, su trascendencia pública	49
3.3 Marco jurídico	50
3.4 Definición de conceptos	52
3.4.1 Ámbito del hogar	53
3.4.2 Ámbitos laboral, escolar y social	55
3.5 Diseño de la ENDIREH 2006	56
3.5.1 Instrumentos de captación	56
3.5.2 Indicadores	57
3.5.2.1 Violencia de pareja	58
3.5.2.2 Factores asociados con la violencia	60
3.5.2.3 Violencia laboral, social y escolar	63
3.5.2.4 Violencia hacia las mujeres de 60 y más años	64
3.5.2.5 Contexto socioeconómico y demográfico	64
3.6 Recomendaciones	64
4. NOTA METODOLÓGICA SOBRE EL DISEÑO DE LA ENCUESTA	67
4.1 Diseño estadístico	69
4.1.1 Población objetivo	69
4.1.2 Esquema de selección	69
4.1.3 Cobertura geográfica	69
4.1.4 Diseño de la muestra	69
4.1.5 Marco de la muestra	69
4.1.6 Formación de las Unidades Primarias de Muestreo (UPM)	69
4.1.7 Estratificación	70
GLOSARIO	71
BIBLIOGRAFÍA	77

Estados Unidos Mexicanos

División geostatística por entidad federativa

<i>Clave</i>	<i>Nombre</i>	<i>Clave</i>	<i>Nombre</i>
01	Aguascalientes	17	Morelos
02	Baja California	18	Nayarit
03	Baja California Sur	19	Nuevo León
04	Campeche	20	Oaxaca
05	Coahuila de Zaragoza	21	Puebla
06	Colima	22	Querétaro Arteaga
07	Chiapas	23	Quintana Roo
08	Chihuahua	24	San Luis Potosí
09	Distrito Federal	25	Sinaloa
10	Durango	26	Sonora
11	Guanajuato	27	Tabasco
12	Guerrero	28	Tamaulipas
13	Hidalgo	29	Tlaxcala
14	Jalisco	30	Veracruz de Ignacio de la Llave
15	México	31	Yucatán
16	Michoacán de Ocampo	32	Zacatecas



Introducción

La violencia contra las mujeres, debido a su condición de género, se da en todos los ámbitos y por parte de agresores diversos, desde la pareja y familiares hasta desconocidos; constituye un fenómeno extendido con características y matices diferentes. Es por ello que la presente publicación contempla la violencia hacia las mujeres de 15 y más años, casadas o unidas, alguna vez unidas y solteras en espacios varios.

Al comprender que la violencia hacia las mujeres puede tener lugar en cualquier entorno de la sociedad: en la calle, en la escuela, en el trabajo, en el hogar; en esta publicación se abarcan temas hasta ahora no explorados por el **INEGI**, que son de importancia capital en el estudio del fenómeno.

La presente publicación tiene como base la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, levantada entre el 9 de octubre y el 30 de noviembre de 2006, y está conformada por cuatro capítulos. El primero de ellos, corresponde al ámbito privado y contempla la violencia hacia las mujeres de 15 y más años violentadas por su pareja y por su familia, agrupadas según el estado conyugal al momento de la entrevista: mujeres casadas o unidas que suman 21 631 993, alguna vez unidas pudiendo ser separadas, divorciadas o viudas ascienden a 3 551 020, y las solteras con al menos una relación de pareja, totalizan 10 573 365.

Por lo que se refiere a este capítulo, se destacan varios temas que son comunes para los tres estados conyugales mencionados: condición, tipo y clase de violencia padecida por las mujeres y ejercida por parte de su pareja, que puede ser emocional, económica, física o sexual; y la violencia familiar proveniente de agresores distintos a la pareja, tales como suegros, cuñados, padres e hijos.

Otros temas seleccionados para las mujeres casadas o unidas son: la incidencia de la violencia en relación con algunas características sociodemográficas, como la edad, el nivel de instrucción y la condición de actividad económica; denuncias realizadas en contra de la pareja por maltrato y violencia de aquellas que hablan lengua indígena.

Para las mujeres alguna vez unidas se abarcan temas relacionados con las denuncias que llegaron a realizar en contra de su ex pareja, así como dos apartados especiales: uno de ellos sobre las mujeres violentadas una vez terminada su relación y el otro relacionado con los arreglos y las amenazas vividas después de la separación.

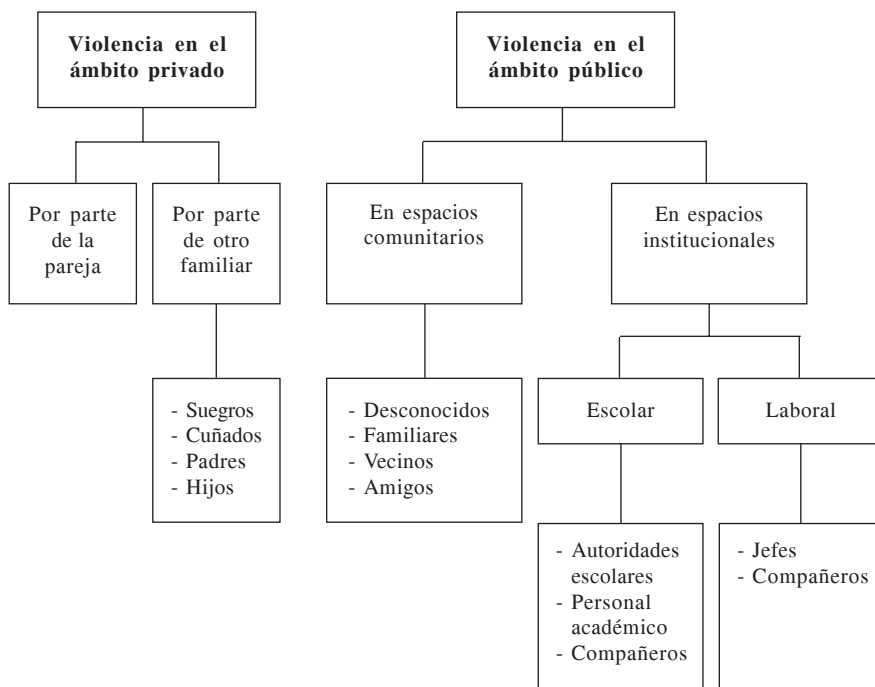
La temporalidad utilizada para tratar la violencia de pareja varía en el documento: la de las mujeres casadas o unidas es a lo largo de su relación actual y en los últimos 12 meses previos a la entrevista, mientras que para

las alguna vez unidas, la información corresponde al transcurso de su última relación de pareja antes y después de la separación; el apartado de las mujeres solteras, por su parte, está condicionado a su actual o última relación de pareja.

El segundo capítulo versa sobre la violencia que se ejerce hacia las mujeres en el ámbito público, independientemente de su estado civil. Los espacios que se contemplan son en primer lugar los comunitarios, esto es, la calle, centros comerciales, lugares de recreación, etc., en donde la violencia es ejercida por desconocidos principalmente.¹

La violencia ejercida hacia las mujeres en espacios institucionales, es igualmente objeto de este apartado: abarca la violencia padecida durante la vida de estudiante de la entrevistada ejercida por autoridades escolares, personal académico y compañeros; y la violencia vivida en espacios de trabajo por jefes y compañeros, en forma de acoso y discriminación laboral. En este apartado también se incluye información de mujeres que, además de ser violentadas en el ámbito laboral, lo son también por parte de su pareja.

Violencia hacia las mujeres de 15 y más años



En los dos primeros capítulos se hace un especial énfasis en los casos de violencia extrema; es decir, las agresiones severas que ponen en riesgo la integridad física y emocional de las mujeres en espacios diversos, ejercidas en contra de ellas por parte de su pareja o ex pareja, familiares, autoridades escolares, jefes o superiores, etcétera.

¹ Las respuestas a las preguntas que captan la violencia en espacios comunitarios incluyen agresores relacionados con el ámbito privado de las mujeres, como familiares y amigos; la frecuencia de estas declaraciones es mínima comparada con agresores desconocidos, que son los que estrictamente corresponden al ámbito público.

Los cálculos presentados en este documento, excluyen a las mujeres que no especificaron una opción de respuesta, por ello el universo para obtener los resultados corresponde a todas aquellas que concretaron sus respuestas. Asimismo, es conveniente advertir al lector que se presentan dos tipos de gráficas: las que se refieren a distribuciones porcentuales que conforman un solo universo, provenientes de preguntas que tienen como opción una única respuesta, y por lo tanto la suma de los porcentajes es 100; y las gráficas que representan las preguntas que tienen más de una respuesta, por lo que la suma de todos los datos es diferente al cien por ciento.

Cabe hacer mención que esta publicación constituye una semblanza de diferentes tipos de violencia hacia las mujeres, y no son los únicos pero sí de los principales en la vida de una mujer. Información adicional puede obtenerse de los tabulados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006.

Finalmente, cabe destacar que el **INEGI** tiene entre sus atribuciones promover la integración y desarrollo de los Sistemas Nacionales Estadístico y de Información Geográfica; establecer las políticas, normas técnicas para uniformar la información estadística y geográfica del país, así como plasmar, desarrollar, vigilar y realizar el levantamiento de censos y encuestas, conforme a lo señalado en los artículos 16, 19 y 30 de la Ley de Información Estadística y Geográfica, y el artículo 100, fracción 11, inciso c del Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; leyes que constituyen el marco legal de la presente publicación.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

Durante mucho tiempo la violencia hacia la mujer por parte de la pareja fue considerada como un problema individual, privativo del ambiente familiar, en múltiples ocasiones minimizado, ocultado y hasta justificado, y ante el cual la sociedad y los organismos e instituciones públicas no tenían nada que decir o hacer. Actualmente, la violencia contra las mujeres ha dejado de ser un asunto de familia, para convertirse y ser ubicado como un problema social y de prioridad en las agendas políticas.

En 1980, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) fue el primer organismo internacional que reparó en la gravedad de la violencia contra la mujer y se reconoció explícitamente que la violencia contra las mujeres en el entorno familiar es el crimen encubierto más frecuente en el mundo.

La violencia contra la mujer no fue considerada como una violación específica de los derechos humanos, hasta la conferencia de la ONU realizada en Viena en 1993. A partir de ese año las mujeres llevaron adelante una acción constante para contar con un instrumento internacional que definiera este tipo de violencia y obligara a los estados a dictar una legislación acorde. Es así que en 1994 en Belém do Pará, Brasil, la Asamblea General de la OEA adoptó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

En la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre las Mujeres, celebrada en Beijing en 1995, se declaró que la violencia que padecen las mujeres es uno de los grandes obstáculos para conseguir objetivos de igualdad, desarrollo y paz en el mundo, recordando que los derechos humanos son también derechos de las mujeres. En su declaración y plataforma de acción se fija la necesidad de emprender medidas para frenar todas las formas de violencia contra las mujeres.

La violencia contra la mujer busca someterla en todos los aspectos de su vida, y se manifiesta en formas diversas y con variados matices, a veces interrelacionados y a veces recurrentes. La violencia ejercida contra las mujeres en espacios privados se refiere a la cometida por una persona con quien mantienen una relación de tipo íntima, incluidos el compañero, familiares y amigos, ya sea que esa violencia se produzca dentro o fuera del hogar, entendiendo este espacio no como un lugar físico donde se manifiesta

la violencia, sino como el tipo de relación cercana que existe entre el agresor y la víctima.

Las manifestaciones de violencia dentro de la pareja no se reducen únicamente a los golpes, sino que comprenden toda una gama de actos psicológicos, físicos y sexualmente coercitivos, así como la explotación y el abuso económico practicados contra las mujeres por su pareja actual o anterior, todos sin el consentimiento de la mujer. Cada uno de estos hechos encierra particularidades y características que los hacen importantes; sin embargo, cada uno depende del grado de tolerancia o de percepción por parte de las mujeres y la frecuencia con que estos actos se presentan.

De la información de la ENDIREH 2006 se desprende que en el país de las 21 631 993 mujeres casadas o unidas de 15 y más años, fueron violentadas a lo largo de su relación 10 088 340, dato que muestra un alto índice de violencia de género, al representar a casi la mitad de las mujeres encuestadas².

Distincuir entre unas y otras formas de agresión resulta en ocasiones muy complicado porque en la mayoría de las veces se presentan conjuntamente; sin embargo, para poder diferenciarlas y anotar sus alcances en forma organizada se conceptualizan cuatro tipos de violencia al interior del hogar.

En primer término, la violencia física entraña el uso intencional de la fuerza física o de un arma para dañar o lesionar a la mujer, y se produce en diferentes magnitudes que pueden ir desde empujones hasta golpes que provocan la muerte. De acuerdo con la ENDIREH 2006, las mujeres casadas o unidas del país que manifiestan haber sido agredidas físicamente por su pareja a lo largo de su relación son del orden de 4 497 887, es decir, 44.7% de todas las violentadas; aunque cabe destacar que este grupo también pudo manifestar haber sufrido algún otro tipo de violencia.

En el ámbito privado también se cometen agresiones sexuales que comprenden el contacto sexual abusivo, hacer que la mujer participe en un acto sexual en contra de su voluntad y la tentativa o consumación de tales actos. Aunque este tipo de violencia es el que menos se reporta en la encuesta de 2006, no deja de sorprender el número de mujeres casadas o unidas agredidas sexualmente en México: 1 822 270 en total, que representan 18.1% de todas las mujeres maltratadas a lo largo de su relación de pareja, cifra que, además, no es excluyente de otros tipos de violencia.

La violencia psicológica o emocional consiste en todas aquellas formas de tratar a la mujer tendientes a controlarla o aislarla, o que niegan sus derechos y su dignidad, tales como los insultos, menosprecios, intimidaciones, imposición de tareas serviles y limitaciones para comunicarse con familiares

² Es útil precisar que esta información es captada por la ENDIREH 2006 también para las mujeres alguna vez unidas y solteras, lo que se analiza a lo largo del documento; sin embargo, en este apartado se estará haciendo referencia en general sólo a la información de las casadas o unidas en el nivel nacional.

o conocidos. Las estadísticas muestran, en el ámbito nacional, que de los cuatro tipos de violencia contemplados en la ENDIREH 2006, el más representativo, por el número de mujeres casadas o unidas que así lo declaran, es el emocional con 8 504 221 mujeres (84.5%), aunque estas mismas pudieron haber reportado otro(s) tipo(s) de violencia.

Finalmente, la violencia económica, que entraña negar a la mujer el acceso a los recursos monetarios básicos o el control sobre ellos; limitar su capacidad para trabajar o despojarla de sus bienes. De acuerdo con los datos registrados en la ENDIREH 2006, en el país 60.8% (esto es 6.1 millones) de las mujeres casadas o unidas reportan haber sufrido violencia económica a lo largo de su relación, cifra que no es exclusiva de este tipo de violencia, pues una misma mujer pudo haber reportado uno o más tipos a la vez.

A lo largo de este capítulo se toma en cuenta la temporalidad con que se captó la información en la encuesta. De esta manera, se muestra la información de violencia para las mujeres casadas o unidas a lo largo de su relación, pero además respecto al último año, criterio que no se aplica a las mujeres alguna vez unidas –al haber podido enviudar o cesar su relación desde hace muchos años– y tampoco a las mujeres solteras, debido a que no han tenido ninguna relación legal o formal.

Aunque la forma más frecuente de violencia contra la mujer en el ámbito privado es la que proviene del esposo o pareja, existen otros posibles agresores dentro del entorno familiar, como puede ser el padre, la madre, los hermanos u otros parientes consanguíneos o políticos, como los cuñados, o bien los suegros, etcétera. De esta forma, la ENDIREH no sólo capta la violencia de pareja sino también la que proviene de familiares.

Respetando el criterio de temporalidad, el apartado de violencia familiar perpetrada por agresores distintos a la pareja se aborda exclusivamente para las mujeres casadas o unidas, captando esta información respecto a los últimos 12 meses previos a la entrevista; según los datos de la ENDIREH 2006, en el contexto nacional la violencia familiar afecta en dicho lapso a 15.4% de las mujeres casadas, agresiones que tienen mayor prevalencia entre las jóvenes, ya que del grupo de mujeres que tienen entre 15 y 29 años de edad, 16.2% son violentadas por familiares.

La violencia hacia las mujeres, debido a su pertenencia genérica, no es un problema que se explique por adicciones, condiciones de pobreza, problemas psicológicos del agresor, etc., es un problema de relaciones de poder entre sexos, manejado desde una perspectiva de sometimiento; como tal, las normas, costumbres, valores y asignación de jerarquías a los roles de género que lo sustentan, se refuerzan en todos los ámbitos, pero es dentro del seno familiar donde se reproducen y se adquieren durante la infancia. De tal forma que los antecedentes de violencia experimentados por la pareja en sus familias de origen sí representan un factor de probabilidad para producir estructuras familiares similares. En este capítulo se revisan los antecedentes

de violencia experimentados por las mujeres casadas o unidas y sus parejas en sus respectivas familias de origen, y se identifica al agresor familiar más frecuente en la niñez de las mujeres.

Los modelos de conducta que definen las tareas y funciones según el género tienen mayor o menor rigidez según qué tan tradicional o moderna sea la familia en cuestión. De acuerdo con una visión tradicional, al hombre le corresponde trabajar fuera del hogar, proveer lo necesario para el sustento de la familia y ejercer la autoridad; la mujer por su parte, debe dedicarse a cuidar el buen funcionamiento de la casa, atender a los hijos y también al marido. En este mismo esquema hay posiciones claras de mando y obediencia, autoridad y sumisión.³

La opinión, la percepción y el arraigo que las mujeres casadas, alguna vez unidas y solteras tienen acerca de los roles estipulados por la sociedad y las relaciones igualitarias para cada sexo, también son aspectos que se tocan en este capítulo y se presentan diferenciando a las mujeres por edad, condición de ocupación y de violencia.

El hecho de que con frecuencia los actos de violencia sean considerados como situaciones normales por las mujeres que los padecen, contribuyen a su invisibilidad y permite que los agresores no sean castigados. Paralelamente, las mismas mujeres violentadas tienen dificultad para identificar hechos agresivos en su contra, pues debido a la construcción cultural de su género, tienden a pensar que efectivamente son merecedoras de las agresiones recibidas. De ahí que la denuncia continúe siendo una decisión difícil de tomar. Según la ENDIREH 2006, en México, de las mujeres casadas o unidas que declararon padecer agresiones físicas o sexuales por parte de su pareja, sólo 18.4% denunciaron los hechos ante alguna autoridad, dato que en las mujeres alguna vez unidas se eleva a 38.1 por ciento.

Asimismo, se revisa la condición de habla indígena de las mujeres casadas o unidas, con el fin de observar si el ser hablante de lengua indígena genera un incremento en la probabilidad de ser violentada por parte de la pareja. Este tema se enfoca únicamente a las entidades con una población hablante de lengua indígena representativa, comparando los indicadores de violencia de ellas con los de las mujeres de la misma entidad que no hablan lengua indígena; los indicadores obtenidos muestran en el grupo de mujeres hablantes una menor prevalencia de la violencia en general, pero por tipo de violencia es mayor la incidencia de la física y sexual entre las que hablan alguna lengua.

Algunos psicólogos recomiendan la separación como una de las formas más eficientes para poner fin a la violencia; sin embargo, frecuentemente las cuestiones económicas dificultan la separación, no sólo por los problemas derivados de la organización de la vida familiar y los ingresos (si la mujer depende del cónyuge), sino por la necesidad de tener otra vivienda. Existen otros problemas derivados del proceso de divorcio. La

³ Torres. (2005). p. 69.

lentitud de los procedimientos y la necesidad de aportar pruebas del maltrato suponen un periodo de convivencia muy tenso en el que se desarrollan las agresiones más graves. Además, cuando la pareja tiene hijos, el divorcio no garantiza el fin de la violencia, ya que las visitas pueden ser ocasión para reproducirla.⁴

Otro tema que se aborda en este apartado versa sobre la violencia que las mujeres viven aun cuando ha cesado su relación de pareja. Para ello, del conjunto de mujeres alguna vez unidas se omite a las mujeres que al momento de la entrevista declaran ser viudas, aislando de esta forma a las mujeres separadas o divorciadas. De este último subconjunto de mujeres se revisan, además de la condición de violencia hacia ellas por parte de su ex pareja, algunos otros aspectos como los convenios establecidos entre las mujeres y sus ex cónyuges al momento de la separación.

Un aspecto más incluido en este capítulo, es el que se refiere a aquellos actos de violencia que ponen en riesgo la integridad física o emocional de la mujer, por lo cual se consideran extremos. Estos hechos severos ejercidos hacia las mujeres por su pareja o ex pareja, pueden ir desde los casos en que el cónyuge la ha golpeado, hasta las agresiones con armas, comprendiendo también las consecuencias graves producto de esta violencia.

El resultado de la violencia extrema tiene efectos devastadores: las consecuencias directas en las víctimas y su entorno inmediato son muy dañinas y de largo efecto, y los costes que como fenómeno global tiene para la sociedad son elevadísimos tanto si los evaluamos directamente como costes económicos, como si los evaluamos en términos de sufrimiento y daños emocionales para todos los implicados.⁵

Los datos de la ENDIREH 2006 revelan que en México, 26.4% de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja han sufrido agresiones muy severas. Es decir, existen 2 658 951 hogares en los que probablemente este tipo de sucesos sean cotidianos, afectando también a los hijos y familiares cercanos de estas mujeres.

Para conformar este apartado se incluyen las mujeres a quienes el cónyuge ha amarrado, pateado, tratado de ahorcar o asfixiar, agredido con un cuchillo o navaja, disparado con un arma, les ha quitado dinero o bienes, u obligado a tener relaciones sexuales usando la fuerza física. Además se incluyen mujeres con consecuencias graves producto de la violencia: operaciones, cortadas, quemaduras, pérdida de dientes, fracturas, abortos, partos prematuros, inmovilidad de alguna parte de su cuerpo, fallecimiento de algún miembro del hogar, o que han tenido que recibir atención médica por los problemas con su esposo o pareja.

⁴ Alberdi, I. y Matas N. (2002). p. 112.

⁵ *Ibíd.* p. 110.

El cálculo de la violencia severa se lleva a cabo a lo largo de toda la vida de las mujeres casadas o unidas, alguna vez unidas y solteras. Para estas últimas los hechos de violencia que se toman en cuenta son si su pareja la ha pateado, golpeado con las manos o con algún objeto, tratado de ahorcar o asfixiar, amenazado con matarla, quitado su dinero, bienes u obligado a tener relaciones sexuales.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

1.1 MUJERES CASADAS O UNIDAS VIOLENTADAS POR SU PAREJA

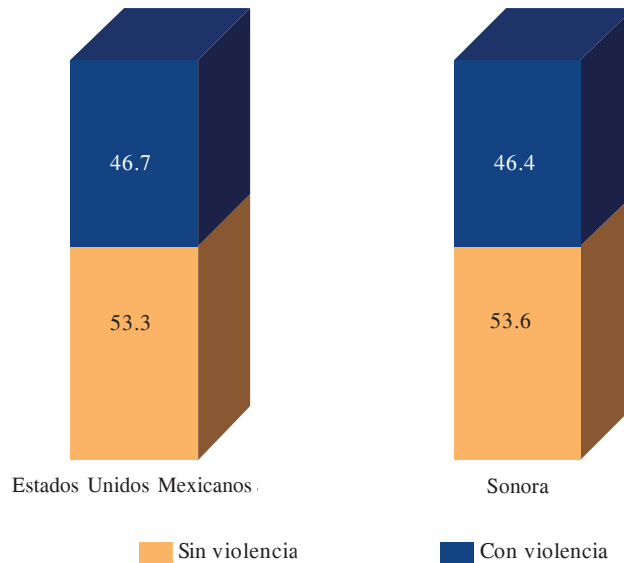
1.1.1 Condición de violencia a lo largo de la relación y en los últimos 12 meses

En Sonora, de acuerdo a los resultados de la ENDIREH 2006, se entrevistó a 492 868 mujeres de 15 y más años casadas o unidas, de las cuales 228 739 han sufrido incidentes de violencia a lo largo de la relación con su última pareja, lo que representa 46.4% de las mujeres en esa condición. Por su parte, 53.6% de las casadas o unidas declararon no ser víctimas de la violencia de pareja.

En el ámbito nacional, el porcentaje de mujeres violentadas asciende a 46.7 por ciento.

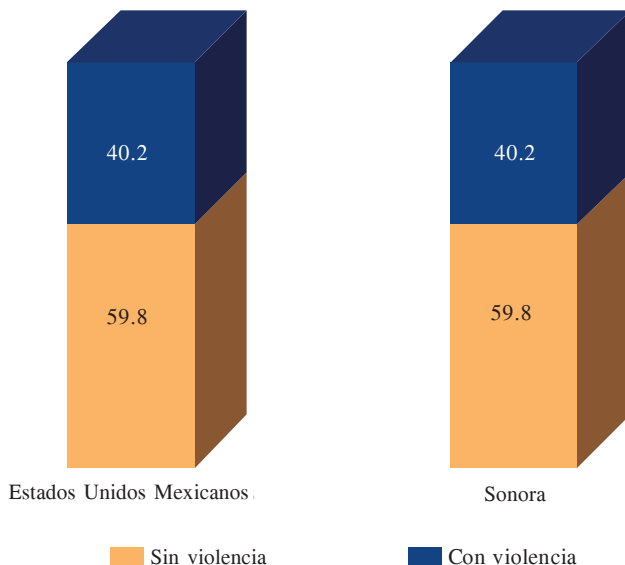
Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia por parte de su pareja a lo largo de su relación

Gráfica 1



Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 2



Un buen indicador acerca de la dinámica de pareja es la condición de violencia en los últimos 12 meses.

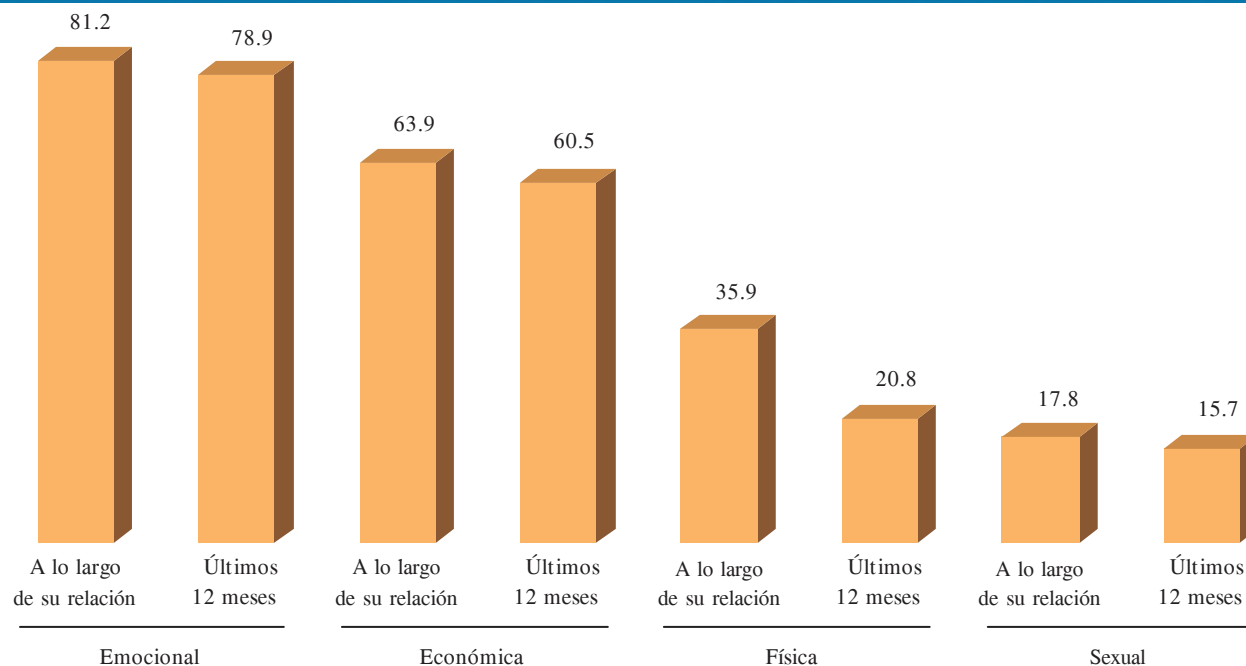
En el país, 40.2% de las mujeres casadas o unidas han sido violentadas por su pareja durante los últimos 12 meses; Sonora, por su parte, registra la misma proporción.

A nivel nacional, la entidad ocupa la undécima posición dentro de los estados con mayor proporción de mujeres víctimas de violencia en el periodo comprendido entre octubre de 2005 y octubre de 2006. Las entidades con mayor porcentaje de violencia hacia las mujeres en los últimos 12 meses son: México, Jalisco y Colima, donde más de 50% de las mujeres han experimentado violencia de pareja en este periodo.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación y en los últimos 12 meses, según tipo de violencia

Gráfica 3



1.1.2 Tipo y clase de violencia

De las 228 739 mujeres casadas o unidas de 15 y más años, que declararon al menos un incidente de violencia a lo largo de su relación, 81.2% han experimentado violencia emocional. Este indicador, entre las mujeres que han sido agredidas por su pareja durante los últimos 12 meses, disminuye a 78.9 por ciento.

La violencia económica se sitúa en segundo lugar, ya que 63.9% de las mujeres violentadas experimentaron este tipo de violencia a lo largo de su relación y 60.5% durante los últimos 12 meses.

Por su parte, las mujeres que declararon violencia física a lo largo de su relación representan 35.9%, mientras que en el último año regis-

tran 20.8 por ciento. En cuanto a la violencia sexual, 17.8% de las mujeres casadas o unidas la han experimentado a lo largo de su relación, disminuyendo a 15.7% cuando se consideran sólo los últimos 12 meses.

La ENDIREH 2006 capta la violencia hacia la mujer por parte de su pareja, a través de 30 clases de agresiones, las cuales se clasifican dentro de la violencia emocional, económica, física o sexual.

En Sonora, por clase de violencia, las que afectan a un mayor porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas son: que su pareja le haya dejado de hablar con 53.1%, que su pareja le ha reclamado cómo gasta el dinero con 31.3% y que la ha empujado o le ha jalado el pelo con

28.6 por ciento. Estas clases de violencia constituyen el primer lugar dentro de la violencia emocional, económica y física, respectivamente. Asimismo, en las mujeres casadas o unidas violentadas sexualmente, la principal clase de violencia ha sido la exigencia a tener relaciones sexuales, con 16.5 por ciento.

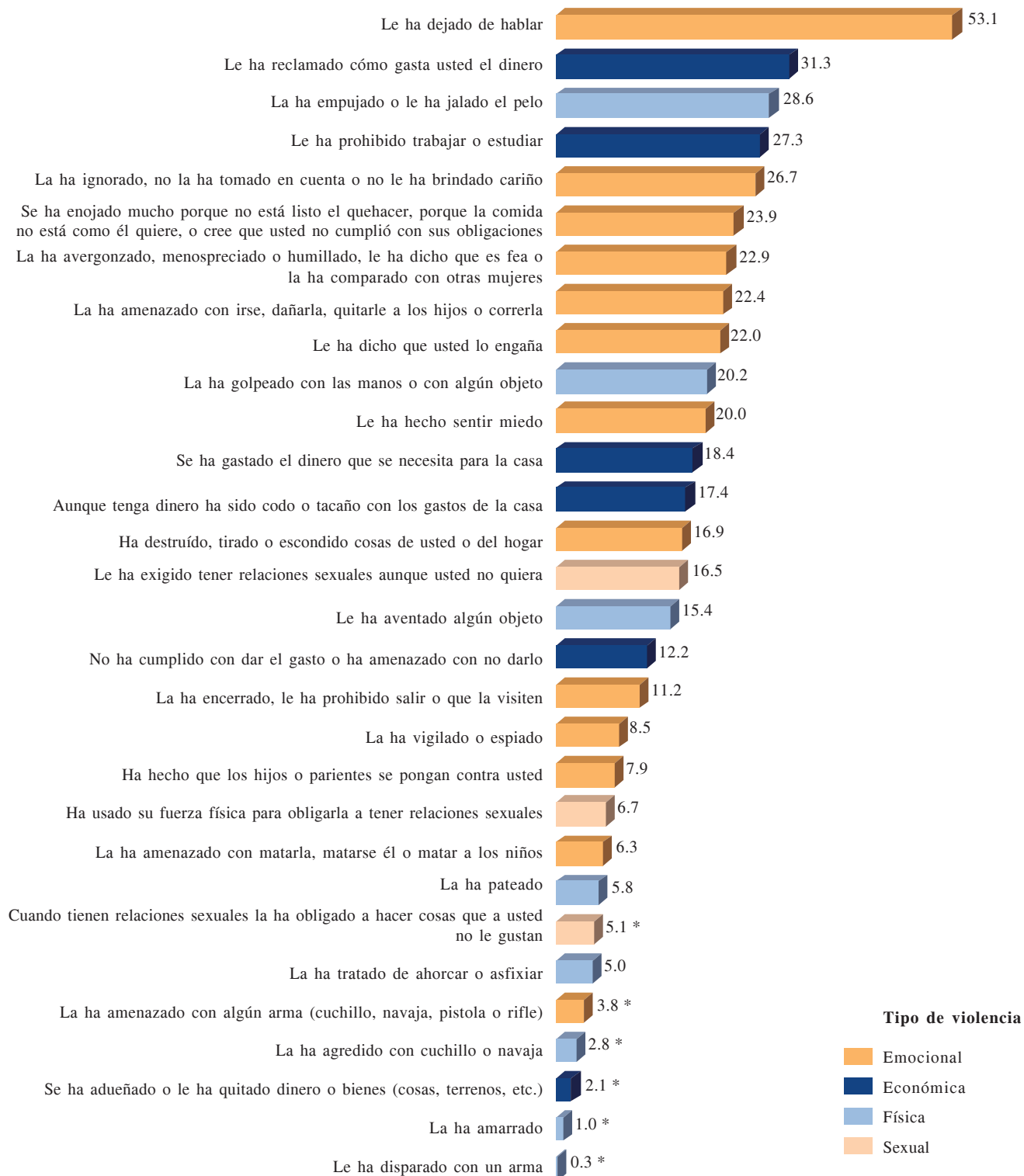
En el último año, de las mujeres casadas o unidas violentadas, a 52.4% les han dejado de hablar, a 16.0% las han empujado o jalado el pelo, a 32.2% les han reclamado como gastan el dinero y a 15.0% su pareja les ha exigido tener relaciones sexuales.

Respecto al total de casadas o unidas, 24.6%, 13.3, 14.5 y 7.7%, señalan haber vivido estas clases de violencia a lo largo de su relación.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

Porcentaje de mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación, según clase de violencia

Gráfica 4



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

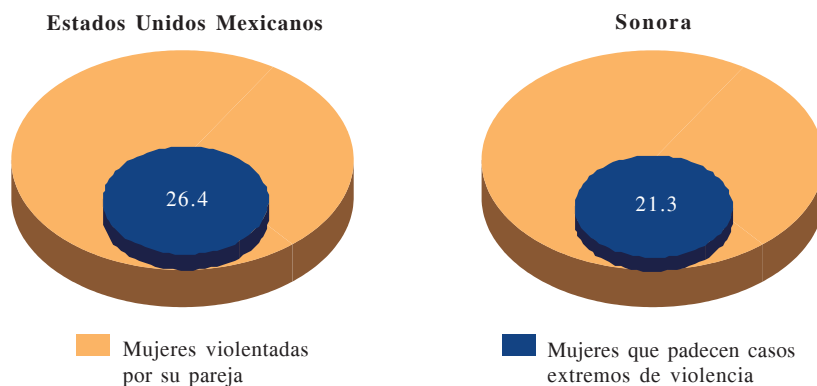
1.1.3 Casos extremos de violencia

Determinar los niveles de severidad de las acciones violentas conlleva factores de percepción y frecuencia, por lo que no siempre es posible delimitar fácilmente la frontera entre la violencia severa y aquellos hechos que son violentos en menor grado.

Los casos extremos de violencia son los sufridos por mujeres que han sido amarradas, pateadas, a las que han tratado de ahorcar o asfixiar, las que han sido agredidas con cuchillo o navaja, aquellas a quienes les han disparado con un arma, quitado bienes o dinero, o las han obligado a tener relaciones sexuales a través del uso de la fuerza física. Incluyen además, a las que, como resultado de las agresiones de su pareja, las tuvieron que operar, las que sufrieron quemaduras, cortadas o pérdida de

Porcentaje de mujeres casadas o unidas que a lo largo de su relación han padecido violencia extrema por parte de su pareja

Gráfica 5

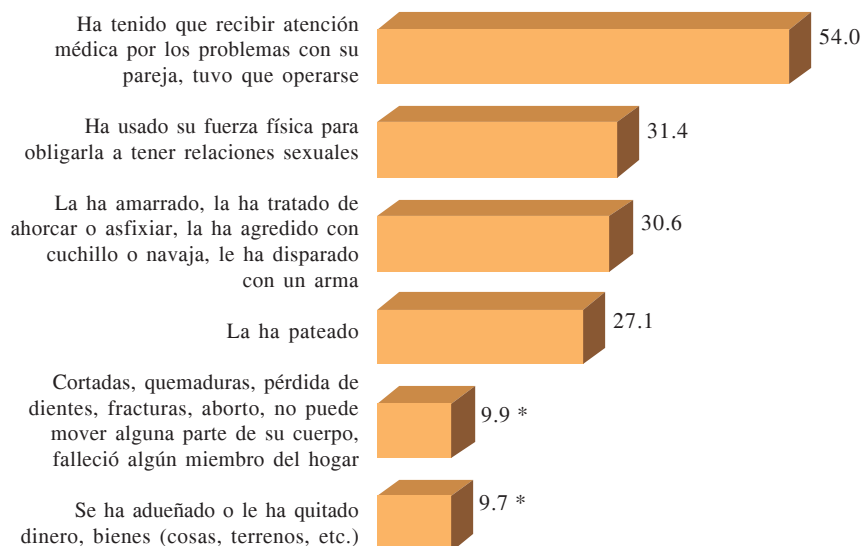


dientes, fracturas, abortos o partos prematuros, no pueden mover alguna parte de su cuerpo, falleció algún miembro del hogar o requirieron recibir atención médica. Atendiendo estos criterios, en Sonora, de las

228 739 mujeres de 15 y más años casadas o unidas violentadas por su pareja a lo largo de su relación, 48 790 (21.3%) sufrieron violencia extrema. Porcentaje menor al registrado a nivel nacional (26.4%).

Porcentaje de mujeres casadas o unidas que han vivido violencia extrema a lo largo de su relación de pareja, según incidente o consecuencia

Gráfica 6



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

El mayor porcentaje de mujeres que han sido violentadas de manera extrema según los incidentes o consecuencias, lo conforman las que han tenido que recibir atención médica por los problemas con su pareja o tuvieron que operarse, con 54.0 por ciento. Una proporción significativa de mujeres ha sido violentada sexualmente, 31.4% de ellas declararon que su pareja ha usado la fuerza física para obligarlas a tener relaciones sexuales; en tanto que 30.6% de ellas han sido amarradas, las han tratado de ahorcar o asfixiar, han sido agredidas con cuchillo o navaja, o les han disparado con un arma; las que han pateado, representan 27.1%; seguido por las que han sufrido quemaduras, cortadas, pérdida de dientes, aborto o parto prematuro, con 9.9%, entre otras lesiones.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

1.1.4 Denuncias

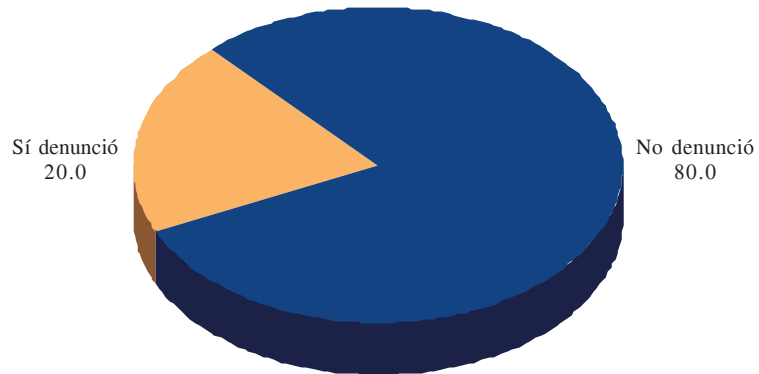
Los hechos violentos ocurridos entre parejas, raramente son denunciados; considerar la violencia conyugal como un problema que concierne a la vida privada, es un factor que inhibe las acciones legales que podrían emprenderse contra los agresores.

Las mujeres que denuncian ante alguna autoridad eventos violentos por parte de su pareja son usualmente las que fueron agredidas de forma física o sexual; el maltrato emocional, por no dejar huellas físicas visibles, y el económico, por la ausencia de una legislación que proteja el patrimonio de las mujeres cuando no son independientes son poco probables de ser denunciados ante las autoridades.

En este universo, acotado a las mujeres casadas o unidas que son violentadas por su esposo o pareja de

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas violentadas física o sexualmente a lo largo de su relación de pareja, según hayan o no denunciado la agresión

Gráfica 7

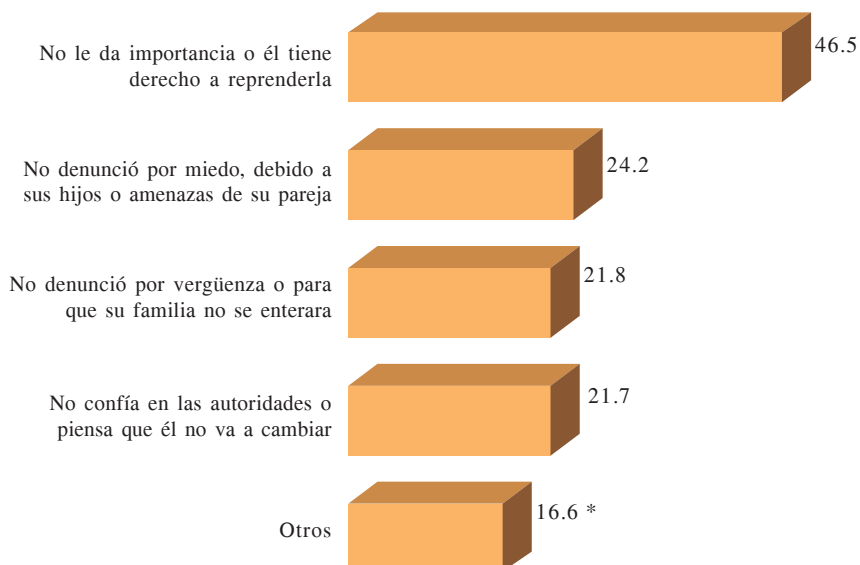


manera física o sexual, las que denunciaron los hechos comprenden 20.0%, mientras que el restante

80.0%, no acudieron ante ninguna autoridad. Estas cifras muestran la enorme vulnerabilidad femenina.

Porcentaje de las mujeres casadas o unidas violentadas física o sexualmente que no denunciaron agresiones por parte de su pareja, según motivos

Gráfica 8



De las que sufrieron violencia física o sexual por parte de su pareja, y no denunciaron estas agresiones, 46.5% no lo hicieron porque no le dieron importancia o piensan que su pareja tiene derecho a reprenderlas.

Por su parte, 24.2% de estas mujeres no denunciaron por miedo, por sus hijos o por amenazas de su pareja; mientras que la vergüenza o que la familia no se enterara, fueron los causantes de que 21.8% de las mujeres no denunciaran.

Cabe destacar que 21.7% de las mujeres sonorenses que sufrieron violencia física o sexual, no denunciaron a su pareja, argumentando que fue por la desconfianza en las autoridades, o bien porque piensan que él no va a cambiar.

* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

1.1.5 Características sociodemográficas y condición de violencia de pareja en los últimos 12 meses

Del total de mujeres casadas o unidas de la entidad, 106 624 (21.6%) tienen entre 15 y 29 años, 213 258 (43.3%) están en el rango de los 30 a los 44 años y 172 986 (35.1%) se ubican en el grupo de 45 y más años.

En el primer grupo de edad, 47.6% han sufrido algún tipo de violencia en los últimos 12 meses, proporción 1.4 puntos porcentuales mayor que la registrada en el país (46.2 por ciento).

En el país y la entidad, este grupo de edad es el que registra una mayor proporción de mujeres con incidentes recientes de violencia.

Dentro del grupo de 30 a 44 años, 41.0% de las mujeres casadas o

unidas son violentadas, mientras que a partir de los 45 años, esta proporción disminuye a 34.5 por ciento.

Sólo en el grupo de edad de 30 a 44 años el porcentaje de mujeres violentadas en la entidad es menor que el registrado en el país.

Del total de mujeres que han sido víctimas de violencia de pareja en los últimos 12 meses, 44.0% tienen entre 30 y 44 años, 25.9% están en el grupo de 15 a 29 años y 30.1% cuentan con 45 y más años.

Al observar las condiciones de violencia por parte de la pareja en mujeres casadas o unidas, por nivel de instrucción, se tiene que las que cuentan con secundaria o media superior son quienes registran mayor incidencia, pues 42.9% de ellas han sufrido algún incidente violento en los últimos 12 meses.

El menor porcentaje de mujeres agredidas, se registra en aquellas que cuentan con educación superior o posgrado, con 35.5 por ciento.

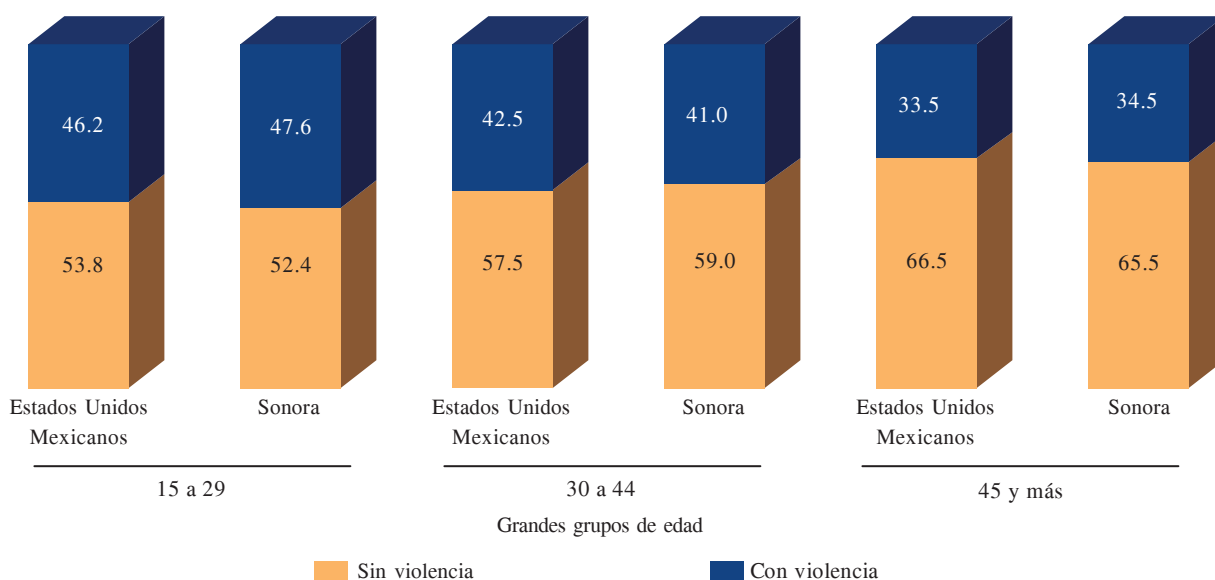
Por su parte, entre las casadas o unidas sin instrucción o primaria incompleta o completa la proporción de violentadas en los últimos 12 meses es de 37.3 por ciento.

En casi todos los niveles de instrucción, la proporción de mujeres violentadas en el país supera a la de Sonora. Salvo en el caso de las mujeres con educación superior o posgrado, en donde la diferencia es de 2.3 puntos porcentuales.

Según la condición de actividad económica de las mujeres casadas o unidas de la entidad, se aprecia que 44.1% de quienes declaran ser económicamente activas sufrieron al menos un incidente de violencia por

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses y grandes grupos de edad

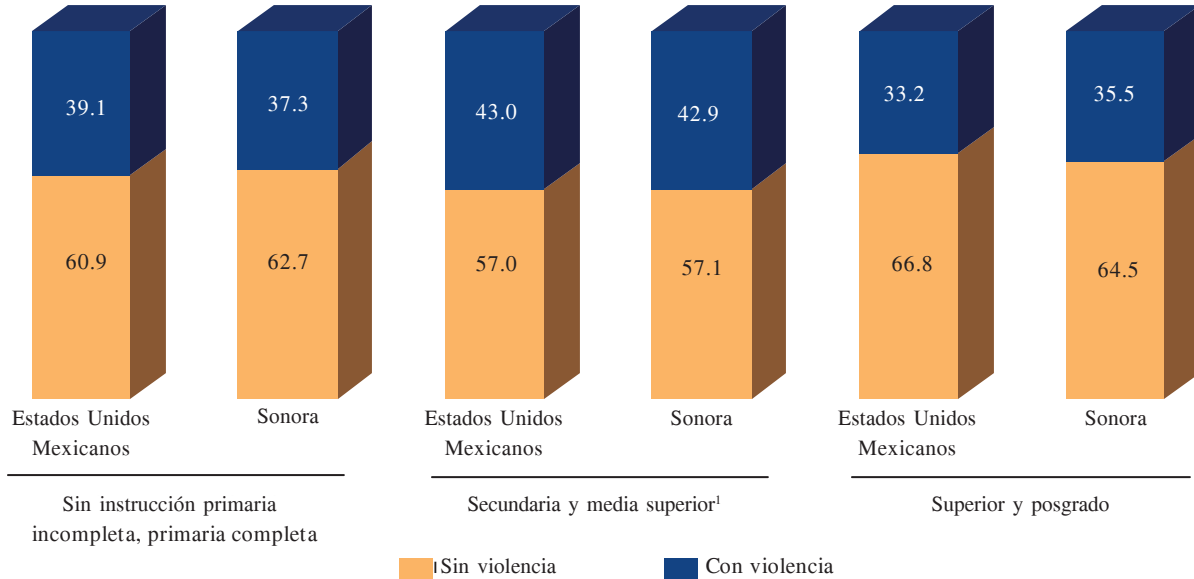
Gráfica 9



1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses y nivel de instrucción

Gráfica 10



¹ Incluye: Carrera técnica con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato, carrera técnica con preparatoria terminada y normal.

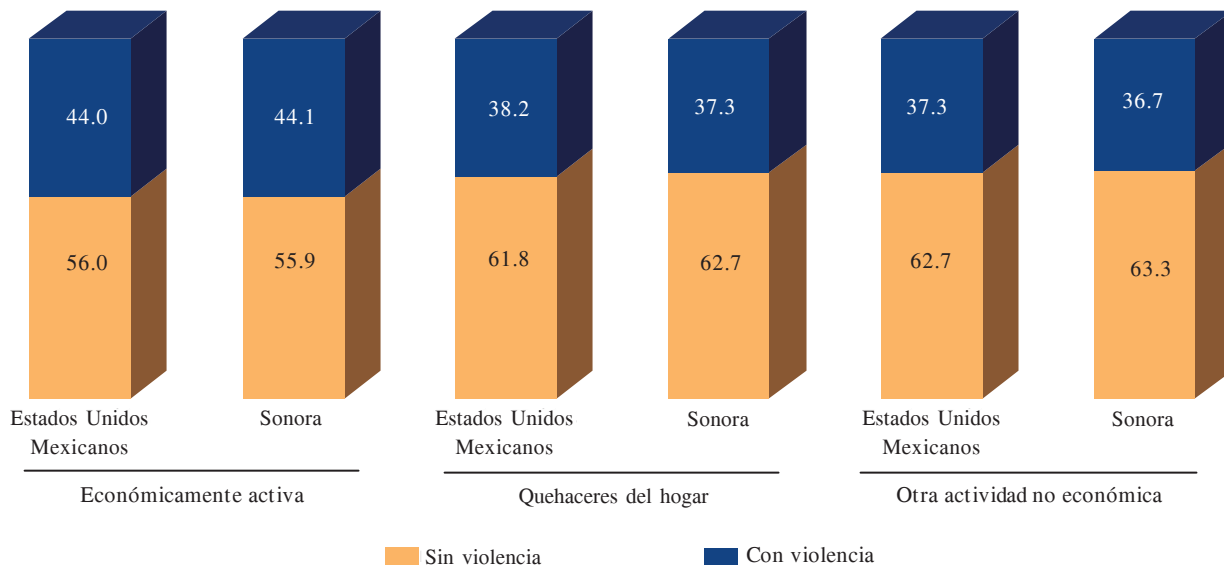
parte de su pareja en los últimos 12 meses. Reportan una incidencia menor las mujeres dedicadas a los quehaceres del hogar (37.3%) y

aquellas que desempeñan alguna otra actividad no económica (36.7%). En el país, el porcentaje de mujeres violentadas es ligeramente mayor

que en la entidad en dos de los tipos de actividad: quehaceres del hogar y otra actividad no económica.

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses y actividad

Gráfica 11



1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

1.1.6 Mujeres violentadas por familiares distintos de la pareja

Además de la violencia que sufren por parte de su pareja, en el ámbito privado, las mujeres también pueden ser violentadas por su familia.

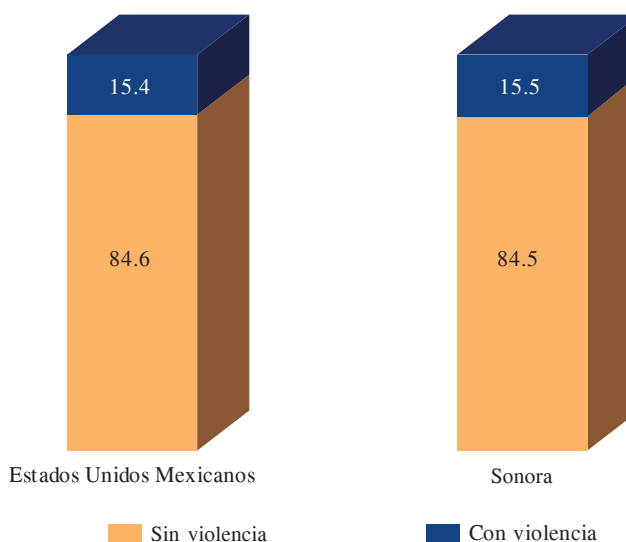
En la entidad 76 190 mujeres casadas o unidas fueron agredidas por su familia en los últimos 12 meses, esto corresponde a 15.5 por ciento. En el país, 15.4% de las mujeres son víctimas de violencia por parte de algún familiar de él o de ella.

1.1.7 Condición de violencia familiar

Al analizar la violencia familiar por grupo de edad, se observa que las mujeres de 15 a 29 años, son las que mayor incidencia de violencia de esta naturaleza experimentaron en los

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia familiar en los últimos 12 meses

Gráfica 12

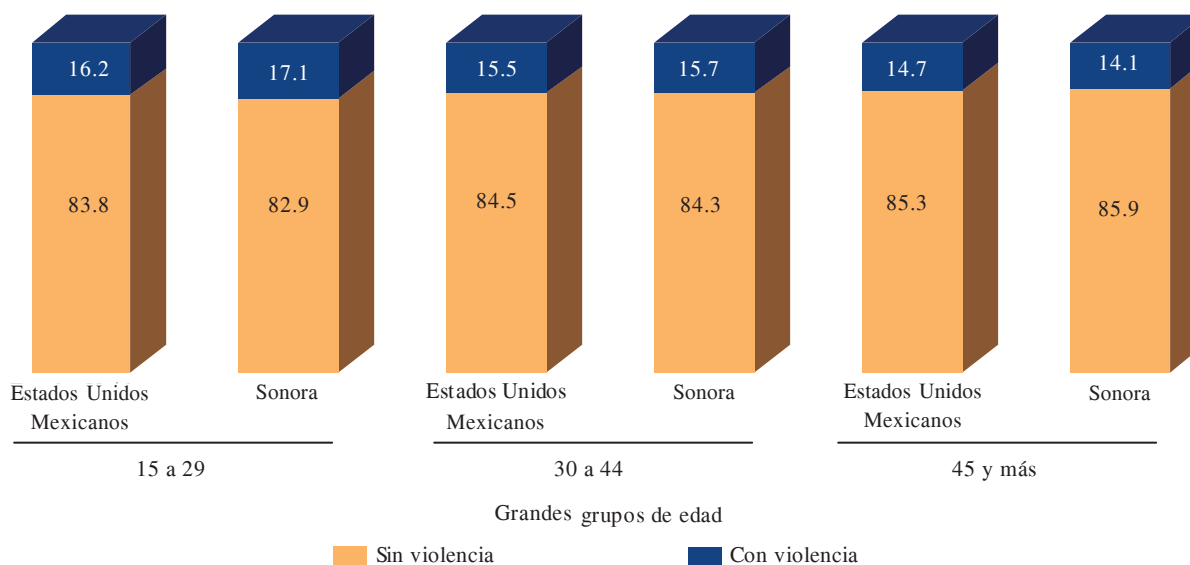


últimos 12 meses, ya que 17.1% de ellas declaró haber sido maltratada por algún familiar. Por su parte, las

mujeres de 45 y más años son quienes registran la menor proporción, 14.1 por ciento.

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas, según condición de violencia familiar y grandes grupos de edad en los últimos 12 meses

Gráfica 13



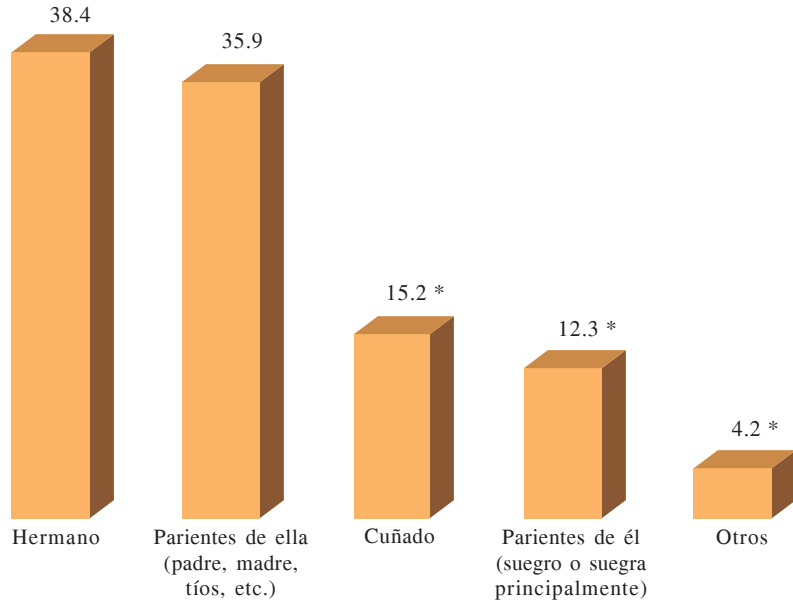
1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

1.1.8 Agresores familiares de las mujeres casadas o unidas

Otro de los aspectos captados por la ENDIREH 2006, fue la relación de parentesco con el agresor, de las mujeres que sufrieron violencia familiar en los últimos 12 meses. En Sonora, se tiene que el principal agresor es el hermano de la víctima con 38.4%, seguido de los parientes de ella, ya sea padre, madre, tíos, etc., con 35.9 por ciento.

En 74.3% de los casos en donde las mujeres sufrieron violencia familiar, el agresor fue algún familiar de ellas, mientras que para 27.5% de ellas, las agresiones fueron por parte de familiares de su pareja, destacando el caso del cuñado, quien fue el agresor de 15.2% de las mujeres en esta situación.

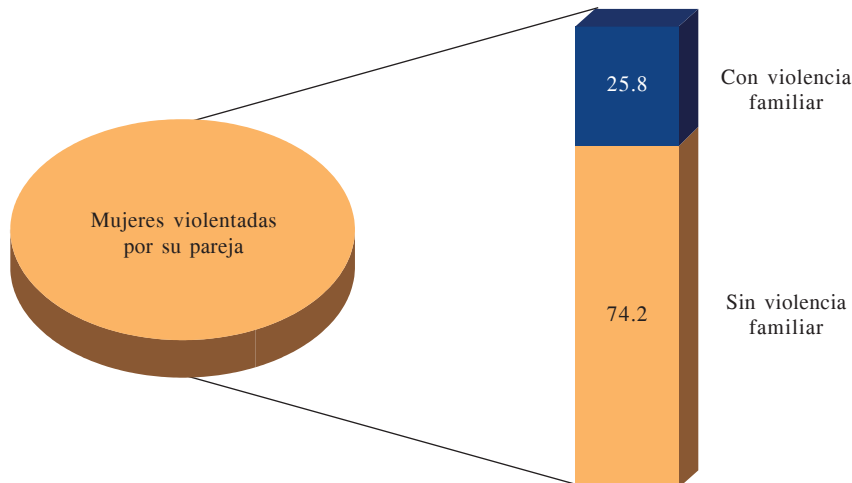
Porcentaje de mujeres casadas o unidas con violencia familiar en los últimos 12 meses, según tipo de agresor Gráfica 14



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas violentadas por su pareja, según condición de violencia familiar en los últimos 12 meses

Gráfica 15



1.1.9 Mujeres con violencia de pareja y familiar

En Sonora 195 809 mujeres casadas o unidas declararon ser violentadas por su pareja en los últimos 12 meses, de ellas, 50 590, es decir, 25.8% han vivido, además, violencia familiar en ese mismo periodo. De estas agresiones, las más comunes son los insultos u ofensas, pues 63.7% de estas mujeres declararon haber sido objeto de las mismas.

Aunque no es una de las principales clases de violencia, llama la atención que 9.2% de las mujeres con violencia familiar han sido golpeadas o agredidas físicamente y a 5.2% las han despojado de su dinero.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

1.1.10 Violencia en la familia de origen

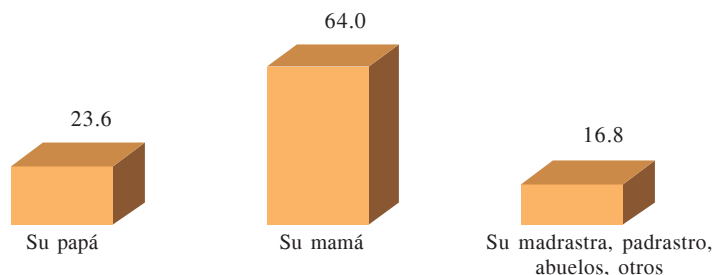
Al observar la condición de violencia en las familias de origen de las mujeres casadas o unidas, se aprecia que 228 100, es decir, 46.3% de las mujeres de 15 y más años, casadas o unidas, padecieron en su infancia de insultos, ofensas o golpes por parte de su familia.

En este grupo, el agresor más frecuente es la madre, ya que 64.0% de las mujeres sufrieron alguna acción violenta por parte de ella; mientras que el padre fue el agresor de 23.6% de las mujeres con violencia familiar. La menor proporción, 16.8% fueron agredidas por su madrastra, padrastro, abuelos u otros.

Como ya se mencionó, 46.4% de las casadas o unidas de 15 y más años han experimentado violencia por parte de la pareja; observando la condición

Porcentaje de mujeres casadas o unidas, según tipo de agresor en la familia de origen

Gráfica 16



de violencia en ambas familias de origen (de la mujer y su pareja), se tiene que sólo 11.9% de ellas no han experimentado violencia familiar.

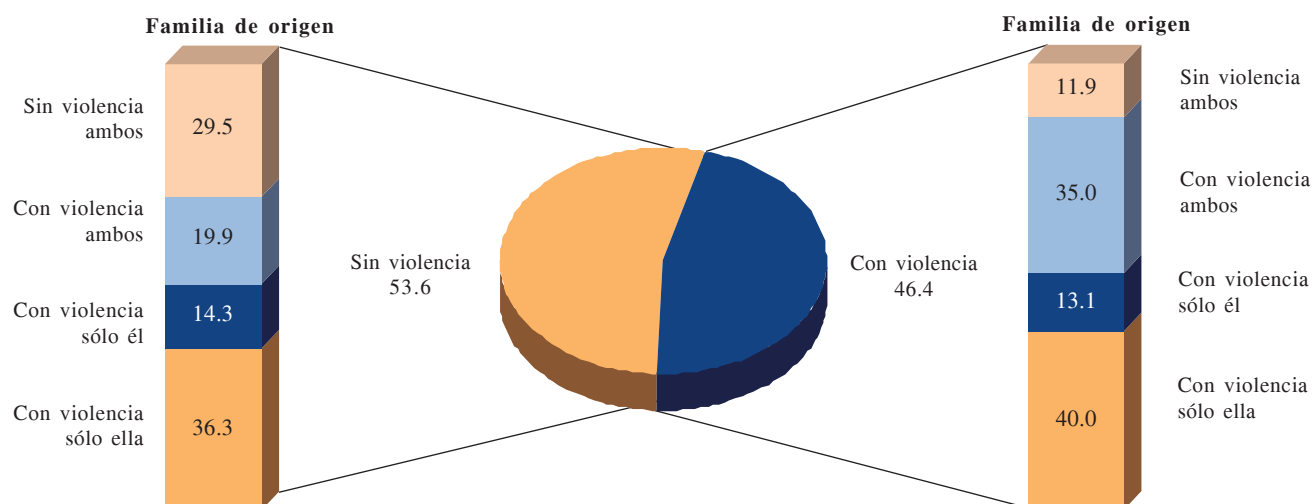
Por otro lado, en 35.0% de los casos, las mujeres y sus parejas crecieron en familias donde predominaban los insultos, las ofensas o los golpes, ya sea hacia ellos o hacia otro miembro del hogar. Asimismo, 13.1% de las mujeres declararon que en el

seno familiar sólo experimentó violencia él y 40.0% que sólo ella.

Estas proporciones llaman la atención al compararlas con las mujeres que no han sido agredidas por su pareja, 29.5% declararon que ambos crecieron en ambientes libres de violencia; 43.8% de las mujeres y 65.8% de sus parejas se desarrollaron en familias donde la violencia no se hizo presente.

Distribución porcentual de las mujeres casadas o unidas por condición de violencia a lo largo de su relación, según violencia en la familia de origen de ella o de su pareja

Gráfica 17



1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

1.2 MUJERES ALGUNA VEZ UNIDAS VIOLENTADAS POR SU EX PAREJA

1.2.1 Condición, tipo y clase de violencia a lo largo de la relación

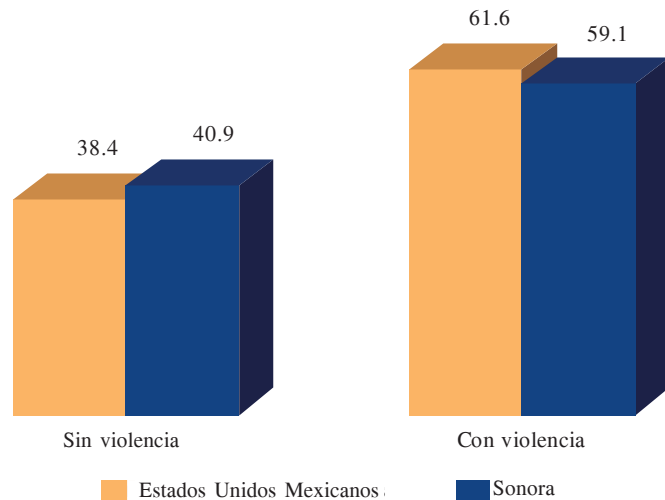
Del total de mujeres de 15 y más años entrevistadas en la entidad, 96 547 se encuentran separadas, divorciadas o viudas. De ellas, 59.1% sufrieron algún incidente de violencia por parte de su ex pareja durante la relación.

En el país, este porcentaje resulta mayor, ya que 61.6% de las mujeres alguna vez unidas se encontraron en esta condición.

Es importante mencionar que las mujeres en estos estados conyugales, violentadas a lo largo de la relación, registraron una mayor proporción que las casadas o unidas (46.4%), o que las solteras que han tenido pareja (25.4 por ciento).

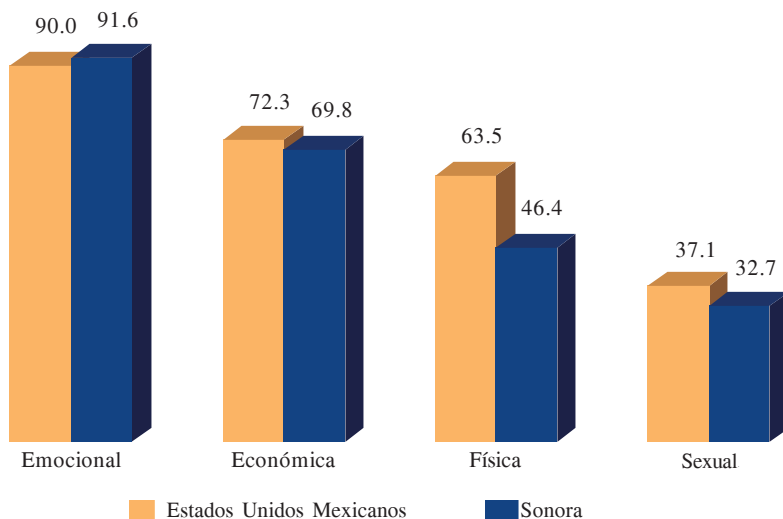
Distribución porcentual de las mujeres alguna vez unidas, según condición de violencia hacia ellas por parte de su ex pareja

Gráfica 18



Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja, según tipo de violencia

Gráfica 19



La violencia emocional es el tipo de agresión que sufrieron con mayor frecuencia las mujeres alguna vez unidas que han sido violentadas, pues de las 57 072 mujeres en esta situación, 91.6% han sido objeto de ella. En segundo lugar se ubican las mujeres con violencia económica, ya que 69.8% vivieron este tipo de agresiones durante la relación.

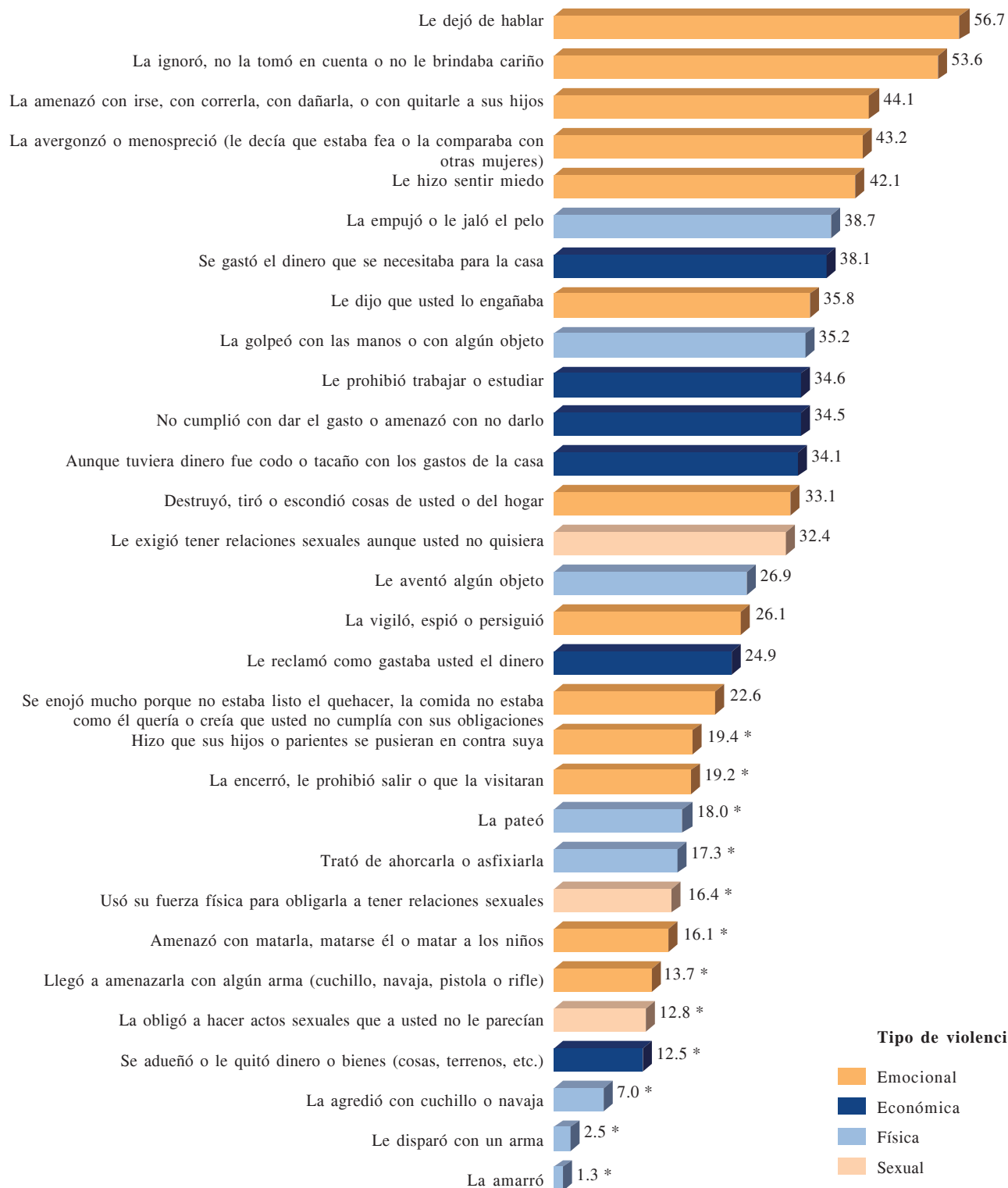
Las mujeres con violencia física o sexual ascienden a 46.4% y 32.7%, respectivamente, de las alguna vez unidas y violentadas por su ex pareja a lo largo de la relación.

Es importante mencionar que la proporción de mujeres que declararon violencia emocional en Sonora, supera ligeramente a la nacional.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

Porcentaje de mujeres alguna vez unidas violentadas por su ex pareja, según clase de violencia

Gráfica 20



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

Al analizar la clase de violencia que afectó a las mujeres alguna vez unidas que fueron violentadas por parte de su ex pareja, a lo largo de su relación (ver gráfica 20), se encuentra que a una mayor proporción de ellas, 56.7%, su ex pareja les dejó de hablar; en segundo lugar se ubican las mujeres cuya ex pareja las ignoró, no las tomó en cuenta o no les brindaba cariño con 53.6%, mientras que a 44.1% de ellas su ex pareja las amenazó con irse, con correrla, dañarla o quitarle a sus hijos.

Es importante resaltar que las clases de violencia antes mencionadas ocupan los primeros lugares dentro de las de tipo emocional.

Por su parte, en lo que respecta a la violencia sexual, la clase de violencia más frecuente es la exigencia por parte de su ex pareja de tener relaciones sexuales; de las mujeres violentadas por su ex pareja, 32.4% sufrieron este tipo de incidentes. Destaca que esta clase de violencia ocupa el catorceavo lugar entre todas las clases contempladas.

La clase de violencia de tipo económico declarada más frecuentemente es que su ex pareja se gastó el dinero necesario para la casa (38.1 por ciento). Esta clase se sitúa en el séptimo lugar general de violencia en el estado de Sonora.

En el país, al igual que en la entidad, la clase de violencia que más mujeres declaran es que la ex pareja les dejó de hablar, con 61.9 por ciento.

Por clase de violencia, la mayor diferencia con respecto al país se registra en la proporción de mujeres en donde su ex pareja la golpeó con

las manos o con algún objeto, ya que el porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito nacional supera al de la entidad en 15 puntos porcentuales.

1.2.2 Casos extremos de violencia

Los casos de violencia extrema comprenden aquellos que emocional, física, económica o sexualmente atenten contra la integridad de la mujer por parte de su ex pareja.

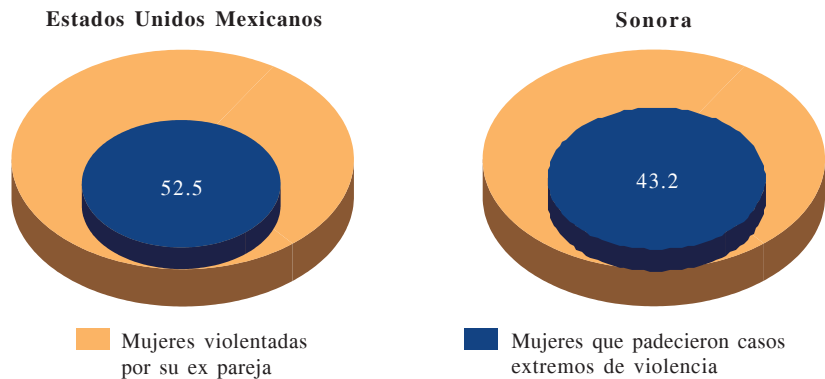
En Sonora 24 665 mujeres alguna vez unidas fueron violentadas de forma extrema por parte de su ex pareja a lo largo de la relación, lo que

el más común es que las mujeres recibieron atención médica o tuvieron que operarse como consecuencia de las agresiones de su ex pareja, con 63.9 por ciento; aquellas a quienes amarraron, trataron de ahorcar o asfixiar, las agredieron con cuchillo o navaja, o les dispararon, representan 46.1 por ciento.

La tercera agresión más común, la sufrieron 41.7% de las mujeres, quienes señalaron que su pareja las pateó. Por su parte, 38.1% de las mujeres señalaron que su pareja usó la fuerza física para obligarlas a tener relaciones sexuales. Asimismo,

Porcentaje de mujeres alguna vez unidas que a lo largo de su relación padecieron violencia extrema por parte de su ex pareja

Gráfica 21



representa 43.2% de las mujeres alguna vez unidas con algún incidente de violencia; en el contexto nacional esta proporción es de 52.5%, es decir, 9.3 puntos porcentuales más que el dato registrado en la entidad.

De los incidentes de violencia extrema vividos por las mujeres alguna vez unidas (ver gráfica 22),

32.3% de las mujeres violentadas en forma extrema tuvieron cortadas, quemaduras, pérdida de dientes, fracturas, aborto, no pueden mover alguna parte de su cuerpo o falleció algún miembro del hogar a causa de las agresiones de su ex pareja; mientras que a 28.9% de ellas su ex pareja se adueñó o les quitó dinero o bienes.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

1.2.3 Denuncias

En Sonora de 96 547 mujeres de 15 y más años alguna vez unidas, 28 901 han sufrido algún incidente de violencia física o sexual, esto es, 29.9 por ciento.

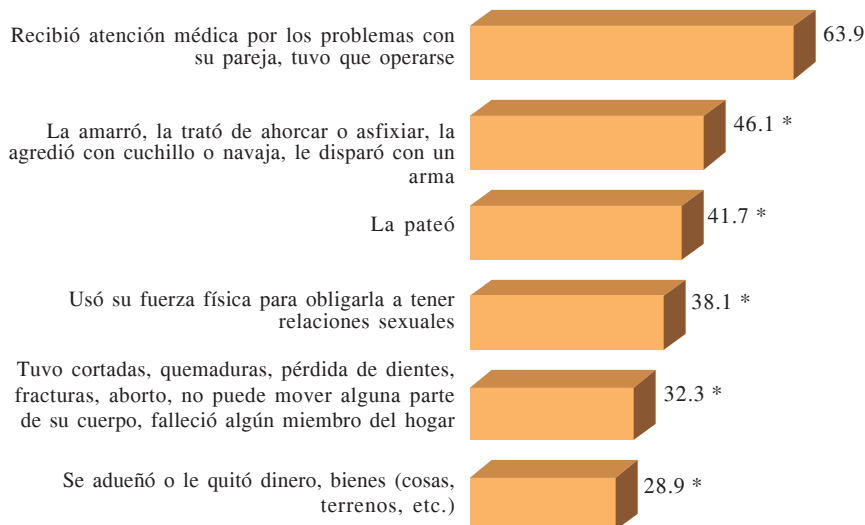
Como se puede observar, las mujeres que decidieron denunciar este tipo de agresiones, representan 41.8%, mientras que la mayoría, 58.2% no denunciaron estos hechos ante ninguna autoridad.

La no denuncia puede tener diversas causas, entre las que se encuentran los hijos, restarle importancia a los hechos, creer que el problema no tiene solución, el miedo, la vergüenza, las presiones sociales o familiares, la desconfianza en las autoridades, entre otras.

En Sonora, la principal causa de no denuncia es por los hijos. En el país el porcentaje de mujeres alguna vez unidas que denunciaron las agre-

Porcentaje de mujeres alguna vez unidas que vivieron violencia extrema a lo largo de su relación de pareja, según incidente o consecuencia

Gráfica 22



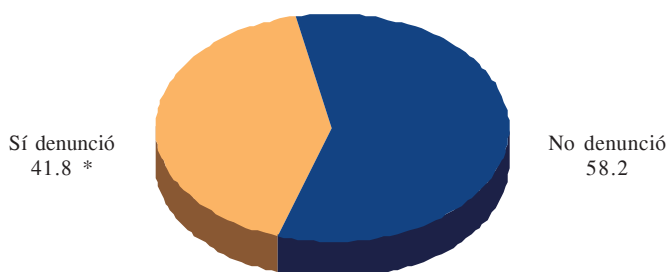
* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

siones físicas o sexuales infligidas por su ex pareja es de 38.1 por ciento. A diferencia de la entidad, en el ámbito nacional para 50.7% de las mujeres el principal motivo para no denunciar la agresión fue restarle importancia,

creer que la ex pareja tenía derecho a reprenderlas, o por desconfianza en las autoridades, u otro.

Distribución porcentual de las mujeres alguna vez unidas violentadas física o sexualmente a lo largo de su relación de pareja, según hayan o no denunciado la agresión

Gráfica 23



* La captación de este caso fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

1.2.4 Mujeres separadas o divorciadas violentadas por su ex pareja

Además de la condición de violencia durante la relación, la encuesta captó la violencia sufrida por las mujeres separadas o divorciadas (excluye viudas) una vez concluida la relación.

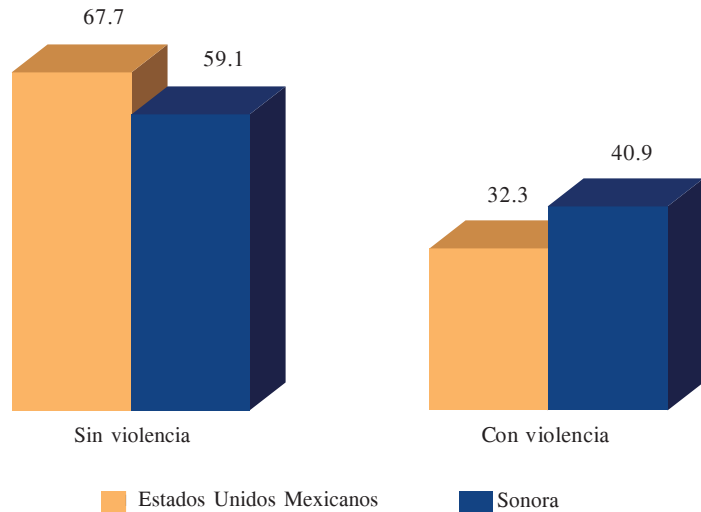
En Sonora, 20 036 mujeres separadas o divorciadas han sufrido violencia por parte de su ex pareja después de terminada la relación, esto es, 41 de cada 100 mujeres.

En el país dicha proporción es de 32 de cada 100 divorciadas o separadas que han sido víctimas de algún episodio violento por parte de su ex pareja, una vez concluida la relación.

Sonora ocupa el cuarto lugar entre las entidades con mayor porcentaje de mujeres separadas o divorciadas agredidas por su ex pareja, superado

Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas, según condición de violencia hacia ellas por parte de su ex pareja después de terminada la relación

Gráfica 24

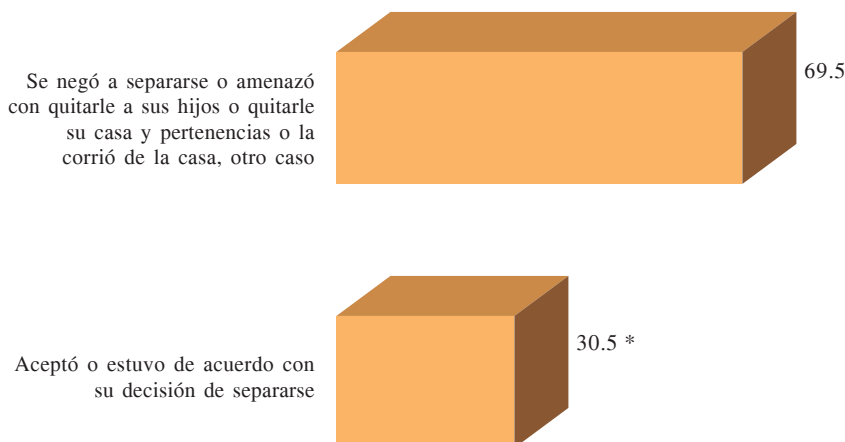


sólo por Zacatecas, Aguascalientes y Colima. Los estados que presentan los menores porcentajes de mujeres

violentadas son Baja California, Tamaulipas y Michoacán de Ocampo con menos del 30 por ciento.

Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas, según reacción de la ex pareja a la separación

Gráfica 25



1.2.5 Arreglos, amenazas y violencia después de la separación

De las 49 650 mujeres de 15 y más años separadas o divorciadas de la entidad, 28 136, es decir, 56.7% fueron ellas las que tomaron la decisión de separarse.

En ocasiones no es simple obtener el acuerdo de separación de la ex pareja, pues sólo 30.5% de las mujeres declararon que él estuvo de acuerdo con su decisión, mientras 69.5% señalaron que éste se rehusó a hacerlo o amenazó con quitarles a sus hijos o su casa y pertenencias, las corrió de ésta, u otro caso.

* La captación de este caso fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

Una vez que la pareja se separa o divorcia, ya sea por decisión de él, ella o ambos, es necesario hacer arreglos acerca de los bienes en común con los que cuenta la pareja.

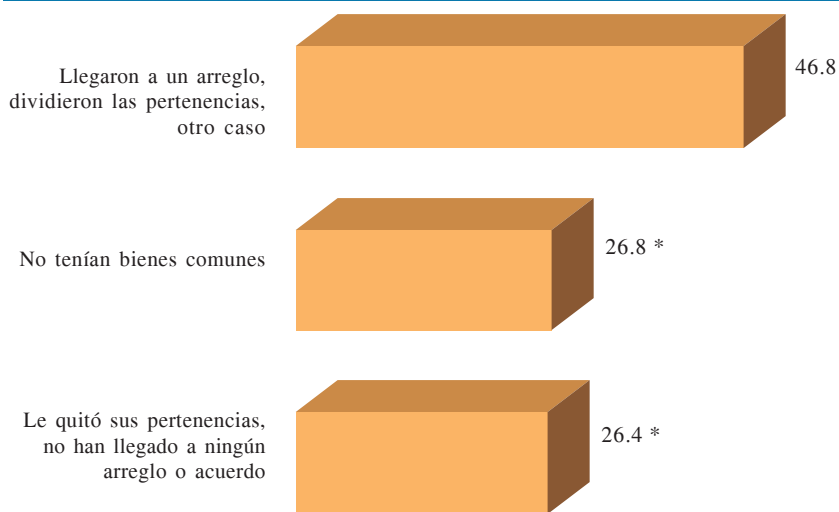
Las cifras de la ENDIREH 2006, muestran que 46.8% de las mujeres separadas o divorciadas logran llegar a un arreglo con su ex pareja o dividen las pertenencias, mientras que en 26.8% de los casos, esto no fue necesario puesto que no existían bienes en común.

Por su parte, 26.4% de las mujeres separadas o divorciadas no llegaron a ningún arreglo o acuerdo, o su ex pareja les quitó sus pertenencias.

La situación más alarmante la viven 4 630 mujeres, esto es, 11.5% de las mujeres que están separadas o divorciadas, a quienes su ex pareja las despojó de sus pertenencias.

Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas, según arreglos sobre los bienes comunes después de la separación

Gráfica 26



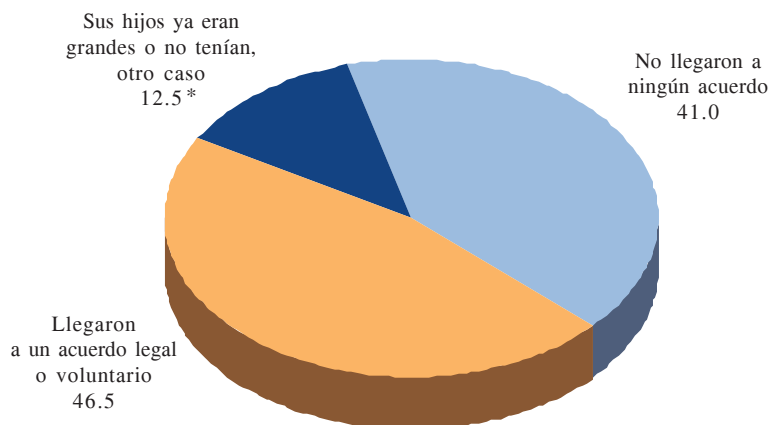
* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

En relación con los acuerdos económicos para la manutención de los hijos, como se observa en la

gráfica 27, de las mujeres separadas o divorciadas 41.0% no lograron ningún acuerdo con su ex pareja.

Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas, según acuerdos económicos para la manutención de los hijos

Gráfica 27



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

En lo que se refiere a 12.5% de las mujeres, los hijos ya eran grandes o bien no tenían hijos u otro caso, por lo que no fue necesario que se estableciera algún acuerdo económico de este carácter.

Por otro lado, 46.5% de las mujeres separadas o divorciadas obtuvieron un acuerdo económico, legal o voluntario con su ex pareja para la manutención y educación de los hijos.

En el contexto nacional, 37.6% de las mujeres manifestaron que llegaron a un acuerdo legal o voluntario con su ex pareja, mientras que 46.8% declararon no haber llegado a ningún acuerdo de este tipo.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

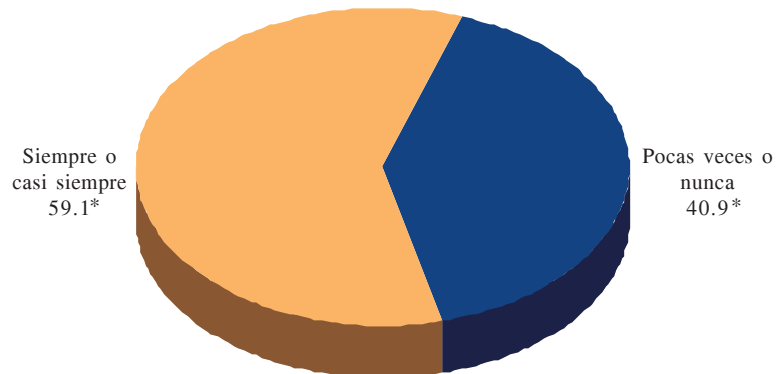
La ENDIREH 2006 permite indagar acerca del cumplimiento de la ex pareja en los compromisos de orden económico asumidos.

En Sonora, 18 496 mujeres separadas o divorciadas llegaron a un acuerdo económico; sin embargo, esto no garantiza el cumplimiento del mismo, puesto que 59.1% de las divorciadas o separadas declararon que su ex pareja acataba siempre o casi siempre lo pactado, mientras que 40.9% de las mujeres señalan que los acuerdos fueron pocas veces o nunca respetados en forma alguna.

En el país, el 44.4% de las mujeres indican que su ex pareja pocas veces o nunca cumple con los acuerdos, 3.5 puntos porcentuales por encima del dato estatal.

Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas, según disposición de la ex pareja para cumplir con los acuerdos económicos pactados

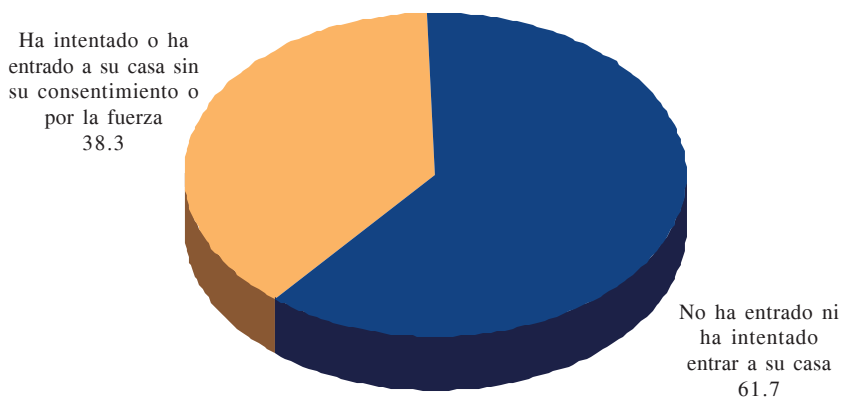
Gráfica 28



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

Distribución porcentual de las mujeres separadas o divorciadas, según condición de irrupción por parte de la ex pareja al domicilio de ella

Gráfica 29



En numerosos casos, la acción de separación o divorcio es de difícil aceptación para los hombres, independientemente de quién haya tomado esa decisión.

De la mujeres separadas o divorciadas, 38.3% declararon que sus ex parejas han intentado o han entrado a su casa sin su consentimiento o usando la fuerza, mientras que en 61.7% de los casos declararon que no se presentó esta situación.

En el contexto nacional, este porcentaje de irrupción (o intento) al domicilio de las mujeres separadas o divorciadas es de 39.0%, muy similar al registrado en la entidad.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

1.3 MUJERES SOLTERAS VIOLENTADAS POR SU PAREJA O EX PAREJA

1.3.1 Condición y clase de violencia

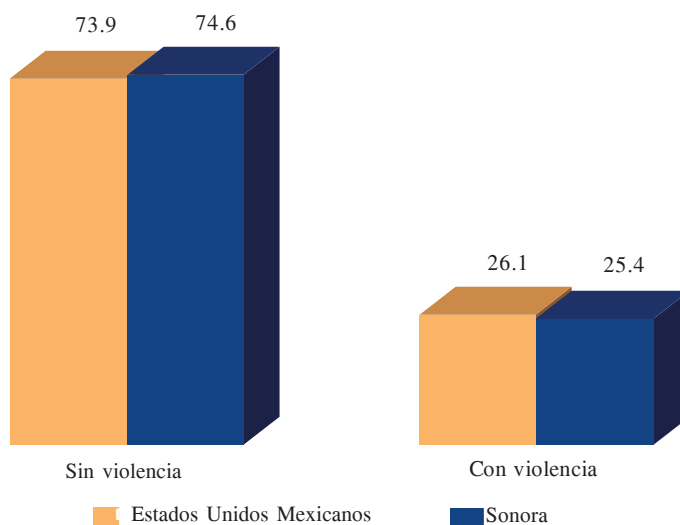
La ENDIREH 2006 captó la violencia hacia las mujeres solteras que declararon tener o haber tenido una relación de pareja.

En Sonora, 187 945 mujeres solteras de 15 y más años han tenido o tienen pareja; de ellas, 25.4% han sido víctimas de violencia por parte de su novio o ex novio a lo largo de la relación.

En el ámbito nacional, 26.1% de las mujeres solteras que han tenido pareja han experimentado algún incidente de violencia a lo largo de su última relación.

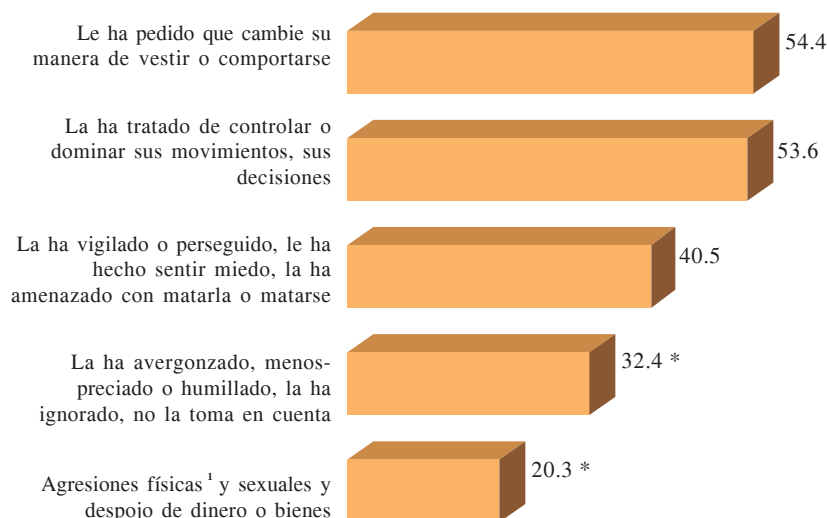
Distribución porcentual de las mujeres solteras con pareja o ex pareja, según condición de violencia hacia ellas a lo largo de su última relación

Gráfica 30



Porcentaje de mujeres solteras violentadas por su pareja o ex pareja, según clase de violencia

Gráfica 31



En la entidad, 47 749 mujeres solteras de 15 y más años declararon haber vivido algún episodio violento por parte de su pareja o ex pareja.

Las agresiones de las que son víctimas las mujeres solteras por parte de su pareja pueden ser múltiples; la principal clase de violencia que declaran haber vivido 54.4% de las sonorenses, se refiere a que la pareja o ex pareja le ha pedido que cambie su manera de vestir o comportarse.

En segundo lugar se ubican las mujeres a las que han tratado de controlar o dominar sus movimientos, o sus decisiones, ya que 53.6% de las solteras que han tenido pareja han vivido algún episodio de este tipo.

¹ Incluye: la ha empujado, jalado el pelo, pateado, golpeado con las manos o algún objeto, la ha tratado de ahorcar o asfixiar, la ha manoseado sin su consentimiento y presionado u obligado a tener relaciones sexuales.

* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

Las dos clases de violencia antes mencionadas llaman la atención, debido a que más de la mitad de las mujeres solteras las han sufrido, de hecho, al analizar todas las clases que se consideran violencia emocional, resulta que 97.8% de las mujeres solteras violentadas en el estado han sido objeto de ellas.

La gráfica 31 muestra que 20.3% de las solteras que han tenido pareja han sufrido agresiones físicas o sexuales, o han sido despojadas de su dinero o bienes por parte de su pareja o ex pareja.

En el contexto nacional, en esta última clase de violencia se encuentran 34.2% de las solteras con algún episodio de violencia de pareja; esto es 13.9 puntos porcentuales más que la proporción estatal.

1.3.2 Casos extremos de violencia

En Sonora 19 883 mujeres solteras han sido víctimas de violencia extrema por parte de su ex pareja: 41.6% han sido pateadas, golpeadas con las manos o con algún objeto, las han tratado de ahorcar o asfixiar, les han hecho sentir miedo, las han amenazado con matarlas, quitado su dinero o bienes, obligado a tener relaciones sexuales o las han vigilado o perseguido.

En el país esta proporción es de 45.9%, esto es, 4.3 puntos porcentuales más que la entidad. Sonora es una de las entidades que registra menor proporción de violencia extrema hacia las mujeres solteras por parte de la pareja o ex pareja.

1.4 ROLES Y DERECHOS

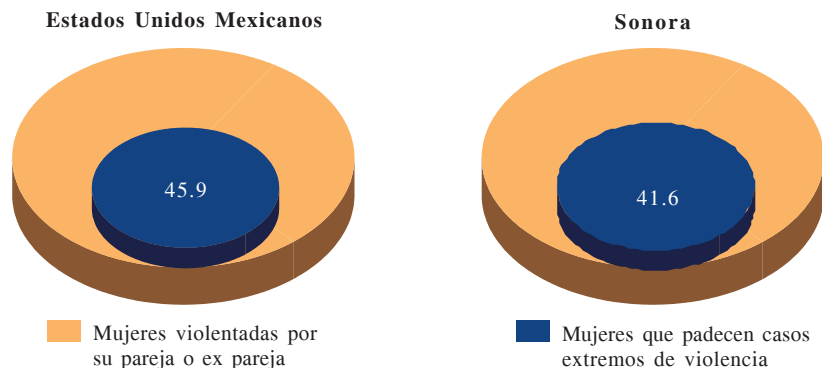
Asimismo, la ENDIREH 2006 permitió captar la opinión de todas las mujeres entrevistadas concerniente al papel tradicional del género femenino en la sociedad. Los cuestionamientos que permiten analizar esta concepción son los referidos a la obediencia de la mujer hacia su pareja, la libertad de elegir a sus amistades, además de la responsabilidad del hombre con el gasto familiar, la equi-

tradicionales es más evidente en edades más tempranas, lo cual puede ser indicio de un cambio en esta visión por parte de las mujeres.

Se observa también que el mayor desacuerdo con estos estereotipos se presenta en lo referente a la obligación de la mujer a tener relaciones sexuales con su esposo aunque ella no quiera, y el que el marido tiene derecho a pegarle cuando ella no cumple con sus obligaciones; resalta

Porcentaje de mujeres solteras que a lo largo de su relación han padecido violencia extrema por parte de su pareja o ex pareja

Gráfica 32



NOTA: La violencia extrema en mujeres solteras incluye casos como: la ha pateado, golpeado con las manos o con algún objeto, tratado de ahorcar o asfixiar, amenazado con matarla, obligado a tener relaciones sexuales, vigilado y perseguido y le ha hecho sentir miedo o quitado su dinero o bienes.

dad de género en el mercado laboral, y su visión acerca de las obligaciones que se deben tener con la pareja, ya sea de carácter sexual o doméstico.

La gráfica 33 ilustra la proporción de mujeres en desacuerdo con los roles tradicionales; esta información se presenta por grupos de edad y condición de violencia. Se observa que en todos los indicadores la proporción de rechazo hacia los roles

el hecho de que casi el total de las mujeres de 15 a 29 años que han sufrido de violencia por parte de su pareja o ex pareja no están de acuerdo con este último rol.

La menor proporción en contra se registra en la categoría "el hombre debe responsabilizarse de todos los gastos de la familia", ya que la mayoría de las mujeres, en todos los grupos de edad, piensa de esta forma.

1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

La opinión que tienen las mujeres sobre los roles mencionados no varía al diferenciarlos por condición de actividad y violencia, el mayor desacuerdo, tanto en mujeres que trabajan como en las que no lo hacen, se presenta en los roles: "el marido tiene derecho a pegarle a la mujer cuando ella no cumple con sus obligaciones", y "es obligación de la

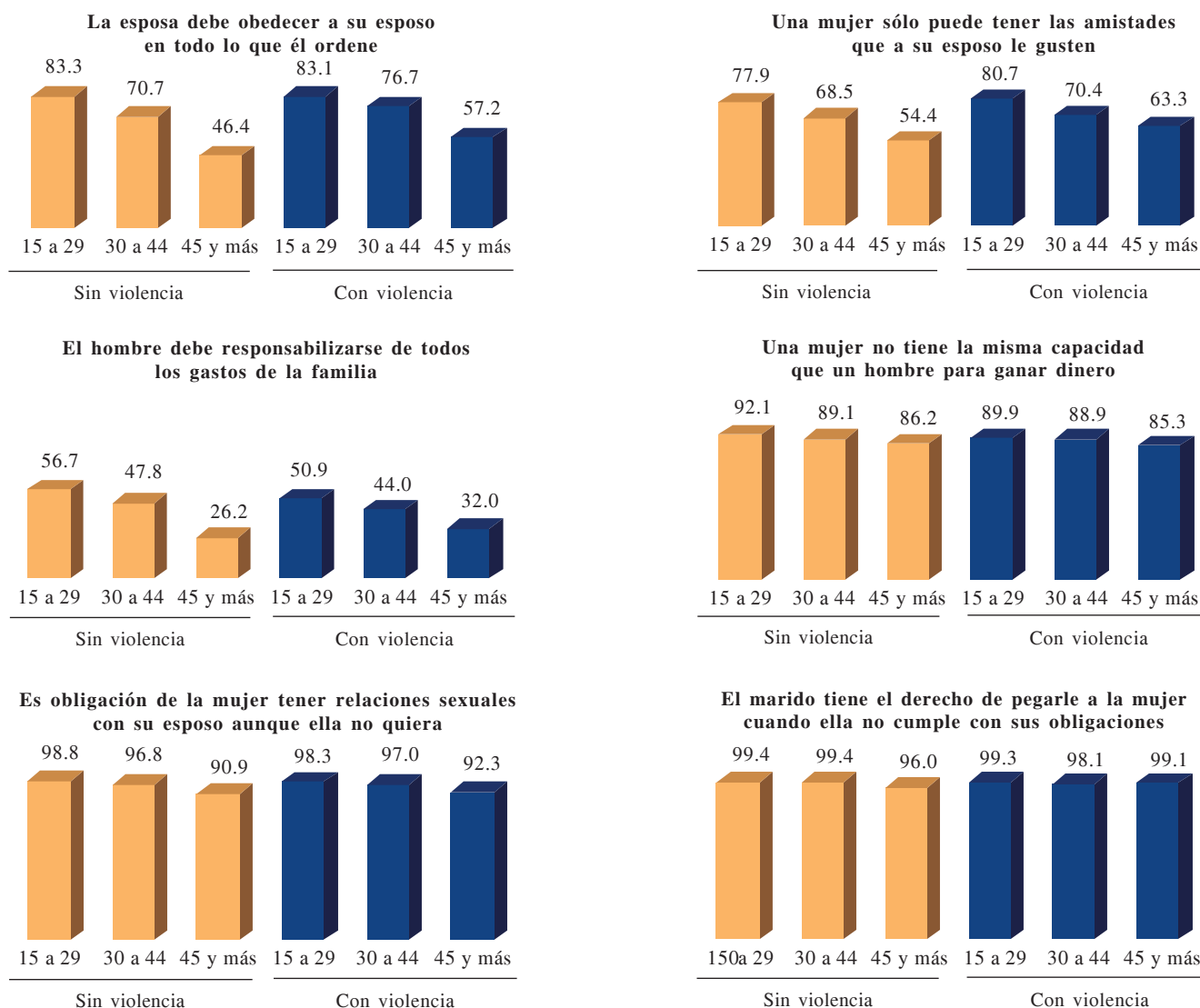
mujer tener relaciones sexuales aunque ella no quiera".

De la misma forma, el menor rechazo se presenta en la categoría "el hombre debe responsabilizarse de todos los gastos de la familia"; sin embargo, la proporción de desacuerdo es menor, tanto en mujeres violentadas por su pareja como en

aquellas libres de violencia que no trabajan fuera del hogar (ver gráfica 34). Es en este indicador donde se observan las diferencias más significativas entre las mujeres que trabajan y aquellas que se dedican a otra actividad no económica. Entre las mujeres libres de violencia, la proporción de aquellas que trabajan y están en desacuerdo supera en 19.9

Porcentaje de mujeres que tienen o han tenido pareja y que no están de acuerdo con los roles tradicionales, según condición de violencia y grupos de edad

Gráfica 33



1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

puntos porcentuales a las que no trabajan; asimismo, entre las mujeres que han sufrido algún episodio de violencia por parte de su esposo o pareja, se tiene que la proporción de desacuerdo de las que no trabajan es 21.6 puntos porcentuales menor que la de aquellas que sí trabajan.

El rol que afirma que "la esposa debe obedecer a su esposo en todo

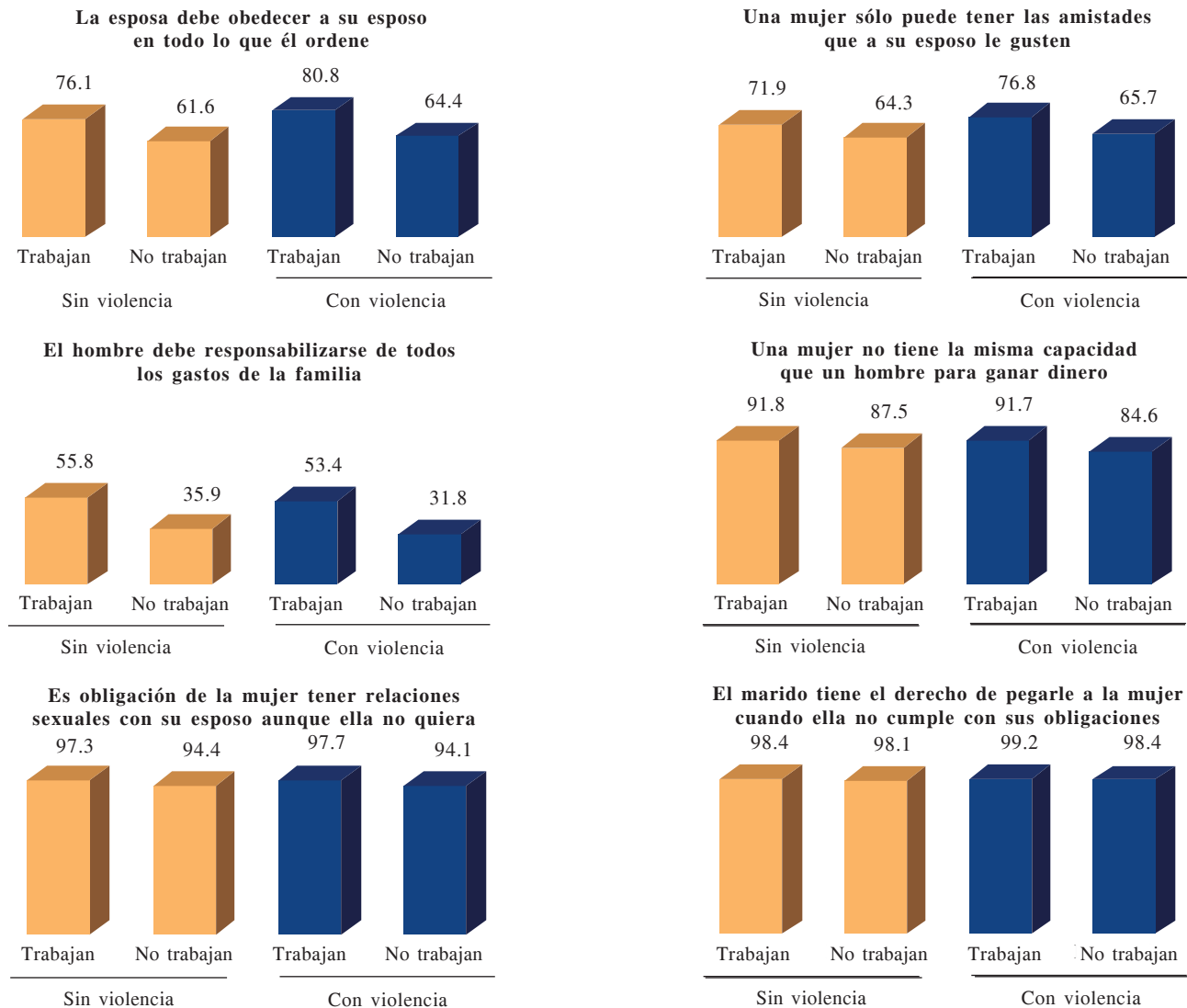
lo que él ordene", es otro donde se aprecia claramente la diferencia en las respuestas entre las mujeres que trabajan y aquellas que no lo hacen, ya que se observan desde 14.5 hasta 16.4 puntos porcentuales de diferencia entre ellas.

Además de los roles tradicionales, se les preguntó a las mujeres entrevistadas, acerca de la equidad en

los derechos entre hombres y mujeres, la gráfica 35 muestra el acuerdo de las mujeres en cuanto a que éstas y los hombres tienen los mismos derechos para tomar sus decisiones, la misma libertad, el mismo derecho a defenderse y denunciar cualquier maltrato o agresión, la posibilidad de decidir sobre su propia vida y tienen el derecho a vivir sin violencia. Estos indicadores se presentan por grupo

Porcentaje de mujeres que tienen o han tenido pareja y que no están de acuerdo con los roles tradicionales, según condición de violencia y de trabajo

Gráfica 34



1. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PRIVADO

de edad y condición de violencia; en todos los derechos mencionados son similares las opiniones, tanto entre las mujeres exentas de violencia como en las que han sido afectadas por ella, sin dejar de observar que la tendencia general es que las mujeres libres de violencia muestran valores porcentuales más altos a favor de sus

derechos, sobre todo aquellas entre los 15 y 29 años de edad.

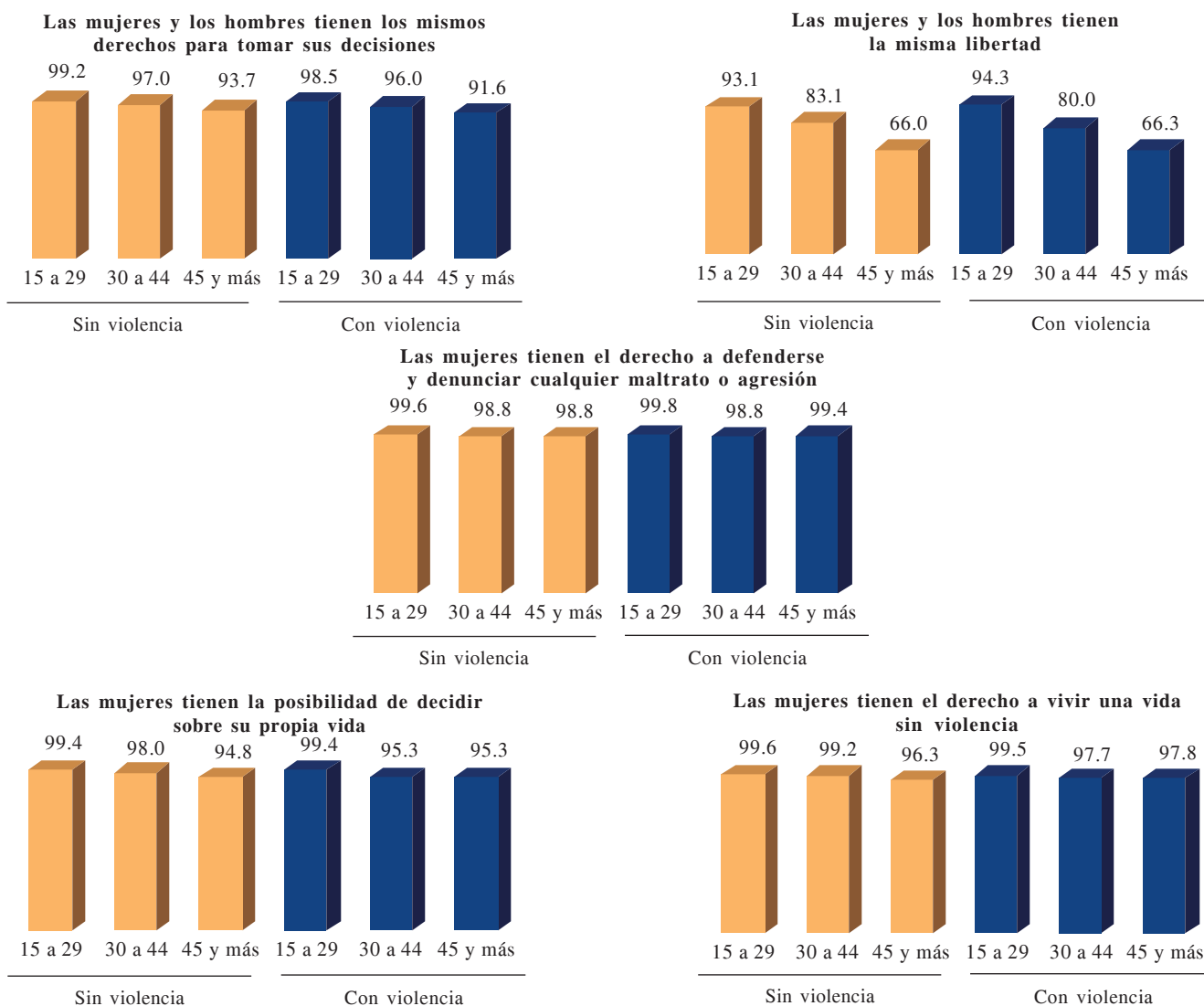
Tanto para las mujeres libres de violencia como para aquellas que la han experimentado, los derechos a defenderse y a denunciar cualquier maltrato o agresión, la posibilidad de decidir sobre su propia vida y a vivir

una vida sin violencia, son los que mayor aprobación tuvieron.

Una menor aceptación registra el derecho sobre la igualdad de libertad entre hombres y mujeres, en donde el grupo de 45 y más años, registra los menores porcentajes de mujeres que están de acuerdo con éste.

Porcentaje de mujeres que tienen o han tenido pareja y que están de acuerdo con algunos derechos de los hombres y las mujeres, según condición de violencia y grupos de edad

Gráfica 35



2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

A pesar de los avances obtenidos en la igualdad de los derechos de manera formal, éstos continúan aplicándose desde una perspectiva patriarcal con los parámetros de una sociedad estructurada a partir del desequilibrio en las relaciones entre mujeres y hombres.

Debe trabajarse desde una perspectiva de género en todos los ámbitos de actuación, con el objeto de seguir una intervención lineal y pensando en cómo afecta a las mujeres y, por lo tanto, a la sociedad en su conjunto. El género es una construcción cultural que afecta a todas las áreas vitales, y como tal impregna a todas las personas, tanto a los profesionales que realizan estudios sobre este tema como a la sociedad receptora, de ahí la necesidad de conocer cómo afecta en todos los ámbitos de nuestra vida cotidiana y profesional.

La violencia contra las mujeres, en sus cuatro manifestaciones (física, emocional, económica y sexual) puede tener lugar dentro de la familia, pero también en la comunidad, y ser perpetrada por cualquier persona, desconocidos principalmente, pero abarca desde conocidos y familiares hasta figuras con alguna posición de autoridad. Las manifestaciones de esta violencia son, entre otras: violación, abuso sexual, intimidación, trata de personas, prostitución forzada, acoso sexual y prácticas discriminatorias en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud, centros de recreación, medios de transporte, vía pública, o cualquier otro lugar.

La ENDIREH 2006 preguntó a las mujeres de 15 y más años sobre situaciones de violencia vividas en el ámbito público. En el contexto nacional el número de estas mujeres asciende a 35 756 378, mismas que pueden ser objeto de algún incidente de violencia en el ámbito comunitario; de éstas, las que asisten o asistieron a la escuela y que también pueden vivir violencia en los centros educativos, suman 32 577 138. Por su parte, son 10 268 036 las mujeres que trabajan y, por lo tanto, están expuestas a sufrir agresiones diversas por parte de sus jefes y compañeros.

De esta forma, el mismo seno familiar, los vecindarios, la escuela y los centros de trabajo se revelan como escenarios en donde las mujeres son violentadas, así se trate de agresiones visibles o no, y donde los agresores pueden ser conocidos o desconocidos.

En este capítulo se hace referencia a las situaciones de violencia comunitaria que las mujeres de 15 y más años han padecido a lo largo de su vida, como ofensas, abuso, extorsión, hostigamiento, acoso u otras agresiones de carácter sexual en espacios públicos. Es importante mencionar que también se captan las situaciones de violencia comunitaria sufridas por la mujer en el ámbito privado, por parte de agresores que son miembros de su familia, de la familia del esposo, amigos, o novios –excluyendo las que perpetra el esposo o pareja–, que si bien reportan bajas proporciones, también son importantes, por lo que se toman en cuenta.

En relación con el ámbito comunitario, la ENDIREH 2006 muestra que en el nivel nacional 39.7% de las mujeres de 15 y más años han sufrido alguna agresión pública de carácter sexual, que pueden ir desde insultos hasta violaciones; de estas mujeres, 92.4% sufrieron intimidaciones y 41.9% abuso sexual, agresiones que tuvieron lugar en cualquier espacio comunitario, o inclusive se pudieron perpetrar en su mismo hogar.

En espacios comunitarios la violencia contra las mujeres alcanza niveles extremos, como son los casos de violaciones, y el sometimiento de mujeres para obligarlas a prostituirse; de acuerdo con los datos de la ENDIREH 2006, en México de las mujeres entrevistadas, 766 501 declaran haber sido víctimas de violación y 108 478 fueron forzadas a ejercer la prostitución.

En referencia con el ámbito escolar, la presencia en las escuelas de fenómenos de violencia, sea de autoridades y maestros hacia las jóvenes, sea entre los propios jóvenes de manera grupal o individual, a fuerza de repetirse han llegado a ser comunes y a tolerarse como parte de la socialización de niños, niñas y jóvenes, al convertirse en un ejercicio sistemático de agresión por parte de los más fuertes sobre los más débiles.

La violencia escolar se refiere a las situaciones de discriminación, hostigamiento, acoso y abuso sexual, experimentado por las mujeres entrevistadas en los centros educativos a los que asisten o asistieron a lo largo de su vida, así como en las relaciones que este ambiente genera. En el espacio educativo se encontró que en el nivel nacional 15.7% de las mujeres padecieron humillaciones, agresiones físicas, propuestas de tipo sexual a cambio de calificaciones o fueron obligadas a tener relaciones sexuales, y ser objeto de contactos obscenos. Por otra parte, producto del estudio, se conoció que la mayoría de las agresiones a las mujeres provienen de autoridades escolares (64.0%) y de compañeros 41.0 por ciento.

Entre las diversas formas de menoscabo a la dignidad de la mujer que se cometen en nuestro país, la que se practica con frecuencia, y en la mayoría de veces impunemente, se da en el contexto de las relaciones de trabajo, tanto de empresas privadas como públicas.

Esta violencia consiste en actitudes y comportamientos claramente agresivos, hostiles, humillantes o discriminatorios hacia las mujeres que se

desempeñan en el ámbito laboral, que son ejercidos por jefes inmediatos, superiores jerárquicos, compañeros de trabajo y, en ocasiones, hasta por personal que labora bajo el mando de estas mujeres. A este tipo de agresiones se suman las de tipo sexual perpetradas por los mismos agresores.

Dichas actitudes constituyen formas de agresión que no sólo deterioran el buen clima del lugar de trabajo, sino que son formas disimuladas de reproducir el sistema patriarcal históricamente construido.

La ausencia de oportunidades laborales en algunas regiones del mundo, la discriminación de las mujeres en el trabajo remunerado en la mayoría de ellas y las menores oportunidades de empleo, promoción y salario en todas las sociedades conocidas, sitúan a las mujeres en una posición de desventaja económica que tiene repercusiones muy importantes en toda su vida.

A esto se unen las condiciones discriminatorias que estipulan numerosas legislaciones sobre propiedad y derechos sucesorios de las mujeres, que hacen mucho más difícil a las mujeres que a los hombres acceder a la propiedad y con ello al control de sus propias vidas en la mayoría de las sociedades. Todo ello guarda una relación estrecha con la violencia de género.

Puede discutirse si debemos hablar de violencia económica al examinar estas formas de discriminación, pero lo que sí es indiscutible es que estas discriminaciones sitúan a las mujeres en una posición de debilidad económica que las hace más vulnerables ante la violencia y que hace que les sea más difícil escapar a las agresiones de las que pueden ser objeto.⁶

En esta dinámica laboral es importante destacar cuándo los agresores tienen una posición privilegiada de poder formal o “autoridad”, ventaja que utilizan para presionar a las mujeres, sobre todo a las que son más vulnerables dada su calidad de jefes de familia, y que, por lo tanto, tienen a su cargo la responsabilidad de mantenerla, factor que es aprovechado por estos agresores.

Los dos tipos de violencia laboral que destaca la encuesta son: el acoso, que se relaciona con las insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de mejores condiciones de trabajo o contactos corporales obscenos, y la discriminación, que implica menores oportunidades de trabajo, promociones y prestaciones. En México, 30.1% de las mujeres ocupadas reportan violencia laboral, de las cuales 79.2% son víctimas de discriminación y 41.4% de acoso laboral.

⁶ Alberdi I. y Matas N. (2002). p. 69.

2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

2.1 MUJERES VIOLENTADAS EN ESPACIOS COMUNITARIOS

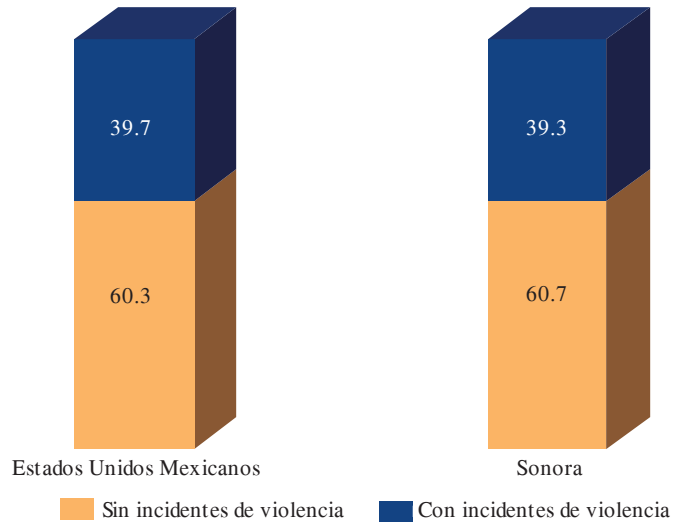
2.1.1 Condición y tipo de violencia

Se considera violencia comunitaria aquella sufrida en la calle, fiestas, clubes, o en cualquier otro espacio público por las mujeres a quienes acariciaron o manosearon sin su consentimiento, las obligaron o forzaron a tener relaciones sexuales, o a realizar actos sexuales por dinero; les hicieron sentir miedo de sufrir un ataque o abuso sexual, o les han dirigido expresiones groseras u ofensivas sobre su cuerpo o de carácter sexual.

En Sonora 326 007 mujeres de 15 y más años han sufrido alguna experiencia como las mencionadas anteriormente, lo cual representa

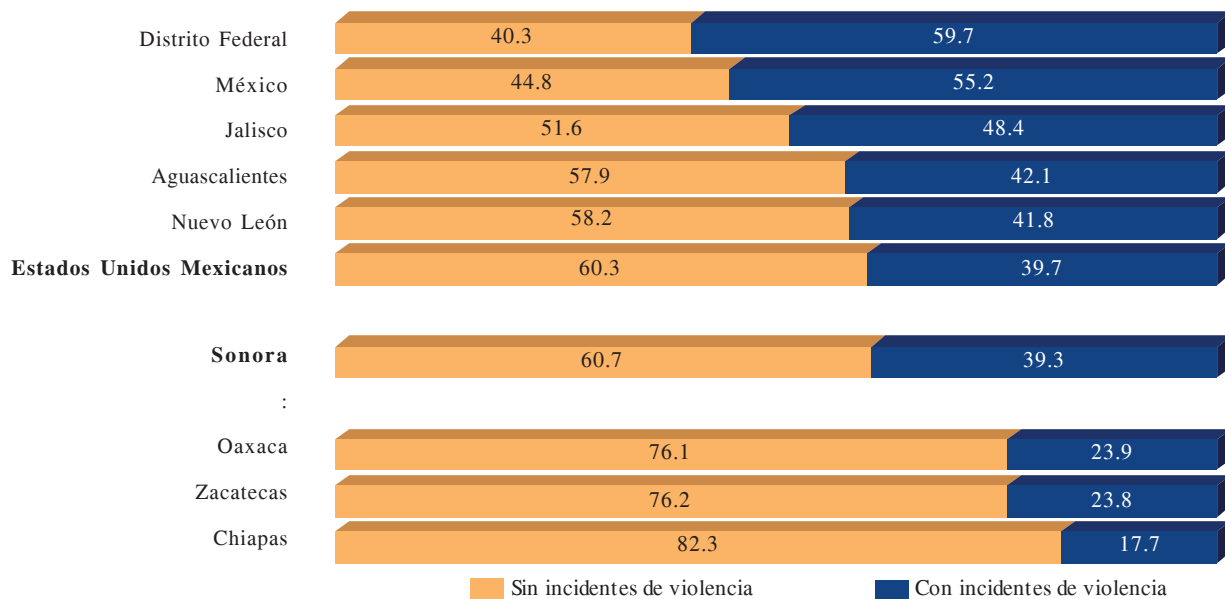
Distribución porcentual de las mujeres, según condición de violencia en espacios comunitarios

Gráfica 36



Distribución porcentual de las mujeres, según condición de violencia en espacios comunitarios por entidades seleccionadas

Gráfica 37



2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

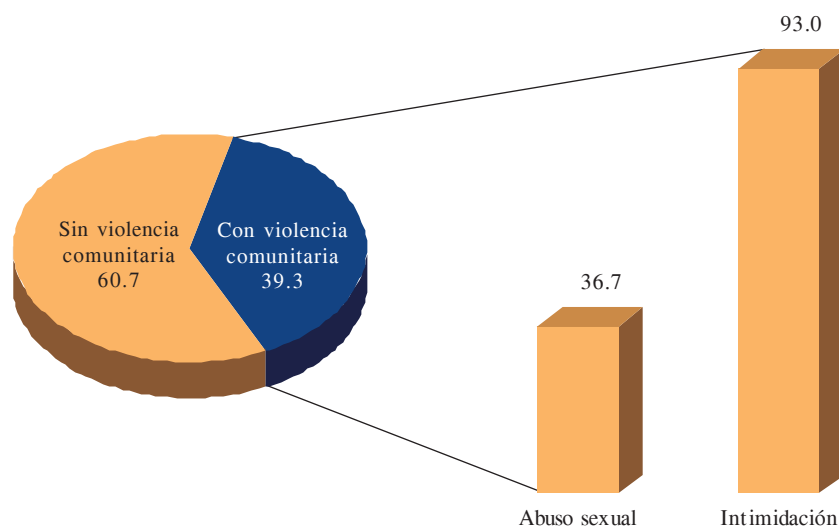
39.3% de las mujeres entrevistadas. En el ámbito nacional, esta proporción es muy similar, pues 39.7% de las mujeres de 15 y más años han vivido algún incidente de violencia comunitaria a lo largo de su vida.

Sonora ocupa el sexto lugar dentro de los estados con mayor porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito comunitario. Las cinco entidades que presentan las mayores proporciones de mujeres que han vivido estos eventos son el Distrito Federal, estado de México, Jalisco, Aguascalientes y Nuevo León, en los cuales más de 40% de las mujeres de 15 y más años han tenido al menos una experiencia de este tipo.

En la entidad, para 93.0% de las mujeres que han experimentado violencia comunitaria, las agresiones se han tratado de intimidación, es decir, han sentido miedo de sufrir un ataque o abuso sexual, o bien, han

Distribución porcentual de las mujeres, según condición y tipo de violencia en espacios comunitarios, y tipo de violencia

Gráfica 38

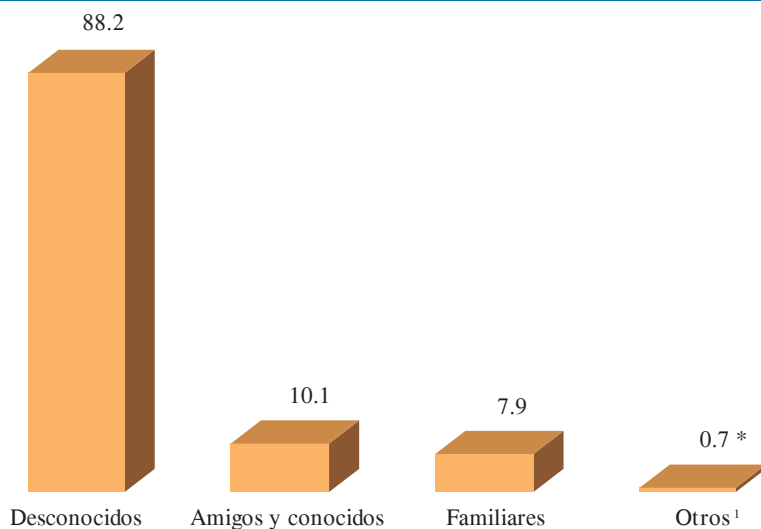


sido objeto de expresiones ofensivas sobre su cuerpo, o de carácter sexual. Por su parte, 36.7% de las mujeres han sufrido de abuso sexual, esto es,

contactos corporales obscenos, o las obligaron o forzaron a tener relaciones sexuales, o a realizar actos de esta misma índole por dinero.

Porcentaje de mujeres violentadas en espacios comunitarios, según tipo de agresor

Gráfica 39



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

¹ Incluye patrones o jefes, líderes sindicales o comunitarios, autoridades gubernamentales, civiles y militares, y autoridades escolares.

2.1.2 Tipo de agresor

Las mujeres víctimas de violencia comunitaria señalan como principal ofensor a los desconocidos, pues 88.2% de las mujeres fueron agredidas por éstos.

Para 10.1% de las mujeres el agresor fue un amigo o conocido, y 7.9% fueron agredidas por un familiar.

De otros agresores, entre los que se encuentran los patrones o jefes, líderes sindicales o comunitarios, autoridades gubernamentales, civiles y militares, así como escolares, fueron víctimas 0.7% de las mujeres.

2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

2.1.3 Casos extremos de violencia

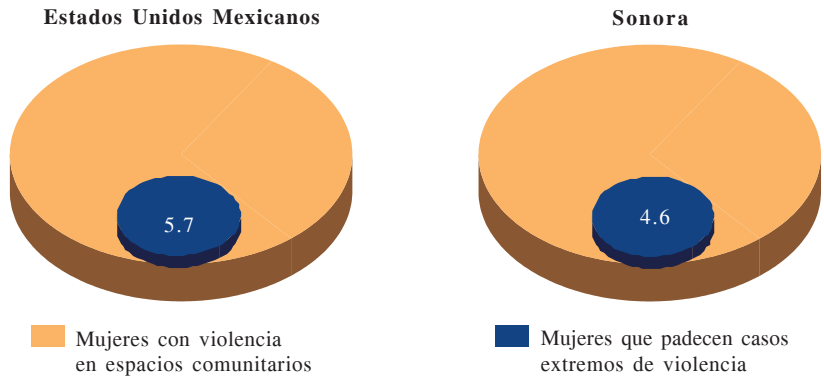
Los casos más preocupantes de violencia comunitaria probablemente son los vividos por mujeres que han sido violadas o prostituidas. Estas agresiones constituyen lo que se denomina violencia extrema.

En la entidad, 14 932 mujeres en edades de 15 y más años han padecido de agresiones extremas a lo largo de su vida, esto es, 4.6% de las expuestas a violencia comunitaria.

En el nivel nacional esta proporción es de 5.7 por ciento; mientras que las entidades con mayores porcentajes de mujeres que han padecido de violencia extrema en espacios comunitarios son: Quintana Roo, Guerrero y Puebla, con cifras por encima de 8.0 por ciento.

Porcentaje de mujeres que han padecido violencia extrema¹ en espacios comunitarios a lo largo de su vida

Gráfica 40



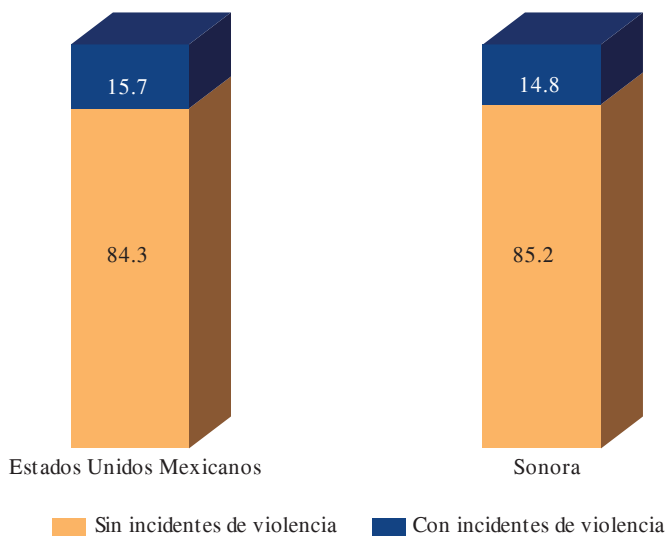
¹ Se refiere a casos de mujeres violadas y prostituidas.

Dentro de las entidades que registran los menores índices de mujeres violentadas, de este ámbito, se encuentran Nuevo León, Coahuila y el Distrito Federal.

Cabe señalar que en el contexto nacional, Sonora ocupa el lugar número veintiuno en lo que respecta a la violencia extrema que se vive en espacios comunitarios.

Distribución porcentual de las mujeres, según condición de violencia en el ámbito escolar

Gráfica 41



2.2 MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR

2.2.1 Condición y clase de violencia

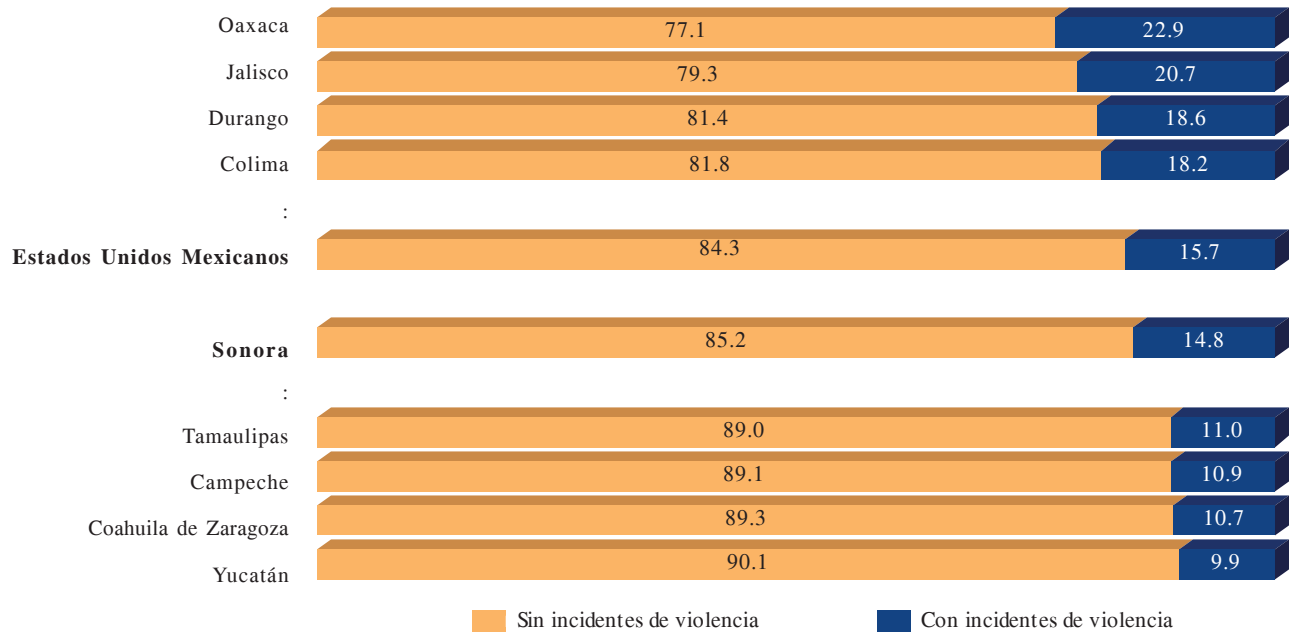
Además, las mujeres están expuestas, en el ámbito público, a la violencia escolar, dentro de la cual se registran las que han sido agredidas emocional, física o sexualmente por algún compañero, maestro, personal, autoridad escolar u otro, a lo largo de su vida de estudiantes.

En la entidad, 119 042 mujeres declararon haber sido víctimas de violencia en el ámbito escolar, es decir, 14.8% de las mujeres de 15 y más años que asisten o han asistido a la escuela. En el país la proporción es de 15.7 por ciento.

2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

Distribución porcentual de las mujeres, según condición de violencia en el ámbito escolar por entidades seleccionadas

Gráfica 42



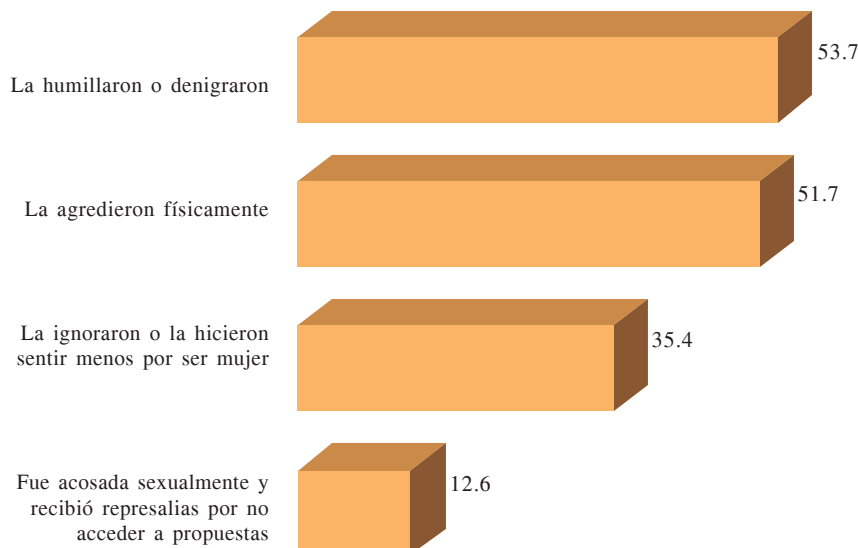
Las entidades con mayor porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito escolar son: Oaxaca, Jalisco,

Durango y Colima, con proporciones superiores al 18.0 por ciento. Los cuatro estados con menor incidencia

de violencia en dicho ámbito son: Yucatán, Coahuila de Zaragoza, Campeche y Tamaulipas.

Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito escolar, según clase de violencia

Gráfica 43



La principal clase de violencia que sufren las mujeres sonorenses es la humillación o denigración, ya que más de la mitad, 53.7% de las violentadas en el ámbito escolar, se encuentran en esta situación.

En segundo lugar de la violencia escolar (con 51.7%) se ubican las mujeres agredidas físicamente.

El tipo de agresión que se presentó con menor frecuencia en el estado fue el sexual, ya que 12.6% de las mujeres que han asistido a la escuela y han sufrido violencia señalaron haber sido acosadas sexualmente o recibieron represalias por no acceder a propuestas de esta clase.

2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

2.2.2 Tipo de agresor

La ENDIREH 2006 permite conocer el tipo de agresor al que se han enfrentado las mujeres violentadas durante su vida de estudiantes.

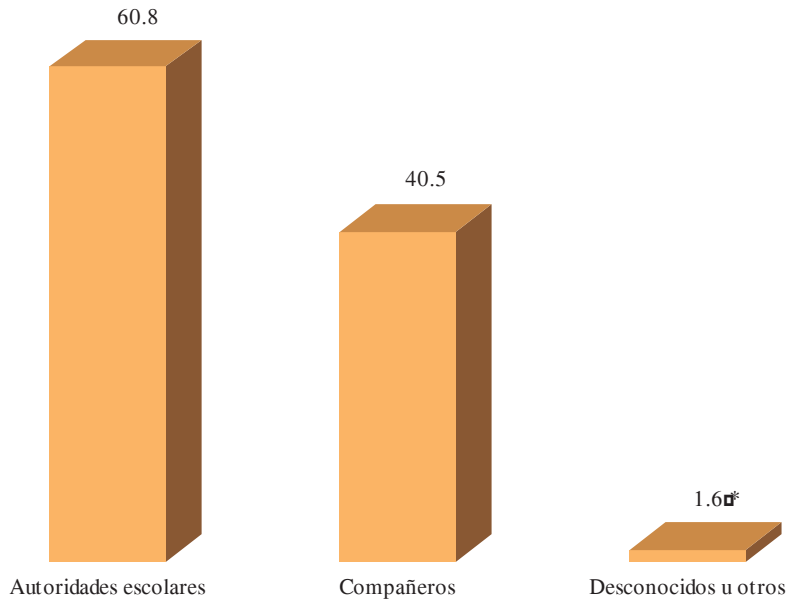
En Sonora, 119 042 mujeres declararon haber sido víctimas de agresiones en el ámbito escolar; 60.8% de ellas, señalaron como agresores a las mismas autoridades del centro educativo, como directores, coordinadores y maestros.

Para 40.5% de las mujeres que han sufrido violencia escolar, la agresión provino de sus compañeros.

Sólo 1.6% de las mujeres en esta situación fueron agredidas por algún desconocido u otra persona.

Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito escolar, según tipo de agresor

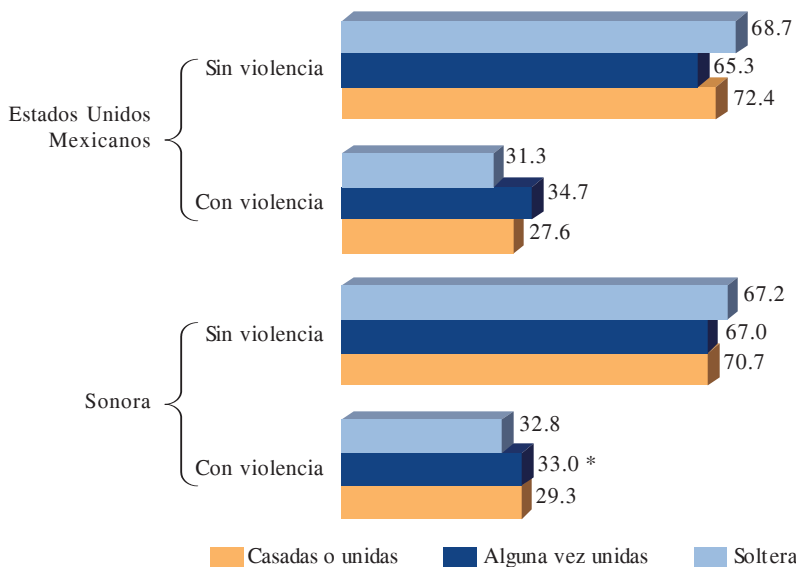
Gráfica 44



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

Distribución porcentual de mujeres ocupadas¹, según condición de violencia en el ámbito laboral y estado conyugal

Gráfica 45



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

¹ Se refiere a las mujeres que trabajan como empleadas, obreras y jornaleras.

2.3 MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO LABORAL

2.3.1 Condición de violencia en el ámbito laboral según estado conyugal

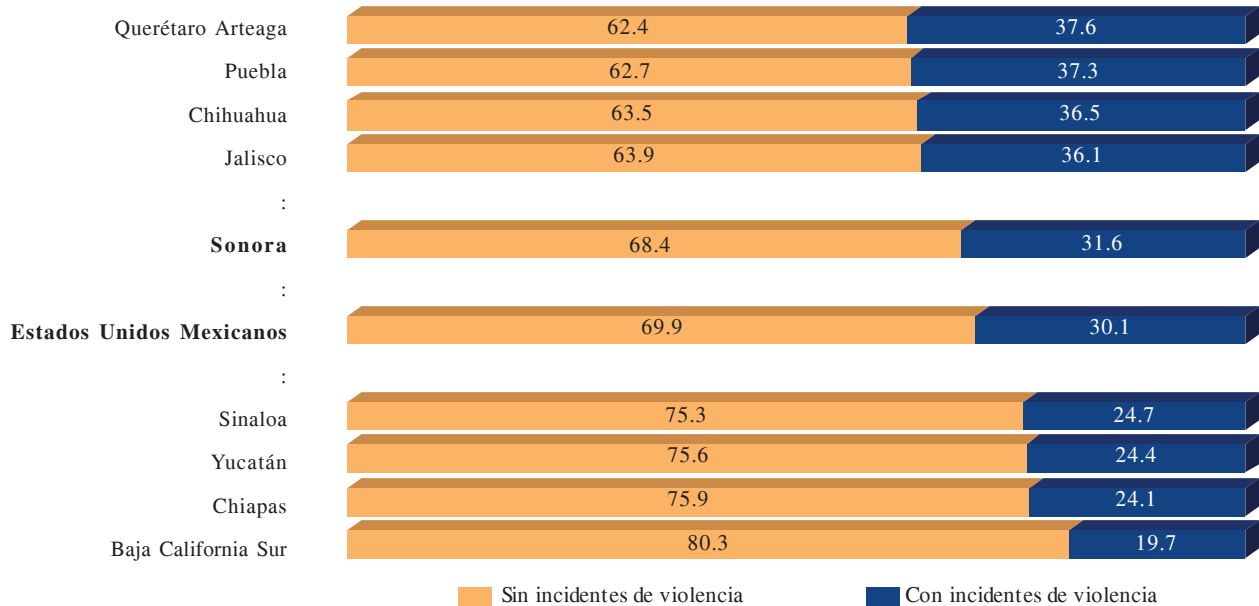
En la encuesta se preguntó acerca de la existencia de violencia en el ámbito laboral, registrando en la entidad 90 303 mujeres que han sido víctimas de este tipo de violencia, es decir, 31.6% de las ocupadas.

Por estado conyugal, son las mujeres alguna vez unidas quienes registran el mayor porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito laboral con 33.0%; al igual que en el país donde el 34.7% de las mujeres alguna vez unidas han sido violentadas en este ámbito.

2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

Distribución porcentual de las mujeres ocupadas¹, según condición de violencia en el ámbito laboral por entidades seleccionadas

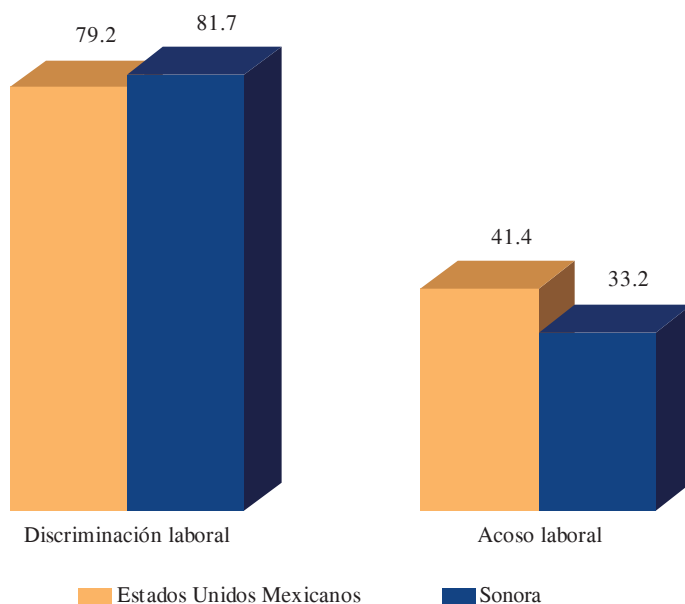
Gráfica 46



¹ Se refiere a las mujeres que trabajan como empleadas, obreras y jornaleras.

Porcentaje de mujeres ocupadas¹, según tipo de violencia en el ámbito laboral

Gráfica 47



¹ Se refiere a las mujeres que trabajan como empleadas, obreras y jornaleras.

En el país, 30.1% de las mujeres ocupadas han vivido algún episodio de violencia en el ámbito laboral, cifra menor a la de la entidad.

2.3.2 Tipo y clase de violencia en el ámbito laboral

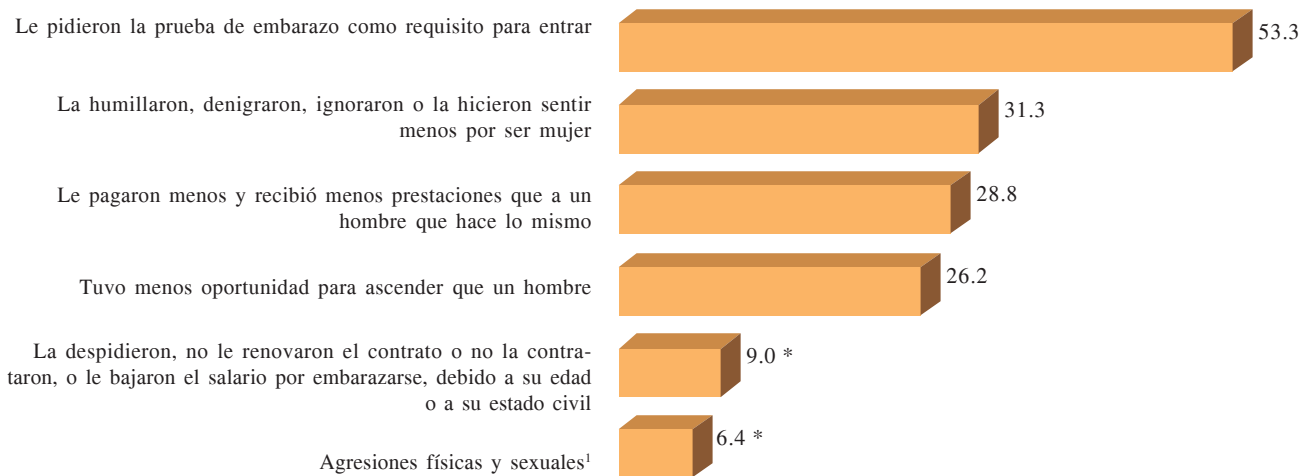
La violencia laboral se clasifica en dos tipos: la discriminación, que comprende las diferencias que se hacen en los lugares de trabajo para asignar salarios, niveles o incluso el ingreso del personal de acuerdo con el sexo, edad o estado civil; y el acoso laboral, que consiste en agresiones emocionales, físicas o sexuales hacia las mujeres por parte de sus jefes, compañeros de trabajo u otros.

En la entidad, la discriminación laboral afecta al 81.7% de las

2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

Porcentaje de mujeres violentadas en el ámbito laboral, según clase de violencia

Gráfica 48



* La captación de estos casos fue escasa, por lo que su valor muestral no es representativo.

¹ Se refiere a: La agredieron físicamente, le hicieron insinuaciones o propuestas para tener relaciones sexuales a cambio de mejores condiciones en el trabajo, la manosearon sin su consentimiento, la obligaron a tener relaciones sexuales y tomaron represalias por haberse negado a pretensiones.

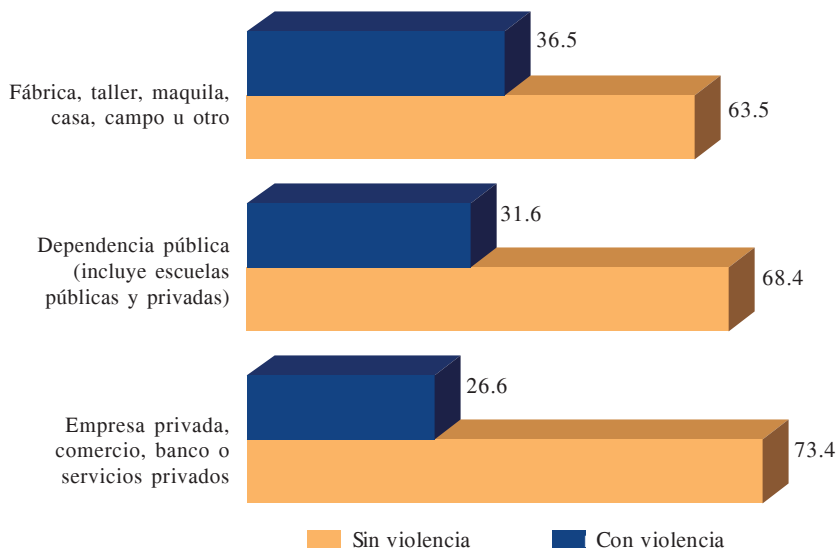
mujeres ocupadas que han sufrido violencia; mientras que en el nivel nacional es de 79.2 por ciento.

Asimismo, 33.2% de las mujeres con incidentes de violencia laboral han sufrido de acoso; en el país la cifra

es 8.2 puntos porcentuales mayor que la de la entidad, como se observa en la gráfica 47.

Distribución porcentual de las mujeres, según condición de violencia en el ámbito laboral y lugar de trabajo

Gráfica 49



Es importante señalar que el estado ocupa el lugar número 12 a nivel nacional en proporción de mujeres con discriminación laboral y el número 27 en acoso laboral.

En Sonora, la principal clase de violencia laboral la vivieron las mujeres a quienes se les solicitó una prueba de embarazo para su ingreso, puesto que más de la mitad de las ocupadas en el estado (53.3%), tuvieron que cubrir este requisito (gráfica 48).

2.3.3 Condición de violencia en el ámbito laboral según lugar de trabajo

Al comparar la violencia laboral por lugar de trabajo, se aprecia que las

2. MUJERES VIOLENTADAS EN EL ÁMBITO PÚBLICO

fábricas, talleres, maquilas, casas, o campo, son los centros de trabajo donde las mujeres son agredidas con mayor frecuencia, ya que 36.5% de las ocupadas señalan haber sido objeto de discriminación o acoso laboral.

De las entrevistadas que se desempeñan en dependencias públicas, 31.6% declararon haber padecido violencia de tipo laboral.

En empresas, comercios, bancos o servicios privados se registra el menor porcentaje de mujeres con violencia laboral: 26.6% del total de mujeres que prestan sus servicios en este tipo de centros laborales.

2.3.4 Mujeres violentadas en el ámbito laboral y por su pareja

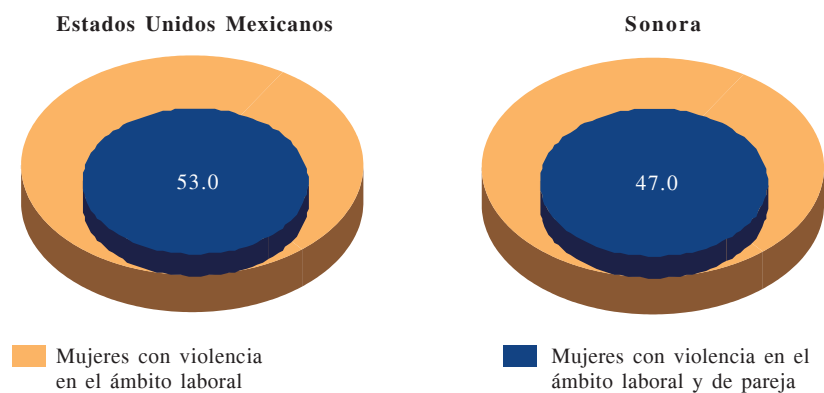
Al analizar la violencia laboral y de pareja, se observa que en la entidad,

de las mujeres casadas o unidas que son víctimas de violencia laboral, 24 132 (47.0%) son también objeto de violencia de pareja; en el contexto nacional, el 53.0% de las mujeres son víctimas de violencia en los dos ámbitos.

En estos rubros, las entidades donde se registran los más altos porcentajes de violencia laboral hacia la mujer, además de agresión por parte de su pareja, son: Jalisco, Puebla y Chihuahua, con valores superiores a 20 por ciento.

Porcentaje de mujeres casadas o unidas ocupadas¹ violentadas en el ámbito laboral y por su pareja en los últimos 12 meses

Gráfica 50



¹ Se refiere a las mujeres que trabajan como empleadas, obreras y jornaleras.

3. MARCO CONCEPTUAL

3.1 INTRODUCCIÓN

Evidenciar y cuantificar la violencia contra las mujeres es tarea indispensable para avanzar en la instrumentación de mecanismos que la eviten. La obtención de datos concretos sobre la prevalencia, magnitud y frecuencia de las agresiones que ellas experimentan en los distintos ámbitos, proporciona argumentos conducentes para diseñar e impulsar políticas públicas que permitan enfrentar el problema.

Los primeros intentos para evidenciar la violencia hacia las mujeres se dan en la primera mitad del siglo pasado, con la creciente demanda de las mujeres por obtener derechos iguales a los de los hombres. En 1946 se crea la Comisión de la Condición Jurídica de la Mujer, de la cual han emanado varias declaraciones y convenciones, consagrando su esencia en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).⁷

Esta convención, aprobada en 1979 por las Naciones Unidas, entró en vigor en 1981 tras la ratificación de 20 países, incluido México; actualmente casi todos los países de América Latina y el Caribe se han comprometido con las obligaciones que dicha convención señala.

El espíritu de la CEDAW tiene como soporte los objetivos de las

Naciones Unidas: “reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona y en la igualdad de los derechos de hombres y mujeres”.⁸

Los ejes centrales de esta convención son los “derechos civiles y la condición jurídica y social de la mujer; los derechos relacionados con la reproducción humana y con las consecuencias de los factores culturales en las relaciones entre los sexos”.⁹

Es importante mencionar otras iniciativas internacionales que también se han destacado en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, entre las que se encuentran: la Conferencia Mundial para los Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993; la Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 1993, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer 1994 (mejor conocida como Convención de Belém do Pará); y la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing en 1995.

La inserción de América Latina y el Caribe en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, empezó a tomar fuerza en la década de los años noventa, gracias a la participación de grupos de mujeres comprometidas en hacer valer sus derechos. De hecho, esta región ha

sobresalido gracias a la Convención de Belém do Pará, debido a que su visión trasciende la violencia doméstica, reconociendo otras formas de violencia hacia las mujeres, mismas que, sin duda, han servido de base para el diseño de un nuevo marco legal, así como de políticas públicas más eficientes.

Los compromisos adquiridos en nuestro país y en la región son resultado de estos esfuerzos internacionales, se han concretado en múltiples programas y acciones, producto de políticas específicas dirigidas al logro de la igualdad entre los sexos y la equidad de género.

Algunas de las formas de materializar los compromisos internacionales, son la modificación de la legislación, la creación de nuevos marcos normativos, la generación de datos que permitan la creación de indicadores para la planeación de políticas públicas y la instrumentación de programas a favor de la erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

En este contexto, uno de los muchos esfuerzos se ha concretado en el INEGI, especialmente en la aplicación de instrumentos de medición que permitan cuantificar y caracterizar la violencia contra las mujeres. Los primeros esfuerzos que al respecto se hicieron para contar con estadísticas sobre el tema son: la Encuesta sobre Organización Doméstica, levantada en 1994 por el Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) y la Encuesta sobre

⁷ Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women (CEDAW).

⁸ INMUJERES. (2004). p. 12.

⁹ *Ibíd.* p. 12.

3. MARCO CONCEPTUAL

Organización Familiar, aplicada también en ese mismo año por el Grupo de Educación Popular con Mujeres (GEM, AC). Posteriormente, en 1998, El Colegio de México aplica la Encuesta sobre Dinámica Familiar, y un año después, el INEGI realiza la Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar para el Área Metropolitana de la Ciudad de México. Por su parte, en el 2003, el Instituto Nacional de Salud Pública diseña y aplica una encuesta sobre violencia para sus derechohabientes.

Ante la necesidad de disponer de información estadística que permita dimensionar y caracterizar la violencia en el hogar, y con una iniciativa conjunta del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el INEGI, se levanta en 2003 la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), primera encuesta sobre violencia con cobertura nacional.

Para la realización de esta encuesta fue necesario el trabajo conjunto de un grupo de expertos (INEGI, UNIFEM e INMUJERES), el cual tomó como marco de referencia las recomendaciones generales de la Organización Mundial de la Salud,¹⁰ para la elaboración del cuestionario de violencia contra las mujeres, con la idea de contar con elementos sólidos de investigación, así como

tener la posibilidad de llevar a cabo comparaciones internacionales.

La ENDIREH 2003 proporcionó información muy valiosa sobre la violencia que sufren las mujeres: emocional, física, económica y sexual; los datos permitieron tener un buen panorama de la violencia que viven prácticamente una de cada dos mujeres que conviven con su pareja.¹¹

Debido a la gran utilidad de la ENDIREH 2003, y una vez evaluada como proyecto estadístico, se decide llevar a cabo un nuevo levantamiento en 2006, revisando su temática, universo y cobertura geográfica, lo que dio como resultado una encuesta más completa al abarcar otras formas de violencia hacia las mujeres, tanto en lo familiar como en ámbitos distintos al doméstico –laboral, escolar, centros de esparcimiento, sitios de reunión, calle en general–, por ende, también contempla agresores distintos al cónyuge. Esta nueva encuesta dará respuesta a las demandas de información estadística por parte de los sectores académico, de investigación e institucional, hasta ahora no cubiertas por ninguna encuesta; de ahí que cobre importancia nacional y logre un posicionamiento como la primera encuesta de violencia que integra los ámbitos público y privado.

El objetivo general de esta nueva encuesta es la generación de datos

que muestren la prevalencia, frecuencia y magnitud de los diferentes tipos de violencia que sufren todas las mujeres de 15 y más años en los ámbitos del hogar, escolar, laboral y social, así como las consecuencias físicas y emocionales que padecen las mujeres violentadas por su cónyuge.

Es así como, gracias a las iniciativas de la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, así como de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres (FEVIM), se da un nuevo paso en el estudio de la violencia contra las mujeres. Por lo tanto, la ENDIREH 2006 se constituye como la primera encuesta acerca de la violencia contra la mujer con representatividad para las 32 entidades federativas¹² y con la facilidad de construir indicadores urbanos y rurales a su interior. Las diferencias más sobresalientes con respecto a la encuesta levantada en 2003 son que ahora abarca temas sobre otras formas de violencia y no sólo hacia las mujeres de 15 y más años, casadas o unidas, sino también hacia las divorciadas, separadas, viudas y solteras; amplía su temática hacia los ámbitos laboral, educativo y social, además de considerar la violencia ejercida contra las mujeres en el ámbito

¹⁰ De la misma manera, la ENDIREH 2006 retoma las recomendaciones de la OMS.

¹¹ INEGI. (2004). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003.

¹² Para las mujeres de 15 y más años y con una cobertura de 4 000 viviendas por entidad federativa (128 000 a nivel nacional).

doméstico por otras personas diferentes al cónyuge.

3.2 ANTECEDENTES

El origen del marco legal actual tiene como antecedente las ideas rousseauianas del siglo XVIII. Sus concepciones políticas y preceptos morales tienen vigencia hasta nuestros días.

A pesar de que las ideas renovadoras hacia un nuevo orden social fueron la base de la Revolución Francesa, éstas también fueron el marco ideológico a seguir del pensamiento europeo. Las ideas de Rousseau¹³, respecto de la posición de la mujer, fueron determinantes como fundamento y condición de la política: su espacio estaba en una esfera reproductiva doméstica y privada, mientras que el de los hombres se ubicaba en la esfera productiva, pública y política.

Los argumentos utilizados para excluir a la mujer de los espacios públicos fueron los siguientes:

Las mujeres, ni por cualidades de su ánimo, esto es, vigor moral que comporta inteligencia, honorabilidad, imparcialidad, ni por cualidades físicas, sabida su manifiesta debilidad corporal, pueden pagar el precio de la ciudadanía. Regidas por el sen-

timiento y no por la razón, no podrían mantener la ecuanimidad necesaria en las asambleas y, físicamente endeble, no serían capaces de mantener la ciudadanía como un derecho frente a terceros.¹⁴

Las ideas modernas de Hobbes, Locke y Rousseau que defienden la libertad e igualdad de los seres humanos, hacen una excepción para la mujer tratando de justificarla a partir de su naturaleza débil, razón por la cual debiera quedar en una posición de subordinación en todo tipo de relación social que mantuviera.

Estos planteamientos se materializaron en la construcción de una legislación que relegó la posición de la mujer a un nivel de dependencia y de marginación social y política, con respecto al hombre. De esta forma, la mujer queda excluida de los ambientes públicos y es confinada a una posición de sumisión total, privándola de los derechos humanos más fundamentales: libertad e igualdad.

La revolución industrial transformó el nuevo orden social, de tal forma que en el siglo XIX se consolidó un moderno modelo sociopolítico liberal basado en los principios básicos rousseauianos, revolución que deja íntegra la posición de la mujer en la sociedad.

Pensadores importantes continúan respaldando el confinamiento femenino: Hegel, Schopenhauer,

Kierkegaard, Nietzsche; su influencia en el mundo de las ideas es determinante, al participar activamente en las nuevas posturas humanísticas y científicas de la época.

Pese a la fuerte influencia de algunos filósofos, a mediados del siglo XIX se empiezan a gestar fuertes movimientos sociales en el mundo: se publica el Manifiesto Comunista en 1848 y en ese mismo año se firma la “Declaratoria de Sentimientos”; mejor conocida como la Declaración de Séneca, promovida por un grupo de hombres y mujeres luchadores en contra de la esclavitud. Esta declaración tendrá como objetivo primordial el sufragio universal para hombres y mujeres, y se transformará en un movimiento de gran envergadura.

El sufragismo fue un movimiento de agitación internacional, presente en todas las sociedades industriales, que tomó dos objetivos concretos, el derecho al voto y los derechos educativos, y consiguió ambos en un periodo de ochenta años, lo que supone al menos tres generaciones de militantes empeñadas en el mismo proyecto, de las cuales, obvio es decirlo, al menos dos no llegaron a ver ningún resultado.¹⁵

La primera mitad del siglo XX fue sumamente intensa: las dos guerras mundiales tambalearon las estructuras sociales, y la posición de la mujer se robusteció al integrarse al mercado laboral en la industria bélica y fabril, así como en operaciones diversas de tipo administrativo.

¹³ Otros dos pensadores importantes de la época que proponen la reconstrucción de las relaciones sociales y de las instituciones, y que coinciden con la posición de la mujer en el ámbito social son: Locke y Hobbes.

¹⁴ Valcárcel, A. y Romero, R. (2000).

¹⁵ *Ibíd.*

3. MARCO CONCEPTUAL

Finalizando las guerras mundiales, las relaciones entre hombres y mujeres debían volver a su “cauce natural”, ahora además con una “urgencia justificada”: había que reponer el número de efectivos perdidos. Las políticas pro natalistas eran prioridad en los países intervinientes, pero también tuvieron influencia en aquellos que se mantuvieron al margen de los conflictos bélicos.¹⁶ Esta situación de retroceso constituyó un impulso mayor en la defensa de los derechos hasta entonces logrados, como fue la apropiación de espacios laborales.

Así, las preocupaciones de las mujeres vanguardistas de la posguerra no sólo se centrarían en lo ya ganado, sino también en la lucha por el derecho al voto,¹⁷ y en constituir un movimiento de liberación de la mujer, que lucharía por la igualdad política, económica, educativa y, lo que es más importante, por una transformación radical de la sociedad.

Para la segunda mitad del siglo XX, las mujeres se habían dado cuenta que los logros alcanzados no habían modificado las relaciones entre hombres y mujeres, la jerarquía masculina permanecía incólume y el descontento femenino tomaba un nuevo aire. Los movimientos internacionales de 1968 solicitaban una modificación de la concepción política existente; a su vez, las demandas femeninas se transformaban ante la necesidad de nuevos valores y formas de vida.

En el logro de tales cambios, el movimiento de mujeres habría de revisar las leyes sistemáticamente en “todos y cada uno de los códigos a fin de detectar en ellos y posteriormente eliminar los arraigos jurídicos de la discriminación todavía vigente”.¹⁸

Otro de los grandes cambios ocurridos en la década de los 70 y que significó, sin duda, un paso importante en la liberación femenina, fue la posibilidad de poder planear sobre el número de hijos a tener —ante la llegada de los métodos anti-conceptivos—, tema que modificaría su sexualidad y transformaría su visión del mundo.

Con todos estos cambios, era evidente que no se podía seguir con legislaciones obsoletas; además, surgirían nuevas demandas que chocarían con leyes discriminatorias, o bien, vacíos legales. Por ello, las décadas de los 70 y 80 se centraron en la celebración de convenciones, asambleas y conferencias internacionales que darían como resultado importantes propuestas para creaciones¹⁹ y modificaciones legislativas, siempre teniendo como eje rector el desarrollo, promoción y respeto de los derechos humanos de las mujeres.

En 1975, en México, la ONU realiza la Primera Conferencia Mundial

sobre la Mujer. Es en esta conferencia donde se declara el Año Internacional de la Mujer, además de establecer un “Plan de Acción”, “cuyo resultado fue la proclamación por la Asamblea General de la ONU del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1975-1985)”.²⁰

Dos años más tarde, la Asamblea General de la ONU insta a los Estados a proclamar un día del año, por los derechos de la mujer y la paz internacional.

En 1979 la Asamblea General de la ONU aprueba la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, a la que hoy en día se han sumado alrededor de 130 países.

La importancia de esta convención radica en que pone en evidencia la posición de la mujer en el mundo, al establecer que es objeto de discriminaciones, exclusiones, agresiones y violaciones de los principios de igualdad en el mundo de los derechos humanos, y aunque es ratificada en 1981 por sólo 20 países, constituye el prelude de una lucha internacional sólida, al establecer compromisos con los estados miembros para garantizar los derechos de las mujeres.

Por otro lado, a cinco años de celebrar la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, en 1980 se efectúa la II Conferencia en Copenhague, Dinamarca. Su principal objetivo sería evaluar el

¹⁸ Valcárcel, A. y Romero, R. (eds.). (2000).

¹⁹ Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado (1974), Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer (1975), CEDAW (1979), Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer (1980), Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer (1985).

²⁰ Staff, W. M. (1998).

¹⁶ Tal es el caso de los países latinoamericanos.

¹⁷ El derecho al voto de la mujer en México se establece en 1953.

desarrollo del Decenio para la Mujer, así como aprobar un Programa de Acción que subraye aspectos relacionados con el empleo, salud y educación.

En julio de 1981 en Bogotá, Colombia, se lleva a cabo el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe. Ahí se proclama el 25 de noviembre como Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer:

...como una ocasión propicia para la reflexión, para la denuncia contra las distintas formas de violencia que se ejerce contra las mujeres, como un espacio para promover una cultura de paz entre los miembros de la familia, principalmente entre hombres y mujeres en sus relaciones de pareja.²¹

El continente africano fue anfitrión de la III Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Nairobi, Kenya, en el año de 1985. El principal documento emanado de esa conferencia fue: “Las estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de las mujeres hasta el año 2000”, documento que insta a la adopción de medidas en diferentes planos geográficos –nacional, regional e internacional– en pro del reconocimiento social de las mujeres y de sus derechos humanos.

Un evento de gran relevancia que realizó la Organización de las Naciones Unidas fue la Conferencia

Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993; en ésta se reconoce y precisa explícitamente la universalidad de los derechos de las mujeres, al señalar que “los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales”.²²

Una de las iniciativas internacionales de suma importancia para la región latinoamericana, en el sentido de ampliar el reconocimiento a otras formas de violencia, es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, mejor conocida como Convención de Belém do Pará, aprobada en 1994 en la VII Sesión Plenaria de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.

Otro evento que sin duda ha dejado huella en el nivel internacional en materia de equidad de género, es la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada por la ONU en Beijing, China. Su objetivo principal fue analizar y discutir:

...la situación de las mujeres en el mundo, e identificar las acciones prioritarias a realizarse para mejorar su condición de género. En esta Conferencia se adoptó por consenso de los Estados, una Plataforma de Acción, que recoge una serie de medidas que deben implementarse en un periodo de quince años, cuya

meta es el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz.²³

En septiembre del año 2000, la ONU llevó a cabo la Declaración del Milenio con el objeto de reafirmar la confianza en la “Organización y su Carta como los cimientos indispensables de un mundo más pacífico, más próspero y más justo”.²⁴ Esta declaratoria retoma otros eventos de importancia en la promoción de la igualdad entre sexos y eliminación contra todas las formas de discriminación de la mujer, tales como los preceptos fundamentales de la Declaración de los Derechos Humanos y la aplicación de la CEDAW.

Posterior a esta declaratoria se han establecido dos importantes programas en pro del fortalecimiento de una participación plena en todos los aspectos de la vida de la mujer (cultural, social, política y económica): el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y Equidad e Igualdad de Género, propuesto por la OEA y la Comisión Interamericana de la Mujer (CIM)²⁵, así como el Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001, propuesto por la CEPAL, que tiene como objetivo principal “acelerar el logro de la equidad de género y la total integración de las mujeres al proceso de desarrollo”.²⁶

²³ *Ibíd.*

²⁴ INMUJERES. (2004). p. 249.

²⁵ La Comisión Interamericana de la Mujer fue constituida en 1928, fue el primer organismo de la región creado en el continente americano, cuyo fin ha sido luchar por los derechos civiles y políticos de la mujer en el continente.

²⁶ INMUJERES. (2004). p. 272.

²¹ *Ibíd.*

²² ONU. (1994). Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

3. MARCO CONCEPTUAL

Muchos han sido los eventos celebrados, los documentos y protocolos generados, así como los compromisos asumidos; hoy en día nadie pone en duda que el respeto a los derechos humanos de la mujer, constituye un acto de justicia incuestionable que da fe de la civilidad y el progreso de una nación; sin embargo, a pesar de los esfuerzos logrados, todavía en las legislaciones internacionales y nacionales de los países comprometidos queda mucho por hacer, no sólo en materia legislativa, sino también en el gran cambio cultural que se debe realizar para garantizar la igualdad y equidad entre todos los grupos que componen una población.

3.2.1 Violencia contra las mujeres, una perspectiva de género

El concepto de género es concebido como producto de normas culturales que interactúan en instituciones económicas, sociales, políticas y religiosas; en sí mismo define diferencias significantes de poder entre sexos. El poder manejado desde una perspectiva de sometimiento, lleva inevitablemente a la violencia socialmente institucionalizada.²⁷

Al respecto, Lagarde comenta que:

Las prohibiciones ideológicas y jurídicas no impiden que la violencia sea característica de las relaciones entre hombres y mujeres, y de las instituciones en

que éstas ocurren: la conyugalidad, la paternidad y la familia, pero también de las relaciones regidas por el contrato, de las organizaciones sociales y políticas. Más todavía, la violencia a las mujeres ocurre sin que medie ninguna relación social previa, salvo la pertenencia genérica. De esta manera, la violencia a las mujeres es un supuesto de la relación genérica patriarcal previa a las relaciones que establecen los particulares; las formas que adquiere son relativas al ámbito en que la violencia acontece.²⁸

Toda violencia atenta contra los derechos humanos; la violencia de género atenta contra los derechos de la mujer en sus expresiones universales: libertad, justicia y paz, derechos elementales para la vida digna de un ser humano. Su entendimiento, por ende, debe trascender la diferencia sexual hombre-mujer, hacia una dimensión sociopolítica y filosófica.²⁹

La referencia obligada de la violencia de género se ubica en la familia; ésta es la primera institución reconocida que reproduce, en muchas de las relaciones de pareja, la violencia como forma de convivencia natural, misma que se expande a otras instituciones enraizándose en normas sociales y culturales.

La familia, como cualquier otra institución, funciona jerárquicamente, lo que lleva a una inevitable e ineludible relación de poder, que hace a

los individuos posicionarse asimétricamente. Bourdieu incluso señala tres instituciones que reafirman este desequilibrio, al decir que:

El trabajo de reproducción quedó asegurado, hasta una época reciente, por tres instancias principales, la Familia, la Iglesia y la Escuela, que, objetivamente orquestadas, tenían que actuar conjuntamente sobre las estructuras inconscientes. La Familia es la que asume sin duda el papel principal en la reproducción de la dominación y de la visión masculinas; en la Familia se impone la experiencia precoz de la división sexual del trabajo y de la representación legítima de esa división, asegurada por el derecho e inscrita en el lenguaje.³⁰

El poder masculino hegemónico matiza las relaciones de diferente manera, y como producto histórico de la reproducción cultural en la sociedad, se manifiesta en servidumbres y sujeciones. Sus manifestaciones son diversas y varían desde lo casi imperceptible del lenguaje verbal y no verbal, hasta la violencia explícita en cualquiera de sus tipos.³¹

Asimismo, es preciso diferenciar entre la causa de la violencia hacia las mujeres y los factores que la refuerzan, pues a menudo aparecen unidos y se confunden. Suele relacionarse la violencia con el consumo de

²⁷ En los años setenta los ambientes académicos e intelectuales retoman y profundizan las agudas ideas revolucionarias de *El Segundo Sexo* de Simone de Beauvoir, relacionadas principalmente con la categoría de género.

²⁸ Lagarde, M. (2005). p. 258.

²⁹ Lamas. (2002).

³⁰ Bourdieu, P. (2000). p. 107.

³¹ Castañeda, en su libro *El machismo invisible*, analiza las diferentes expresiones de poder, desde el lenguaje común entre hombres y mujeres, incluyendo los silencios, hasta actitudes varias: de protección exagerada, gestos, ademanes, miradas.

alcohol, fármacos, drogas, desempleo, problemas psíquicos de los agresores, haciendo pensar que éstos son las causas; sin embargo, estas formas de marginación social no son más que algunos de los factores que acompañan o exacerban, y pueden también coadyuvar a su manifestación, pero no son las razones que provocan la violencia contra la mujer. Bonino³² incluso considera estas explicaciones como verdaderos obstáculos para la comprensión de lo que significa la violencia a las mujeres, en tanto desvían la atención de lo que es el verdadero problema.

La previsibilidad de la violencia hacia las mujeres maltratadas, desafortunadamente hoy en día es incierta, pese a la existencia de focos rojos³³ que pueden alertar a la población femenina ante posibles riesgos. No se sabe con certeza qué mujeres serán maltratadas hasta que comienza “a darse el maltrato, de la misma manera no existe ningún indicio experimentalmente demostrado que sea capaz de detectar a aquellos varones que se convertirán en maltratadores”.³⁴ Además, los hombres que violentan a las mujeres se confunden con aquellos que no lo hacen al encontrarse en todas las clases sociales, tener todas las edades y cualquier nivel educativo, lo único que cambia en realidad es la duración de la violencia, sus

formas y magnitud. Algunos datos al respecto, señalan que los grupos de mujeres más vulnerables son aquellos en que los antecedentes familiares, tanto de ella como del cónyuge, tuvieron malos tratos,³⁵ bajos niveles escolares, así como inestabilidad laboral y desempleo;³⁶ sin embargo, la violencia hacia las mujeres tiene características de transversalidad al incluirlas a todas, independientemente de su posición social, cultura, religión, raza, etcétera.

3.2.2 Violencia contra las mujeres, su trascendencia pública

Como un primer acercamiento a la generación de estadísticas de la violencia hacia las mujeres con representación nacional, la ENDIREH 2003 cumplió su objetivo al arrojar datos que mostraron los tipos y principales rasgos de la violencia ejercida por el cónyuge en el ámbito del hogar. Sin embargo, la violencia hacia las mujeres tiene connotaciones diversas y abarca todos los ámbitos de la vida, por ello es que la ENDIREH 2006, en concordancia con las nuevas necesidades de información, amplía su temática al ámbito público.

Gracias a los esfuerzos de la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vincu-

lada, comisión integrada a instancias de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LIX Legislatura, se han realizado planteamientos importantes en pro del desarrollo de políticas integrales para enfrentar los actos feminicidas en nuestro país.

Lo mismo sucede con la Fiscalía Especializada en Delitos Violentos contra las Mujeres (FEVIM), instancia que se crea en febrero de 2006 como respuesta a una demanda auténtica de la ciudadanía organizada, sectores académicos y de la actividad parlamentaria, y que tiene como objetivo la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, a través, entre otras medidas, de fortalecer los mecanismos de cooperación y colaboración con los tres niveles de gobierno.

Por su parte, los principales ejes rectores de esa Comisión consisten en el fortalecimiento institucional que lleve necesariamente a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres y el femicidio; colaborar con los tres niveles de gobierno para tejer una nueva política integral que haga frente a la violencia; conocer a cabalidad la realidad de los feminicidios en el país; y exigir, como instancia competente, el esclarecimiento de todos los casos feminicidas.

En este contexto el INEGI, en colaboración con dicha Comisión y con la FEVIM, será generador de datos que coadyuven con líneas de investigación de índole diversa

³² Bonino, L. M. (2004).

³³ Estos signos de posible riesgo, son poco difundidos en la población femenina y se presentan, entre otros, como tenues rasgos de control y posesividad, así como actitudes orientadas a inculpar o negar evidencias.

³⁴ Alberdi, I. y Matas, N. (2002). p. 103.

³⁵ INEGI. (2004). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003, ENDIREH. p. 69.

³⁶ Alberdi, I. y Matas, N. (2002). p. 154.

3. MARCO CONCEPTUAL

contra la mujer, marcando la pauta para la creación de nuevas encuestas que, de manera específica, abarquen espacios hasta ahora no cubiertos por la estadística nacional.

De esta forma, el INEGI cubrirá las necesidades estadísticas en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística, con la integración del Subsistema de Estadísticas sobre Violencia, mismo que tiene como objetivo principal integrar la información disponible, organizar la generación de la información faltante y producir estadística derivada relativa a los diferentes tipos de violencia, a fin de conocer sus dimensiones y características.

En el logro del objetivo para la integración del Subsistema de Estadísticas sobre Violencia, el INEGI está llevando a cabo las siguientes acciones: la aplicación de encuestas con cobertura nacional y representación estatal que abarquen distintas unidades de observación y los diferentes tipos de violencia; la construcción de un sistema de indicadores de violencia que tenga como base los resultados de las encuestas y los registros administrativos; la elaboración de marcos conceptuales para cada tipo de violencia; y la articulación de información sobre violencia en los ámbitos nacional, estatal y municipal, mediante el diseño de una red electrónica.

3.3 MARCO JURÍDICO

Las iniciativas internacionales, resultado de intensas luchas por los dere-

chos humanos y la erradicación de la violencia hacia la mujer, también tuvieron eco en México. Por ello, los compromisos internacionales demandaron hacer importantes reformas legislativas en nuestro país.

El primer cambio importante que se realizó y que marcó el inicio de la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres, fue en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1974, cuando se integró al artículo cuarto el principio de igualdad jurídica entre hombres y mujeres. Este hecho marcó la pauta para llevar a cabo, a partir de entonces, iniciativas de ley encaminadas a reformar legislaciones en pro de la igualdad entre sexos.

Otro hecho de gran trascendencia, ocurrido también en la década de los 70, no sólo fue la participación de México en la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, sino que además fue anfitrión de 133 delegaciones de estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas. Fue gracias a la realización de esta conferencia, que se llegaron a establecer objetivos en torno de la igualdad, la paz y el desarrollo de la mujer.

Desde la Primera Conferencia Mundial de la ONU, México ha participado en todas las celebradas hasta ahora (México, Copenhague, Nairobi, Beijing), uniéndose a los estados miembros con objetivos comunes en pro del adelanto de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada.

Entre los acuerdos más importantes adoptados por México se encuentra la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el Protocolo Facultativo que emana de ella, comprometiéndose a revisar la legislación para garantizar el principio de igualdad entre sexos; prohibir toda discriminación contra las mujeres por medio de la adopción de medidas legales, mismas que servirán de base para proteger a la mujer; garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de las mujeres contra todo acto de discriminación.

Hacia 1980, el Consejo Nacional de Población crea el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo, con el fin de establecer algunas iniciativas orientadas a promover el mejoramiento de la condición social de la mujer; cinco años después, este Consejo crea la Comisión Nacional de la Mujer, con el fin de coordinar actividades y proyectos de carácter sectorial.

En la década de los 90 se llevaron a cabo iniciativas que marcarían un paso importante en la lucha por la igualdad de las mujeres, tales como la elaboración de propuestas y creación de organismos en pro de la mujer; a principios de esa década también se creó el Comité Nacional Coordinador, con la intención de realizar un diagnóstico de la situación de las mujeres en México.

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en 1995 fue de gran trascendencia para México por las medidas que adoptó, una de las más importantes fue celebrar el 8 de marzo de 1996 el establecimiento del Programa Nacional de la Mujer 1995-2000, Alianza para la Igualdad, mejor conocido como PRONAM³⁷, con la finalidad “de impulsar la formulación, el ordenamiento, la coordinación y el cumplimiento de las acciones encaminadas a ampliar y profundizar la participación de la mujer en el proceso de desarrollo, en igualdad de oportunidades con el hombre”.³⁸

En 1998 la Secretaría de Gobernación crea la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER), órgano administrativo desconcentrado responsable de la instrumentación del PRONAM.

Por su parte, en 1999 se crea el Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar (PRONAVI) para el periodo 1999-2000, programa que impulsa la Comisión Nacional de la Mujer, y que se constituye como una línea de acción prioritaria dentro del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades en México.

Las instituciones participantes del PRONAVI, fueron: el Consejo Nacional de Población, la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la

Secretaría de Salubridad y Asistencia, la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el Instituto Nacional de la Senectud, el Instituto Nacional Indigenista y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, todas participando desde su campo de acción y con el objetivo común de:

...instituir un sistema integral, interdisciplinario e interinstitucional que trabaje en estrecha colaboración con la sociedad civil organizada, y mediante el cual se logre la eliminación de la violencia intrafamiliar con el uso de herramientas que permitan la detección de los casos, la atención de las personas involucradas, la prevención y la evaluación de las acciones emprendidas.³⁹

Cabe destacar que pocos son los instrumentos específicos en México que coadyuvan a la atención de las mujeres en caso de maltrato físico. Un ejemplo de ello es la Norma Oficial Mexicana 190, expedida por la Secretaría de Salubridad y Asistencia en 1999. Su objetivo primordial es establecer los criterios médicos adecuados y la orientación necesaria hacia los usuarios.

Uno de los grandes aciertos en nuestro país en materia jurídica, ha sido la creación, en el año 2000, de la Comisión de Equidad y Género del H. Congreso de la Unión, cuyo objeto es atender en el aspecto legislativo, los asuntos de género, y en

general todas aquellas deficiencias y lagunas jurídicas que impiden el desarrollo de la mujer, y por ende, la igualdad de oportunidades.

Los inicios del presente siglo se han caracterizado por un intenso desarrollo de políticas encaminadas a erradicar las muy variadas formas de la desigualdad contra las mujeres en México, de tal forma que en enero de 2001 se decreta la Ley del Instituto Nacional de la Mujer, como organismo desconcentrado de la Administración Pública Federal. El objetivo primordial del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), es instrumentar programas con enfoque de género que establezcan las condiciones necesarias para impedir la discriminación de la mujer, ofrecer un trato igualitario entre los sexos, así como salvaguardar los derechos de las mujeres y su participación equitativa en todos los ámbitos de la sociedad.

Una vez publicado en el Diario Oficial la Ley del Instituto Nacional de la Mujer, los estados también tenían que hacer lo propio en su jurisdicción, de tal forma que a partir del 2001 se han creado institutos en las entidades que integra la República Mexicana; sin embargo, su instauración en cada estado ha sido muy heterogénea. La entidad pionera en crear una instancia especial para la mujer fue Guerrero, en el año de 1987, por el contrario, Tamaulipas creó el Instituto de la Mujer Tamaulipeca hasta 2005.⁴⁰

³⁷ Día Internacional de la Mujer.

³⁸ INMUJERES. (2002). Legislar con Perspectiva de Género.

³⁹ Secretaría de Gobernación. (1999). Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar.

⁴⁰ En la actualidad todos los estados tienen una instancia responsable de cuidar los derechos de la mujer.

3. MARCO CONCEPTUAL

Dos programas, impulsados por el gobierno federal, han sido importantes en la ejecución de políticas concretas a favor de la igualdad de hombres y mujeres: el Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres, 2001-2006:

Programa especial, subordinado al Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, en el cual se consiguen los objetivos, las estrategias y las metas que trascienden a las políticas sectoriales, que refleja los propósitos y compromisos de todo el aparato de gobierno a favor de la igualdad entre hombres y mujeres.⁴¹

El otro es el Programa Mujeres Jefas de Familia, dado a conocer en el 2002, y fue diseñado para mujeres que viven en pobreza extrema de zonas urbanas marginadas.

La Secretaría de Salud cuenta con el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, organismo de gran importancia, al tener la facultad de proponer políticas de carácter nacional en materia de prevención y atención de la violencia familiar y de género; de salud reproductiva; de atención materno-infantil; de equidad de género y de salud perinatal, entre otras.

La Secretaría de Salud además coordina programas especiales para la mujer, tales como el Programa de

Acción Mujer y Salud (PROMSA), cuyo objetivo es mejorar la salud de las mujeres por medio de los programas de acción, presupuestos, sistemas de información, líneas de investigación y servicios de salud, con enfoque de género.

Para poder llevar a cabo el PROMSA, se creó el Consorcio Nacional Mujer y Salud, instancia que coadyuvaría a la participación de todas las instituciones del sector salud y de aquellos servidores públicos que tienen alguna corresponsabilidad en el diseño y la ejecución de políticas públicas relacionadas con la salud de la población, así como del personal operativo de todas las instituciones del sector; y también de la participación de las instituciones académicas del sector privado y de la sociedad civil organizada.

La última ley creada en nuestro país y que constituye un marco normativo para atender la violencia contra las mujeres en el país, es la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres,⁴² decretada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006. Su objetivo sería:

...regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y

mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.⁴³

Paralelamente a las modificaciones en la ley y a la conformación de organismos representativos de la mujer por parte tanto del gobierno federal como de los estados, también se han creado múltiples organizaciones no gubernamentales, del sector privado y social, asociaciones civiles, centros de investigación y programas con enfoques de género; instancias que responden a las necesidades en materia cultural, científica, educativa, de investigación y asesoría.

Han pasado poco más de treinta años de luchas sociales que han visto sus esfuerzos fructificar en modificaciones, creaciones y derogaciones legislativas, en la instauración de instancias y programas prioritarios para la atención de la mujer; aunque estos avances son todavía insuficientes, constituyen hoy en día el marco de referencia para seguir impulsando políticas públicas en pro de la igualdad entre hombres y mujeres.

3.4 DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

A principios de la década de los noventa, la Organización de las Naciones Unidas adoptó la primera definición de violencia contra la mujer:

⁴¹ INMUJERES. (2002). Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2001-2006.

⁴² Una nueva ley fue publicada por el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; sin embargo, este marco fue creado en 2006 con la finalidad de enmarcar conceptualmente el diseño, la aplicación y la generación de resultados de la encuesta.

⁴³ Artículo 1 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006).

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada.⁴⁴

La concepción genérica de la violencia establece que el sometimiento de la mujer en todos los aspectos de su vida, afecta su libertad, dignidad, seguridad y su intimidad moral y física. Ahora se reconoce que la violencia no se reduce únicamente a golpes, sino que abarca aspectos más sutiles, pero no por ello menos dañinos.

Es muy importante señalar que la violencia es multidimensional, y por ello su distinción y delimitación en ocasiones se torna poco clara; sin embargo, para poder diferenciarla y medirla en todos sus matices, se conceptualizaron distintos tipos de violencia que hacen posible un mejor acercamiento a su cabal comprensión.

3.4.1 Ámbito del hogar

Se conciben cuatro diferentes tipos de violencia al interior de un hogar: física, emocional, sexual y económica, cada una tiene connotaciones particulares y ninguna es más importante que la otra.

Los resultados de la ENDIREH 2003 reportan que de un total de 19 471 972 de mujeres de 15 y más años con pareja residente en el hogar, 9 064 458 son violentadas, lo que señala una proporción de violencia de casi la mitad del universo estudiado: una de cada dos mujeres.

De las mujeres que reportaron violencia, algunas pudieron haber experimentado los cuatro diferentes tipos que captaron; es decir, las cifras que se incluyen para cada forma de violencia, mencionada a continuación, contemplan el número de eventos y no el número de mujeres, lo que significa que al considerar el dato de mujeres con experiencias de violencia física, no excluye que éstas también hayan sufrido otros tipos de violencia, eventos que a su vez se contabilizarán por separado para explicar cada categoría.

Violencia física

Dos tipos de violencia se centran en dominar a la mujer mediante el sometimiento de su cuerpo: la física y la sexual; la más visible es la física ante la evidencia del daño –leve o grave– en el cuerpo femenino; su espectro varía desde un pellizco hasta la muerte, y esta violencia puede ser ejercida incluso con objetos. Cabe destacar que este tipo de violencia siempre vulnera la integridad emocional de la víctima.

En la ENDIREH 2003 las mujeres que manifestaron ser agredidas físicamente por su pareja fueron 1 813 370, es decir, una quinta parte de todas las violentadas.

Violencia sexual

La violencia sexual arremete físicamente en contra de la mujer por medio de exigencias a tener algún tipo de relación sexual, y es su expresión más evidente la violación. Este tipo de sometimiento siempre va acompañado de un impacto emocional en la víctima. “Además, la imposición de una conducta sexual –exista o no cópula– tiene su propia especificidad, porque ataca una parte muy íntima de la persona”.⁴⁵

Aunque este tipo de violencia es el que menos se reportó en la encuesta de 2003, no deja de sorprender el número de mujeres agredidas sexualmente por su cónyuge: 1 527 209, casi 17% de todas las mujeres agredidas, cifra que además no es excluyente de otros tipos de violencia. Por su parte, de las mujeres que declararon agresiones sexuales, 28%, es decir 435 168, expresaron que su pareja utilizó la fuerza física para tener relaciones sexuales.

Los trastornos que causa la violencia varían en magnitud. Los resultados de la encuesta muestran que del número de mujeres que señalaron haber padecido violencia física y sexual, 448 221 han tratado de quitarse la vida.

Violencia económica

La violencia económica sitúa a las mujeres en una franca posición de discriminación, al atacarlas a todas

⁴⁴ Artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. ONU. (1994).

⁴⁵ Torres, F. (2005). p. 34.

3. MARCO CONCEPTUAL

independientemente de su posición social, agravándose en aquellas con menores oportunidades sociales. Este tipo de violencia tiene dos variantes: por un lado, la que se ejerce desde el ámbito público y que está relacionada con la discriminación social de las mujeres al trabajo remunerado y/o menores oportunidades de empleo, promoción y salarios dignos, que hacen posicionarla en una clara desventaja social, con repercusiones importantes para toda su vida; y por el otro, la que se ejerce desde el ámbito privado limitando el acceso de la mujer, no sólo al dinero que se utiliza para cubrir los gastos cotidianos, sino también a los bienes materiales que constituyen el patrimonio familiar, tales como terrenos, casas y valores en general.

La violencia económica que se practica en el seno de un hogar tiene manifestaciones diversas al presentarse en forma de omisiones de las necesidades más básicas de una familia (alimentación, salud, educación), hasta el robo, destrucción, y en general, todo tipo de actos fraudulentos de los bienes familiares. Este tipo de violencia se acentúa más ante la dependencia económica de las mujeres; los datos censales de 2000 muestran que 67.5% de las mujeres de 15 y más años,⁴⁶ forman parte de la población no económicamente activa en el país. Aunque la participación económica se ha ido incrementando, en

1950 la PEA femenina ascendía a 13.6 por ciento. En suma, aún existe una notoria dependencia hacia el hombre, quien se muestra socialmente como proveedor material de los recursos, “lo que le da derecho” a distribuir y apropiarse de los bienes materiales.

Los datos obtenidos en la ENDIREH 2003 muestran que 29% del total de mujeres reportan haber sufrido violencia económica (5 709 078 personas); de éstas, 268 568 (4.7%) señalan haber sido despojadas por su pareja de sus bienes materiales (casas, terrenos, animales, entre otros).

Violencia emocional

La violencia emocional, también conocida como psicológica, constituye una forma sutil de agresión no visible a primera vista. Deja huellas importantes en la psique femenina ocasionadas por insultos, amenazas, celotipia, intimidaciones, humillaciones, burlas, aislamiento e infidelidad, por mencionar algunos. Su identificación es la más difícil de percibir ante el uso de metáforas y la “ausencia de evidencias”.

De los cuatro tipos de violencia contemplados en la ENDIREH 2003, la más alta fue la emocional con 7 474 242 mujeres, es decir, 38% del total de mujeres de 15 y más años con pareja residiendo en la misma vivienda.

La violencia emocional, además de estar presente en las otras catego-

rías, “es la única que puede presentarse de manera aislada, de ahí la importancia de su especificidad”.⁴⁷ Ésta constituye en sí un proceso real de destrucción moral que puede conducir a la enfermedad mental o incluso al suicidio.⁴⁸

Al respecto, la encuesta de 2003 señala que 155 722 mujeres que declararon haber sufrido sólo violencia emocional y económica por parte de su pareja, han intentado suicidarse. Es decir, aun cuando no han sido agredidas de otras formas más brutales –sexual y física– que pudieran aparentemente ser peores, la carga emocional de tales actos ha sido tan severa que las ha orillado a intentar quitarse la vida.

La tipología de la violencia no sólo debe verse en forma aislada, sino a partir de sus combinaciones. De acuerdo con estudios realizados, se ha encontrado que en los casos más agudos coexisten hasta las cuatro modalidades a la vez. La ENDIREH 2003, por ejemplo, revela que 3% del total de mujeres de 15 y más años son agredidas por su pareja de las cuatro formas de violencia.

Catalogar los diferentes tipos de violencia y definir sus límites, constituye un problema que sugiere en ocasiones soluciones un tanto relativas en su medición, debido a la

⁴⁷ Torres, F. (2005). p. 35.

⁴⁸ “Los suicidios o los intentos de suicidio reafirman a los perversos en su certidumbre de que el otro era débil, perturbado o loco, y de que las agresiones que le hacían padecer estaban justificadas”. Hirigoyen. (1998). p. 141.

⁴⁶ INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000. p. 716.

interrelación que existe entre éstos; ejemplos claros de ello son la violencia física o sexual que impactan de manera directa en las emociones de las mujeres. Por su parte, la violencia emocional puede causar problemas de salud –psicofísicos– ante la somatización inconsciente de gestos y palabras hirientes.

3.4.2 Ámbitos laboral, escolar y social

La violencia hacia las mujeres se vive principalmente en el hogar, por ser éste el lugar “más fácil” para su ejecución; sin embargo, hay otros tipos de violencia que se dan en distintos ámbitos: la escuela, el trabajo, la calle, los lugares de esparcimiento, etcétera. El común denominador, en todos los casos, será el poder del sexo masculino sobre el femenino.

En el medio laboral los estereotipos de la violencia hacia las mujeres tienen expresiones diversas: acoso,⁴⁹ hostigamiento sexual, segregación, discriminación salarial, mayores restricciones de contratación (estado civil, gravidez, etc.) y relegación a tareas subordinadas y de servicio, entre otras. Sus efectos son muy nocivos en la vida de la mujer y van desde un descenso en su productividad, pasando por el ausentismo, hasta la generación de trastornos físicos.

⁴⁹ Acoso en el trabajo es “cualquier manifestación de una conducta abusiva y, especialmente los comportamientos, palabras, actos, gestos y escritos que puedan atentar contra la personalidad, la dignidad o integridad física o psíquica de un individuo, o que puedan poner en peligro su empleo, o degradar el clima de trabajo”. Hirigoyen. (1998). p. 48.

La práctica de la violencia contra las mujeres en el ámbito educativo suele expresarse de distintas formas: discriminación, acoso verbal y sexual, intimidando a la víctima o castigándola, por medio de agresiones físicas (caricias no deseadas, relaciones sexuales, condicionamientos, etcétera).

Esta “educación” transmite socialmente antivalores –injusticia, discriminación, desprecio e intolerancia hacia el sexo femenino– que culturalmente son aprendidos, permitidos, reproducidos por la sociedad. De hecho, una encuesta aplicada en los Estados Unidos señaló que entre 25 y 30% de los estudiantes confesaba haber sido víctima de al menos un incidente de acoso sexual en la universidad (comentarios sexistas, miradas sugerentes, tocamientos, observaciones sexuales inadecuadas) por parte de sus profesores.⁵⁰

Hirigoyen plantea que, tanto en el trabajo como en el ámbito escolar:

...los procedimientos de acoso están mucho más estereotipados que en la esfera privada. Sin embargo, no por ello son menos destructivos, aun cuando las víctimas estén menos expuestas a sus efectos en la medida en que, para sobrevivir, eligen marcharse en la mayoría de los casos.⁵¹

Otro tipo de violencia que también representa un grave problema,

⁵⁰ *Ibíd.* p. 60.

⁵¹ *Ibíd.* p. 47.

lo constituye la violencia social, caracterizada por su presencia en el ámbito comunitario (calle, fiestas, cine, deportivos, etc.) e inclusive en el ámbito doméstico (ejercida por cualquier conocido, amigo e incluso pariente, y agudizada cuando la mujer vive con los familiares del cónyuge).

La violencia callejera tiene muy variadas expresiones como insultos o frases alusivas a la sexualidad de la mujer. El hostigamiento en la calle constituye una de las formas de violencia contra las mujeres y refleja claramente su carácter de género. Alberdi comenta que:

En las calles de numerosas ciudades del mundo las mujeres se sienten amenazadas por los insultos, los piropos obscenos o las simples interpelaciones ofensivas. No es infrecuente que los hombres interpeleen agresivamente a las mujeres que ven pasar, haciendo referencia a las distintas partes de su cuerpo, al margen de la condición social de estas mujeres. Con estas expresiones públicas los hombres afirman su superioridad genérica sobre las mujeres por encima de las diferencias de clase y las mujeres aprenden la jerarquía de género sea cual sea su posición social.⁵²

Otras formas más dolorosas de la violencia callejera son las violaciones, manoseos en contra de la voluntad de la víctima e intimidaciones de tipo sexual.

⁵² Alberdi, I. y Matas, N. (2002). p. 87.

3. MARCO CONCEPTUAL

Una de las constantes de la violencia en la calle son las agresiones a transeúntes; sin embargo, la mayoría de las víctimas son mujeres al ser más vulnerables físicamente. Según los resultados (para 2004) de la Encuesta Nacional sobre Inseguridad (ENSI), los delitos sexuales fueron dirigidos a las mujeres en 92.9% de los casos, así como el robo sin violencia, donde 60.4% de las víctimas fueron mujeres.

3.5 DISEÑO DE LA ENDIREH 2006

La elaboración de una encuesta de violencia presupone conocer mejor el fenómeno, ahondando más sobre un tema hasta ahora poco respaldado estadísticamente en nuestro país.

La violencia es un fenómeno multidimensional que se constituye de ramificaciones extensas, por lo que es imprescindible hacer algunas acotaciones. En primer lugar, la encuesta está dirigida a un sector de la población: las mujeres, lo que la define como violencia contra las mujeres. En segundo lugar, la violencia sucede en todos lados, lo que implica también encuadrar esos eventos a los ámbitos laboral, escolar, social y del hogar.

En este sentido, la ENDIREH 2006 tiene como objetivo general generar datos para medir la prevalencia, frecuencia y magnitud de la violencia ejercida contra las mujeres en los ámbitos laboral, escolar, social y del hogar, así como

las consecuencias físicas y emocionales que padecen las mujeres violentadas en el ámbito doméstico.

La prevalencia mide la proporción de mujeres que manifiesta vivir violencia, lo cual presupone determinar cuántas mujeres experimentan cada uno de los diferentes tipos de violencia, así como la combinación entre éstos. La frecuencia, por su parte, consiste en detallar el número de veces que ocurre el fenómeno –nunca, una vez, muchas veces–; es importante hacer esta distinción entre mujeres que han sufrido violencia en una única ocasión, respecto de aquellas que la viven de manera constante por lapsos prolongados (la frecuencia sólo se capta en la violencia de pareja).

La magnitud de la violencia, a su vez, se mide de dos formas: la primera es de acuerdo con la percepción de la afectada, lo que significa captar la interpretación que hacen las mujeres de la violencia con base en las experiencias vividas. Este hecho significa de antemano un problema al ser estas experiencias interpretadas de diferente manera para un mismo hecho de violencia. La segunda implica un hecho más objetivo, al manifestar violencia moderada o severa con base en eventos específicos: por ejemplo, desde empujones y amenazas hasta golpes con secuelas, intentos de asesinato, violaciones, amenazas con cuchillos, pistola, etcétera.

Cabe destacar que la población objetivo son todas las mujeres de

15 y más años, clasificadas en tres grupos según su actual estado conyugal: casadas o unidas; alguna vez unidas –divorciadas, separadas o viudas–, y solteras, que sean residentes habituales de las viviendas seleccionadas.

La temporalidad con la que se captan los datos de la encuesta, varía en consonancia con el ámbito en el que se genera la violencia y el estado conyugal de la mujer entrevistada.

3.5.1 Instrumentos de captación

Para poder cumplir con el objetivo general de la encuesta, se diseñaron tres instrumentos de captación (cuestionarios), mismos que están perfectamente articulados y responden a la situación actual conyugal de la mujer entrevistada. El primer tipo de instrumento se denomina "A", y está formado de un cuestionario general y secciones para la mujer casada o unida. El segundo, instrumento "B", constituye el módulo de las mujeres alguna vez unidas, es decir, aquellas que tienen estados conyugales de divorciadas, separadas y viudas. Finalmente, el instrumento "C", es el módulo para las mujeres solteras.

Este diseño obedece a varias razones:

De acuerdo con los resultados del XII Censo General de Población y Vivienda 2000,⁵³ el número de

⁵³ XII Censo General de Población y Vivienda 2000. pp. 699-700.

mujeres de 15 y más años asciende a 35 798 814; de éstas, casi tres quintas partes, 19 255 442, están casadas (58.7%). Poco menos de una tercera parte, 28.3%, están solteras (9 286 869) y únicamente 4 171 702 estuvieron alguna vez unidas, cifra que representa porcentualmente 12.7 del total de mujeres para este grupo de edad.

Un criterio que hace que a las mujeres casadas y unidas se les asigne su propio cuestionario es la temporalidad, al captar información de violencia de pareja respecto al último año; criterio que no es aplicable ni a mujeres alguna vez unidas –al haber podido enviudar hace muchos años o haber dado por concluida su relación hace más de un año– y tampoco a solteras por no haber tenido ninguna relación conyugal, o no tenerla al momento de la entrevista. Además, las especificidades en la adecuación de las preguntas para cada estado conyugal obligó a diseñar módulos separados, de tal forma que las preguntas sobre violencia realizadas para las mujeres alguna vez unidas se plantearan en pretérito, a diferencia de las preguntas en presente para las casadas.

Como ya se mencionó, las características propias de las mujeres definen cada módulo: no existe el apartado correspondiente a la toma de decisiones en el hogar para el módulo de mujeres alguna vez unidas, ya que son preguntas que aluden a la autonomía de la mujer en asuntos de carácter personal, domésticos y de pareja en la situación actual,

que para las mujeres alguna vez unidas dejan de ser vigentes; por razones obvias, tampoco existe en el módulo de solteras al no tener un vínculo marital sobre el cual cuestionarlas. De la misma manera, el apartado de tensiones no puede existir en el módulo de las solteras, ya que a pesar de que éstas puedan tener una relación, el apartado está orientado a identificar las situaciones que provocan algún malestar en relaciones de convivencia.

En este mismo orden de ideas, las mujeres alguna vez unidas constituyen una población importante, al haber estado en una situación donde pudieron experimentar sucesos de violencia por parte de su ex pareja, razón por la que en el módulo respectivo se incluye casi toda la temática de las mujeres casadas.

El módulo de las mujeres solteras es el más reducido, ello obedece a que este grupo, aunque numeroso por la proporción que guarda con relación al resto de mujeres de 15 y más años (28.4%), es el que menores probabilidades ha tenido de sufrir violencia en sus relaciones, al estar integrado en gran parte por mujeres muy jóvenes (45% tiene menos de 20 años). Por lo que se refiere a la temática relacionada con la violencia social, ésta es igual que para las solteras, casadas y alguna vez unidas.

En relación con este módulo, cabe destacar que a pesar de la existencia de mujeres solteras de 60 y más años, no se consideró un apartado para

ellas, debido a que sólo representan 2.7% de este grupo.⁵⁴

Finalmente, otras razones que justifican la existencia de tres instrumentos de captación es no abrumar al informante con preguntas improcedentes, además de ser también ecológica, reduciendo papel y tinta al evitar la impresión de preguntas innecesarias ante la elección de los diferentes estados conyugales de las mujeres elegidas por vivienda.

3.5.2 Indicadores

La diferencia fundamental entre la ENDIREH 2003 y la de 2006, radica en el objetivo general de ambas: la primera se enfocó a captar únicamente la violencia hacia las mujeres por parte de su pareja; en cambio, la ENDIREH 2006 está diseñada para medir la violencia hacia las mujeres en ese y en otros ámbitos incluyendo, por lo tanto, agresiones que no provienen de la pareja. Sin embargo, conociendo la importancia que en el estudio de un fenómeno tiene el hecho de poder establecer comparaciones en el tiempo –y lo valioso de la información recabada por la ENDIREH 2003, así como el hecho de que las agresiones hacia las mujeres suceden en su mayoría en el ámbito doméstico–, se puso especial énfasis en que el diseño de la nueva encuesta permitiera hacer las comparaciones necesarias con la ENDIREH 2003, principalmente en cuanto a medir la

⁵⁴ *Ibíd.* pp. 699-700.

3. MARCO CONCEPTUAL

prevalencia, frecuencia y magnitud de la violencia hacia las mujeres de 15 y más años, casadas o unidas, y ejercida por su pareja. En este contexto, en la ENDIREH 2006 se contemplan nuevos reactivos como los utilizados para captar violencia extradoméstica y violencia específica hacia mujeres de 60 años y más, pero también se eliminan algunas preguntas, por ejemplo, no se incluye el capítulo dedicado a la relación con los hijos, ni las preguntas relacionadas con la división del trabajo doméstico, ya que se consideró que esta información se cubre cabalmente con la ENOE.

El capítulo de relación con los hijos se eliminó en esta nueva versión debido a que la encuesta focaliza la violencia únicamente dirigida a las mujeres, desechando la violencia que éstas puedan ejercer sobre terceras personas, acciones que sin duda trascienden el objeto de esta encuesta.

También se eliminó el capítulo "división del trabajo", considerando que para poder determinar objetiva y correctamente las cargas de trabajo que asumen tanto hombres como mujeres al interior de la vivienda, así como el tiempo efectivo que dedican a estas tareas, se requiere de un mayor número de reactivos, lo cual imposibilita su inserción en un cuestionario dedicado a una temática tan amplia y compleja, como es la violencia. En la ENDIREH 2003, debido al reducido número de reactivos para explicar el tema de la división del trabajo en

casa, y probablemente a su ubicación en el cuestionario (es decir, después de las preguntas de violencia), el proceso devino en una captación no del todo satisfactoria de esta información, pues, entre otros datos, únicamente se logra establecer una tasa de participación de la pareja en tareas domésticas de 15.4%, cuando en otros proyectos estadísticos se alcanza una participación mayor de 50.0%, entre los hombres casados o unidos, tan sólo en los quehaceres de "limpieza de la vivienda".⁵⁵

3.5.2.1 Violencia de pareja

En los módulos para mujeres casadas o unidas y divorciadas, separadas o viudas, la captación de las distintas formas de violencia por parte de la pareja está precedida de una sección que permite conocer las situaciones que generan tensiones y la manera en que se resuelven los conflictos en la pareja; por último, se captan las consecuencias derivadas de las agresiones.

Por lo que a las mujeres solteras se refiere, la temática de la violencia en pareja es más reducida que la de casadas y alguna vez unidas, principalmente por la corta experiencia de haber vivido una relación de pareja, al ser la mayoría de ellas muy jóvenes.

⁵⁵ La Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo 2002, muestra una participación en actividades domésticas (cocinar, lavar, hacer compras, trámites, cuidar a los niños, etc.) de los casados o unidos de 84.4% (86.9% para los jefes) y en actividades de limpieza de 52.8% para casados o unidos, y 56.6% para jefes únicamente.

• Tensiones y conflictos

La ira⁵⁶ masculina enfocada negativamente puede tener causas diversas, aunque más bien en el fondo existe un gran vacío de ellas, lo que realmente está latente es el inconsciente colectivo de la cultura patriarcal, es decir, una cultura que refuerza una organización social basada en la desigualdad de poder, admitida, solapada y reproducida por sus instituciones.

Los conflictos y tensiones constituyen una forma de abordar la violencia a la mujer por parte de su pareja, es decir, poder determinar los factores que desencadenan malestar en la relación y las alternativas de solución.

Echeburúa y de Corral⁵⁷ proponen una secuencia del comportamiento violento en el que existen dos respuestas de afrontamiento: la primera, asertiva, que llega a la solución del conflicto; la segunda que lleva a la ausencia de respuestas adecuadas (déficit de habilidades de comunicación y solución de problemas), posteriormente a un deseo de agresión y finalmente a una conducta violenta.

⁵⁶ De acuerdo con Echeburúa y de Corral (1998): "la ira tiene un efecto energizante que facilita la adopción de conductas adecuadas para hacer frente a una frustración" (p. 73). Comentan que "manifestar ira no es algo de por sí insano, (...) es saludable expresar la ira de forma apropiada, como si fuese una herramienta adecuada para canalizar una insatisfacción y estuviese al servicio de una mejora en la relación con los demás. (...) Por el contrario, la ira insana, surge de forma descontrolada, está acompañada –aunque no siempre– de actitudes hostiles, genera conductas violentas y contribuye a deteriorar la relación con los demás" (p. 74).

⁵⁷ Echeburúa, E. y de Corral, P. (1998). p. 77.

Para ello, se diseñaron preguntas dirigidas a las mujeres casadas y alguna vez unidas, relacionadas con la molestia de ambas partes de la pareja, ante actividades cotidianas de trabajo, estudio, educación a los hijos, celos, uso de anticonceptivos, visita de familiares, obediencia, consumo de drogas, manejo del dinero, convivencias sexuales, etcétera.

Este apartado se retoma de la ENDIREH 2003, al constituir una base indicativa de las causas y consecuencias del enojo en la pareja. Está dirigido a las mujeres que tienen o tuvieron una relación conyugal, y se omite el módulo para las mujeres solteras por carecer éstas de una unión que tenga las características en la que pueda suscitarse una gama de posibles situaciones de enojo.

• **Violencia por parte de la pareja actual o de la última**

La temática relacionada incluye preguntas que abordan los cuatro tipos de violencia en el ámbito del hogar (incluye también a las mujeres solteras, pero se adaptan las preguntas a su condición de celibato).

- a) Violencia física: empujones, patadas, golpes, intento de asesinato, agresiones con algún objeto, disparos.
- b) Violencia sexual: relaciones sexuales en contra de la voluntad de la mujer.
- c) Violencia económica: reclamos de dinero, amenazas o incumplimiento

con relación a dar el gasto, usurpación de bienes materiales, prohibiciones de trabajar o estudiar.

- d) Violencia emocional: comparaciones ofensivas, humillaciones, encierros, reclamos sobre los quehaceres del hogar, falta de respeto en las cosas ajenas, amenazas de muerte.

• **Consecuencias de la violencia**

Los reactivos contemplados como consecuencias de la violencia son: físicas, psicológicas y económicas; pérdida de interacción social y daños severos a la salud y riesgo de muerte. En el aspecto psicológico las consecuencias más generalizadas son: ansiedad, estrés postraumático, síndrome de la mujer maltratada, depresión y suicidio o intento de éste.

Las secuelas nunca se olvidan, y “aunque se haya recuperado de las lesiones físicas y psíquicas sufridas y aunque haya rehecho su vida, siempre mantendrá una actitud determinada tras la experiencia de maltrato que la habrá modificado por completo como persona”.⁵⁸

A su vez, existen otras consecuencias, como son los costos económicos para los países; un estudio canadiense que evalúa los costos de la violencia contra las mujeres dentro y fuera del hogar, llega a la conclusión de que:

El Estado gasta más de mil millones de dólares canadienses por año en servicios que compren-

den la intervención de la policía, el sistema de la justicia penal, la asistencia sociopsicológica y los proyectos de formación. En cuanto a los Estados Unidos, según uno de los estudios realizados, el cálculo de los gastos oscila entre 5 y 10 millones de dólares al año.⁵⁹

Otra estimación la realiza el Banco Mundial para países industrializados, llegando a la conclusión de que:

Los costos sanitarios de la violencia y violaciones cometidas en el ambiente doméstico correspondían a casi un quinto de los años de vida perdidos, en razón del cálculo de incapacidad, por las mujeres de edades comprendidas entre 15 y los 44 años.⁶⁰

• **Estrategias de la mujer para enfrentar o terminar con la violencia**

Los temas relacionados considerados como denuncias son divorcio o separación y solicitud de ayuda. Algunas respuestas posibles ante la violencia es hacerle frente, denunciarla, o abandonar el espacio de la agresión. Alberdi comenta que a las mujeres maltratadas les es muy difícil tomar cualquiera de estos caminos:

La primera, hacerle frente, significaría defenderse por sí misma, lo que

⁵⁸ Lorente. (2001). p. 65.

⁵⁹ UNICEF. (2000). p. 12. Los proyectos de formación consisten en el diseño y realización de paquetes educativos que integren programas de sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres.

⁶⁰ Ibíd. p. 12.

3. MARCO CONCEPTUAL

implicaría hacer uso de su fuerza física, habilidades poco desarrolladas en la mujer. La segunda, la denuncia⁶¹ y petición de ayuda, ha sido una salida muy reprimida hasta hace poco tiempo.

Se ha reprimido sobre todo a través de la respuesta social a la violencia (...). Desde hace pocos años la respuesta legal y social a la violencia ha progresado enormemente y teóricamente promueve las denuncias de las mujeres. Sin embargo, (...) sigue siendo una vía plagada de obstáculos y dificultades. La tercera vía, la salida y solución del conflicto por abandono o separación presenta la dificultad de la resistencia del agresor, que la mayoría de las veces, no quiere ser abandonado.⁶²

- **Arreglos establecidos entre las mujeres y sus ex cónyuges cuando existe divorcio o separación**

Algunos psicólogos sostienen que la separación es una de las formas más eficientes para dar por concluida la violencia; sin embargo, a menudo las cuestiones económicas dificultan la separación, no sólo por los ingresos (si la mujer depende del cónyuge), sino por la necesidad de tener una casa. Existen otros problemas derivados del proceso de divorcio: la "lentitud de los procedimientos

y la necesidad de aportar pruebas del maltrato suponen un periodo de convivencia muy tenso en el que se desarrollan las agresiones más graves."⁶³

Además, cuando la pareja tiene hijos, el divorcio no garantiza el fin de la violencia, ya que las visitas pueden ser ocasión propicia para reproducirla.

3.5.2.2 Factores asociados con la violencia

A menudo se suelen endosar a la violencia factores externos que no explican el fenómeno, pero que sí pueden exacerbarla. Tales factores incluidos en la encuesta están relacionados con temas sobre violencia en la niñez, pérdida de estatus masculino, libertad de la mujer, acceso y control de los recursos por parte de la mujer, respeto a los acuerdos tomados.

De hecho, se sabe que factores sociales como educación, actividad, ingresos, posición social y trato familiar, no influyen en el ejercicio de la violencia, sólo la detona en muchos de los casos. Además, también se conoce que:

...la agresión a la mujer se da por igual en todos los niveles socioculturales, el único dato que se ha encontrado con una repercusión directa en este tipo de conductas, es el hecho de que tanto el hombre como la mujer han sido testigos o víctimas de

malos tratos durante su infancia o adolescencia. Esta circunstancia facilita la interiorización del recurso a la violencia por parte del hombre para resolver sus conflictos con la mujer, y favorece que la mujer acepte como normal este tipo de comportamiento. Aún así, este antecedente tampoco aparece en todos los casos.

En la práctica el único dato objetivo es que el agresor es hombre y la víctima mujer. No existen perfiles característicos de uno ni de otra, aunque se pueden obtener características de los estudios que se realicen sobre ellos para intentar deducir datos de forma general.⁶⁴

- a) **Violencia en la niñez, para ambos integrantes de la pareja.**⁶⁵

Como parte de las secuelas que deja un ambiente violento en el hogar, Corsi señala que:

La gravedad del problema del maltrato infantil y del contexto que proporcionan todas las formas de violencia familiar se ve acentuada por el elemento reproductor de violencia que contiene. En este sentido, existe un amplio consenso, tanto entre los estudiosos del tema como entre las instituciones que trabajan con menores, de que es altísima la probabilidad de que los

⁶¹ Según la ENDIREH 2003, entre las mujeres que declararon padecer agresiones físicas y sexuales por parte de su pareja (2 713 152), sólo 17.5% denunciaron los hechos ante alguna autoridad.

⁶² Alberdi, I. y Matas, N. (2002). p. 111.

⁶³ *Ibid.* p. 12.

⁶⁴ Lorente. (2001). pp. 76-77.

⁶⁵ Las parejas de las mujeres violentadas severamente, en su momento fueron niños maltratados en una proporción de 60 de cada 100. Entre las parejas sin violencia, este dato asciende a 23 de cada 100. INEGI. *Mujeres violentadas por su pareja.*

menores maltratados o testigos de violencia hacia sus madres sean a su vez adultos maltratadores en el hogar o violentos en el medio social, ya que es el comportamiento que han interiorizado como natural en un proceso de socialización primaria.⁶⁶

La ENDIREH 2003 señala que las mujeres que viven situaciones diversas de violencia, ya sea sexual o física, tienen como origen una familia violenta, 45.0 y 39.6%, respectivamente.⁶⁷

Por esta razón, es indispensable conocer los antecedentes de la mujer encuestada y de su cónyuge, con la finalidad de establecer relaciones entre su pasado y el presente. Esta sección, igual que en la ENDIREH 2003, se conserva y se dirige a todas las mujeres casadas y alguna vez unidas debido al interés de relacionar la violencia de pareja, como una posible consecuencia de agresiones en la niñez; por lo tanto, en el caso del módulo para las mujeres solteras, la violencia en la familia de origen se omite.

b) Pérdida de estatus masculino.

La comparabilidad entre mujeres y hombres suele mostrar la marcada diferencia entre ambos, y el beneficio de estos últimos sobre todo en lo que se refiere a las variables de posición en el trabajo, salarios, estatus social más elevado, etcétera. Sin

embargo, cuando esta situación se revierte, es decir, cuando el hombre tiene menores salarios con relación a su pareja o carece de empleo, el factor de riesgo del hombre maltratador puede manifestarse con mayor facilidad, lo que no significa que explique la violencia, sino más bien que la acentúe.

Este tema permanece igual que en la encuesta de 2003, al indagar sobre el ingreso de la entrevistada y su cónyuge, así como su respectiva posición en el trabajo en el caso que lo tengan.

c) Decisiones y respeto a los arreglos domésticos.

El objetivo de esta sección es:

Registrar la participación de los integrantes del hogar en la toma de decisiones y el grado de autonomía femenina en lo que respecta a los asuntos personales, domésticos (administración del gasto), parentales (la crianza de los hijos) y de pareja (la reproducción y las relaciones sexuales), como un medio para conocer las relaciones de poder dentro del hogar.⁶⁸

Esta temática, que fue considerada en la encuesta de 2003, también se aplica para 2006 y está dirigida únicamente a las mujeres casadas o unidas; las preguntas nuevas están referidas a asuntos que conciernen únicamente a ellas: participar en la

vida social o política de su comunidad y hacer compras para ella misma.

Un resultado sobre esta temática en la ENDIREH 2003, señala que 50.9% de todas las mujeres violentadas por su pareja de forma sexual, manifestaron ser ellas quienes debían usar los métodos anticonceptivos; por el contrario, las mujeres no violentadas que expresaron que ambos debían usarlos, casi se equipara a aquel porcentaje (59.9).⁶⁹

d) Libertad de la mujer para su desenvolvimiento social y personal: trabajo, estudio, salir de su casa, elegir a sus amistades, hacer compras para ella, participar en la vida familiar, social o política de la comunidad.

El control de la libertad es uno de los aspectos que se presenta cuando la mujer es violentada. Las mujeres son coartadas en sus derechos más elementales ante el aislamiento al que son conducidas por parte de su pareja, hecho que no se limita sólo a frecuentar a su familia o amigas(os), sino a la libertad de elegir los aspectos comunes de la vida. A menudo la toma de decisiones está seriamente limitada, hecho que, por un lado, modifica la voluntad de la mujer a tal grado que duda de lo que está bien, dejándola en un completo estado de indecisión, y por el otro, asume obedientemente las imposiciones del cónyuge.

De acuerdo con los resultados de la ENDIREH, 48% de las mujeres

⁶⁶ Corsi. (2003). p. 29.

⁶⁷ INEGI. (2006). Mujeres violentadas por su pareja. p. 58.

⁶⁸ Manual de la entrevistadora de la ENDIREH 2006.

⁶⁹ *Ibíd.*, p. 67.

3. MARCO CONCEPTUAL

agredidas físicamente por su pareja necesitan su autorización para salir a trabajar; 23% si van de compras; 34% si quieren visitar a sus parientes, 33% si desean o deben visitar a sus amistades y 40% si requieren hacer otras actividades como ir a fiestas, al cine o a dar la vuelta.⁷⁰

El conocimiento de las posibles limitaciones de la pareja hacia la mujer, es un tema que se pregunta únicamente a las mujeres casadas o unidas, y que se retoma de la ENDIREH 2003, con la excepción de que en 2006 se modifica la gama de posibles situaciones en las que la mujer puede ser limitada por su pareja (cambiar su arreglo personal, participar en una junta vecinal o política, hacer amistades con personas no conocidas por el cónyuge, o votar por un candidato).

e) Aportes económicos y disponibilidad de recursos.

Este tema no sólo es producto de intereses económicos, la violencia patrimonial se deriva de la necesidad de mantener las jerarquías dentro de una familia, que garanticen la relación de desigualdad; disponer de recursos económicos facilita que la mujer pueda ejercer sus derechos, y esto desestabiliza el modelo de superioridad masculina, la posesión de bienes patrimoniales pueden funcionar como impulsores de autonomía en la mujer. Por esta razón, y

al igual que en 2003, las preguntas sobre el acceso a los recursos económicos y la pertenencia de las propiedades, permanece para la encuesta de 2006 y está dirigida a las mujeres unidas; por lo que respecta a las mujeres alguna vez unidas sólo se contempla la pertenencia de las propiedades.

La ENDIREH 2003 muestra que 6.4% de las mujeres que viven violencia económica y física, así como 7.4% de aquellas que experimentan violencia sexual, han sido despojadas por parte de su pareja, de dinero o propiedades.

f) Opinión de la mujer acerca de los roles masculinos y femeninos; los derechos para hombres y mujeres; autovaloración.

En 2003 la ENDIREH captó que 12.4% de las mujeres agredidas físicamente opinan que cuando la mujer no cumple con sus obligaciones, su cónyuge tiene derecho de pegarle.⁷¹

Los roles femeninos y masculinos en esta sociedad, funcionan como perfectos engranajes que llevan a la mujer a ser objeto de un fino mecanismo de control y poder; los roles asignan papeles específicos: los hombres proveedores del hogar, pero lejanos de éste, las mujeres encargadas del buen funcionamiento de la casa y de la atención a los hijos.

Esta división del trabajo ancestral, ha generado privilegios en el sexo masculino como la práctica normal de la violencia estructural,⁷² y como un merecimiento natural por el hecho de haber nacido hombre.

La dinámica femenina en esta sociedad todavía es secundaria, su dependencia económica la orilla a desarrollar ciertos comportamientos personales “propios de su naturaleza”, tales como: amabilidad, dulzura, comprensión y paciencia, además se requiere que posea capacidades de sufrimiento y sacrificio.

En síntesis, las características normales y aceptadas de convivencia en nuestra sociedad tienen connotaciones particulares hasta en el lenguaje común: el jefe de la casa –la autoridad–, el ama de casa –la subordinada–.

El modelo generalizado no acepta que las mujeres sean autónomas en el sentido económico, situación que las llevaría a abrir nuevos canales de convivencia –hacia una mayor independencia, o incluso hacia una mayor agresión–. Así, las ideas y normas establecidas son interiorizadas y se traducen en un complejo conjunto de valores, es decir, en un aparato ideológico dominante.

Su injerencia en todos los ámbitos de la sociedad ha hecho que, aun en

⁷⁰ INEGI. (2006). *Mujeres violentadas por su pareja*. p. 69.

⁷¹ INEGI. (2007). *Mujeres violentadas por su pareja*. p. 71.

⁷² Lorente define a la violencia estructural como “aquella que tiene su origen y se fundamenta en las normas y valores socioculturales que determinan el orden social establecido”. p. 40.

las generaciones más jóvenes de la población,⁷³ las formas de pensar y actuar hayan sido ya establecidas hacia un entorno favorable de violencia.

Más aún, nuestra sociedad está orientada a responsabilizar a la mujer de las causas de la violencia, sus normas y códigos de valores hacen de ella la víctima de su hogar y de la sociedad. En suma, la ideología de la desigualdad genérica se construye cotidianamente, y lo cotidiano se reproduce intergeneracionalmente.

Esta ideología y concepción social de la realidad, “convence” a la mujer –por lapsos– de que es ella el elemento conflictivo de su relación, y que su merecimiento es justo.⁷⁴

3.5.2.3 Violencia laboral, social y escolar

Con la intención de profundizar en el conocimiento del fenómeno de la violencia hacia las mujeres, más allá del ámbito doméstico y de las relaciones de pareja, se incluyen en la ENDIREH 2006, como temática nueva, diversos reactivos para captar violencia

laboral, social y escolar e inclusive en espacios privados, pero por agresores diferentes a la pareja. Esta temática se estudia en todas las mujeres mayores de 15 años, es decir, se incluye en los tres instrumentos de captación de la encuesta.

Los resultados que se obtengan, mediante esta nueva sección, marcarán la pauta para nuevas investigaciones que permitan conocer en específico las situaciones de violencia a las que está expuesta una mujer en ámbitos distintos al doméstico. De esta forma, y con el fin de lograr una primera aproximación estadística para medir la violencia hacia las mujeres en ámbitos diferentes al hogar, se diseñaron preguntas relacionadas con acoso, hostigamiento y discriminación laboral; humillaciones y agresiones físicas y sexuales en la vida escolar de la mujer; agresiones sexuales en espacios públicos y privados, hechas por amigos, parientes y desconocidos a lo largo de la vida de una mujer; así como agresiones emocionales, económicas y físicas por parte de familiares distintos a la pareja.

La violencia vivida en el ámbito laboral tiene diversas connotaciones; sin embargo, el eje común consiste en el abuso de poder por parte de los superiores; sus expresiones pueden fluctuar desde sugerencias sutiles hasta la violación; hostilidad y humillaciones repetidas en forma de críticas, insultos, hostigamiento y desprecio, así como por medio de inequidades salariales, es decir, diferenciar un pago por sexo a personas que realizan una

misma función con el mismo tipo de responsabilidades y resultados.

La violencia sufrida en el ámbito educativo, al igual que en el laboral, está basada en el abuso de poder por parte de maestros, prefectos, directores y, en general, por toda aquella figura que represente autoridad. Las agresiones en este sector pueden presentarse en forma de burlas, humillaciones, discriminaciones, acosos (moral y sexual), hasta maltratos físicos.

La violencia social, por su parte, puede darse por personas conocidas o desconocidas en cualquier espacio comunitario (calle, cines, deportivos, casas ajenas e incluso la propia, etc.), y tiene por objeto hacer daño físico o psicológico a la mujer, como una expresión de poder.

En suma, la violencia laboral, escolar y social, está basada en:

(...) condicionamientos socioculturales que actúan sobre el género masculino y femenino, situando a la mujer en una posición de inferioridad y subordinación al hombre, y manifestada en los tres ámbitos básicos en los que se relaciona una persona: en el seno de una relación de pareja en forma de maltrato; en una vida en sociedad como agresiones sexuales; en el medio laboral como acoso sexual.⁷⁵

Asimismo, esta sección integra una pregunta sobre denuncias, como efecto de las agresiones laborales,

⁷³ Resultan sorprendentes los resultados de una encuesta de violencia aplicada en adolescentes españoles: 64% de los jóvenes piensan que la violencia es inevitable, 34% de las jóvenes opinan de forma similar; por su parte, 14% de las mujeres adolescentes cree que la propia mujer víctima de la agresión tiene parte de la culpa. Ver Lorente, p. 67. En el mismo orden de ideas, el Eurobarómetro del año 2000, afirma que 46.1% de los encuestados(as), señalan que la agresión hacia las mujeres es provocada por ellas. Ver Lorente, p. 167.

⁷⁴ Leonore Walter explica que “el síndrome de la mujer maltratada consiste en que ella piensa que es la culpable de lo que le está pasando y que se lo tiene merecido”.

⁷⁵ Lorente. (2001). p. 39.

3. MARCO CONCEPTUAL

sociales y escolares. La cultura de la denuncia en nuestro país es aún incipiente; sin embargo, organizaciones que trabajan en pro de los derechos humanos de las mujeres, están instando a denunciar ante las autoridades competentes, todo tipo de agresión que vulnere la condición de la mujer. Así, la decisión de hacer una denuncia tiene que ver estrechamente con los cambios de mentalidad, con la concientización de las mujeres sobre cuáles son sus derechos, y, por ende, con un conocimiento más amplio de la ley.

3.5.2.4 Violencia hacia las mujeres de 60 y más años

La temática contemplada para mujeres de 60 años y más, incluye violencia ejercida por parte de hijos, nietos u otras personas con las que conviven en forma de agresiones emocionales, físicas, económicas, abandono y falta de apoyo.

Como parte de un estudio completo de la violencia hacia las mujeres, es imprescindible captar la vulnerabilidad de las mujeres de 60 y más años; estudios recientes⁷⁶ señalan que las desigualdades en éstas se acentúan en doble proporción: por su sexo y por su edad.

La visión generalizada de la sociedad es relacionar a la vejez con la decadencia, con la disminución de sus capacidades físicas, y

sus consecuentes efectos improductivos. Las formas de violencia dirigidas a los ancianos son de todo tipo; hay maltrato físico y psíquico por acción (golpes, insultos, etc.) y por omisión (alimentos, medicinas, privación de espacios con calefacción, con ventilación y limpieza, entre otros).

Es difícil conocer el número de personas de la tercera edad que son golpeadas, pero sí se sabe de situaciones de encierro prolongado, desnutrición y toda falta de cuidados. Otras formas de violencia hacia este sector tan vulnerable de la sociedad son: explotación, maltrato emocional, abuso económico e incluso sexual.

En suma, el maltrato a las mujeres de la tercera edad constituye hoy en día un grave problema social, y aunque apenas se está reconociendo, tiene aristas varias que están circunscritas en todos los ámbitos.

3.5.2.5 Contexto socioeconómico y demográfico

Para contextualizar a las encuestadas y a las personas que las rodean, la ENDIREH 2006 contempla aspectos socioeconómicos y demográficos:

a) Características y equipamiento de la vivienda: capta los materiales de la vivienda, número de cuartos, disponibilidad de servicios públicos: electricidad, agua entubada y drenaje; disponibilidad de aparatos electrodomésticos, teléfonos y automóviles.

b) Aspectos demográficos: estructura de los hogares, sexo, edad, y estado conyugal para todos los miembros del hogar. Asimismo, se incluyen reactivos especiales para la mujer que den cuenta del número de hijos de ella y su pareja; edad a la primera unión, edad al primer hijo, duración de la unión o matrimonio, número de uniones y, en su caso, los motivos de separación de su pareja.

c) Aspectos socioeconómicos: busca conocer el nivel de instrucción, la condición de actividad y ocupación de las mujeres encuestadas y de los demás integrantes de la vivienda; los ingresos y la condición de habla indígena de la mujer seleccionada y de su pareja.

3.6 RECOMENDACIONES

Con la intención de delimitar la problemática de la violencia, conocerla en todas sus expresiones, prevenirla y erradicarla, se plantean recomendaciones en el marco del Subsistema de Estadísticas sobre Violencia:

1. Abrir nuevas líneas de investigación con sustento estadístico, con la finalidad de conocer y medir todas las expresiones de la violencia.
 - Violencia contra la mujer en culturas y circunstancias diferentes.
 - Evolución del comportamiento violento.
 - Actitudes y creencias masculinas que contribuyen con la violencia.
 - Factores de riesgo y de protección

⁷⁶ Apenas en 1991, durante el Congreso de Toledo, España se reconoce el maltrato a personas de la tercera edad. Ver Colón Pérez, p. 1.

relacionados con el tema de la violencia.

- Causas, consecuencias y costos de la violencia contra la mujer.
- Estudios de evaluación sobre los efectos a corto y largo plazo de los programas para prevenir y responder a la violencia.

2. Generar encuestas específicas de violencia, que puntalicen y caractericen problemas del fenómeno.

3. Generar encuestas desde una perspectiva étnica, con el objeto de ahondar en el estudio de la

violencia en las poblaciones indígenas.

4. Elaboración de directorios estatales especializados en temas de violencia, que permitan la integración interinstitucional.

4. NOTA METODOLÓGICA SOBRE EL DISEÑO DE LA ENCUESTA

4.1 DISEÑO ESTADÍSTICO

4.1.1 Población objetivo

Mujeres de 15 y más años.

4.1.2 Esquema de selección

Unidad de análisis

Mujeres de 15 y más años, residentes habituales de las viviendas seleccionadas que, de acuerdo con su situación conyugal, se dividieron en tres grupos:

- Actualmente casadas o unidas.
- Actualmente separadas, divorciadas o viudas, y sin pareja actual.
- Solteras, con o sin relación de noviazgo o pareja.

Unidad de observación

Las viviendas seleccionadas y sus hogares.

Método de recolección

Entrevista directa, en la que se obtuvo la información utilizando los tres instrumentos de captación diseñados para tal efecto.

4.1.3 Cobertura geográfica

La ENDIREH 2006 generó información con cobertura geográfica nacional y permitirá contar con representatividad a nivel:

- Nacional.
- Nacional urbano.

- Nacional rural.
- Estatal.

4.1.4 Diseño de la muestra

El diseño muestral de la ENDIREH 2006 se caracteriza por ser probabilístico, por lo cual los resultados de la encuesta pueden generalizarse a toda la población objeto de estudio, también es posible medir los errores de las estimaciones obtenidas de la encuesta.

4.1.5 Marco de la muestra

Para la ENDIREH 2006 se utilizó el Marco Nacional de Viviendas 2002 del INEGI, el cual fue construido a partir de la información demográfica y cartográfica obtenida del XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Este marco es una muestra maestra; y a partir de ella se seleccionan las muestras para todas las encuestas que realiza el INEGI en viviendas. Para su conformación y estructura se utilizó un diseño probabilístico, estratificado, unie-tápico y por conglomerados; como resultado del proceso se generaron las Unidades Primarias de Muestreo (UPM). Una segunda etapa la constituye la selección de viviendas al interior de las UPM que integran las muestras de las diferentes encuestas.

4.1.6 Formación de las Unidades Primarias de Muestreo (UPM)

Las Unidades Primarias de Muestreo están constituidas por agrupaciones

de viviendas con características diferenciadas, dependiendo del ámbito (urbano o rural) al que pertenecen, como se especifica a continuación:

En urbano alto

El tamaño mínimo de una UPM es de 80 viviendas habitadas y el máximo es de 160. Pueden estar formadas por:

- Una manzana.
- La unión de dos o más manzanas contiguas del mismo AGEB.
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes AGEB de la misma localidad.
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes localidades, pero del mismo tamaño de localidad.

En complemento urbano

El tamaño mínimo de una UPM es de 160 viviendas habitadas y el máximo es de 300. Pueden estar formadas por:

- Una manzana.
- La unión de dos o más manzanas contiguas del mismo AGEB.
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes AGEB de la misma localidad.
- La unión de dos o más manzanas contiguas de diferentes AGEB de diferentes localidades del mismo municipio.

Rural

El tamaño mínimo de una UPM es de 160 viviendas habitadas y el

4. NOTA METODOLÓGICA SOBRE EL DISEÑO DE LA ENCUESTA

máximo es de 300. Pueden estar formadas por:

- Un AGEB.
- Parte de un AGEB.
- La unión de dos o más AGEB colindantes del mismo municipio.
- La unión de un AGEB con parte de otra colindante del mismo municipio.

4.1.7 Estratificación

La división política del país y la conformación de localidades diferenciadas por su tamaño, forman de manera natural una primera estratificación geográfica. En cada entidad federativa se distinguen tres ámbitos, divididos a su vez en siete zonas, como se indica en el cuadro.

De manera paralela, en una primera etapa se formaron cuatro estratos, en los que se agruparon todas las UPM del país. Esta estra-

Ámbito	Zona	Tamaño de localidad
Urbano alto	01	32 ciudades autorrepresentadas con 100 000 y más habitantes.
	02	Resto de las ciudades con 100 000 y más habitantes.
Complemento urbano	25	Localidades de 50 000 a 99 999 habitantes.
	35	Localidades de 15 000 a 49 999 habitantes.
	45	Localidades de 5 000 a 14 999 habitantes.
	55	Localidades de 2 500 a 4 999 habitantes.
Rural	60	Localidades menores de 2 500 habitantes.

tificación considera tanto las características sociodemográficas de los habitantes de las viviendas, como las características físicas y el equipamiento de las mismas, expresadas en 24 indicadores construidos con información del XII Censo General de Población y Vivienda 2000, para lo cual se emplearon métodos estadísticos multivariados.

Cada UPM clasificada con su estrato sociodemográfico, en una segunda etapa, fue asignada a su

estrato geográfico (entidad-ámbito-zona).

En una tercera etapa, al interior de cada zona y estrato, algunas de las UPM se sometieron a un nuevo proceso de estratificación con el propósito de tener una mayor diferenciación a ese nivel, para esta estratificación se utilizaron indicadores diferenciados por ámbito. Como resultado se tiene un total de 888 subestratos en todo el país.

GLOSARIO

ABUSO SEXUAL. Agresiones sobre el cuerpo de la mujer mediante: contactos obscenos, obligarla a tener relaciones sexuales por medio del chantaje o fuerza física y obligarla o forzarla a la prostitución.

ACOSO LABORAL. Tipo de violencia que ocurre en el centro de trabajo, y se refiere a las situaciones en que las mujeres (que trabajan o trabajaron todo o parte de los 12 meses previos a la entrevista, como jornaleras, obreras o empleadas) han sido humilladas, denigradas e ignoradas.

CLASE DE VIOLENCIA. Actos específicos de agresión hacia la mujer como: expresiones verbales y actitudes que ofenden, intimidan o denigran; agresiones corporales que se realizan con las manos, objetos o armas; despojo de bienes, control y manejo del dinero o bienes, por parte del agresor; y acciones ofensivas de tipo sexual.

CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA. Situación que distingue a la población en edad laboral, en económicamente activa (PEA) y no económicamente activa (PNEA), según haya desempeñado o no una actividad económica, o buscado o no realizar una, durante el periodo de referencia.

CONDICIÓN DE HABLA DE LENGUA INDÍGENA. Situación de una persona que declara hablar o no alguna lengua indígena.

DISCRIMINACIÓN LABORAL. Tipo de violencia del ámbito laboral que

consiste en el trato diferenciado que padecen las mujeres en el trabajo: prueba de embarazo como requisito de contrato; despido, rescisión de contrato o disminución de salario por embarazo, edad o estado civil; menos paga que a un hombre que realiza las mismas tareas; menos prestaciones u oportunidad de ascenso por ser mujer.

EDAD. Años cumplidos que tiene la persona desde la fecha de su nacimiento hasta el momento de la entrevista.

ENTIDAD FEDERATIVA. Unidad geográfica mayor de la división político-administrativa del país; el territorio nacional se divide en 31 estados y un Distrito Federal.

ESTADO CONYUGAL. Situación de cada persona en relación con las leyes o costumbres relativas al matrimonio que existen en el país. Las categorías de estado civil que pueden identificarse son: casada(o) o unida(o); separada(o), divorciada(o), viuda(o) y soltera(o). Se considera unida(o) si se declara casada(o) civilmente, casada(o) religiosamente, casada(o) civil y religiosamente o en unión libre; y no unida(o) si se declara divorciada(o), separada(o), viuda(o) o soltera(o).

EX PAREJA. Persona que mantuvo una relación de tipo conyugal o de unión libre con la mujer elegida divorciada o separada, y de noviazgo con la mujer elegida soltera.

FAMILIA DE ORIGEN. Entorno familiar en el que se desarrolló la

infancia de la mujer entrevistada, y de su esposo o pareja, hasta los 13 años de edad. La familia de origen puede estar conformada por su papá y su mamá o alguno de los dos; sus abuelos o tíos u otros familiares; u otros adultos no familiares.

INTIMIDACIÓN. Forma de agresión hacia la mujer con el propósito de infundirle miedo de sufrir un ataque sexual, o expresiones ofensivas sobre su cuerpo o de carácter sexual.

LENGUA INDÍGENA. Conjunto de idiomas utilizado por uno o varios grupos humanos en México y en otros países de América desde la época prehispánica. Para el caso de la ENDIREH 2006, se pregunta si la mujer entrevistada, y su esposo o pareja, hablan o no una lengua indígena; también se capta qué lengua es la que se habla.

LUGAR DE TRABAJO. Lugar genérico donde trabajó la entrevistada durante todo el año, o parte del mismo, previo a la entrevista.

MUJER ALGUNA VEZ UNIDA. Mujer de 15 y más años que estuvo casada o mantuvo algún otro tipo de unión con un hombre y actualmente está divorciada, separada o viuda, y que tenga su residencia habitual en la vivienda seleccionada.

MUJER CASADA O UNIDA. Mujer de 15 y más años casada o unida, que se declare a sí misma en esta situación y que tenga su residencia habitual en la vivienda seleccionada.

MUJERES CON AL MENOS UN INCIDENTE DE VIOLENCIA.

Mujeres que declararon haber sufrido en su persona al menos un hecho violento, de cualquier tipo, a lo largo de su vida o durante los 12 meses anteriores a la entrevista.

MUJER ELEGIDA. Para la ENDIREH 2006, la mujer elegida es aquella de 15 o más años residente habitual de la vivienda, a quien le aplicaron las secciones sobre la dinámica de las relaciones en los hogares. Para esta encuesta se distinguen las mujeres elegidas según su condición conyugal actual en: mujer elegida casada o unida actualmente (es a la que se le aplican las secciones del cuestionario general); mujer elegida que alguna vez en su vida estuvo unida, pero en el momento de la entrevista se encontraba divorciada, separada o viuda (es a la que se le aplica el instrumento tipo B, módulo para mujeres divorciadas, separadas o viudas), y mujer elegida soltera (es a la que se le aplica el instrumento tipo C, módulo para las mujeres solteras).

MUJER ENTREVISTADA.

Mujer de 15 y más años de edad elegida, que de acuerdo con su estado conyugal, se le aplicaron las secciones de la mujer del cuestionario general de la ENDIREH 2006 o el módulo tipo B o el módulo tipo C.

MUJER QUE TRABAJÓ. Mujer elegida que trabajó en cualquier periodo del año previo a la aplicación de la encuesta.

MUJERES SIN INCIDENTES DE VIOLENCIA.

Son aquellas que declararon no haber padecido ninguna clase de violencia a lo largo de su vida.

MUJER SOLTERA. Mujer de 15 o más años con pareja o sin ella, que no ha establecido una relación conyugal, que se declare a sí misma soltera y que tenga su residencia habitual en la vivienda seleccionada.

NIVEL DE INSTRUCCIÓN.

Último grado escolar aprobado de los niveles académicos del Sistema Educativo Nacional. Para el cálculo del nivel de instrucción se tomaron en cuenta el nivel escolar, el grado y el antecedente escolar. Su clasificación es: preescolar, primaria, secundaria, carrera técnica con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato, carrera técnica con preparatoria terminada, normal, profesional, maestría y doctorado; o su equivalente en el caso de estudios en el extranjero.

PAREJA O ESPOSO.

Persona que mantiene una relación íntima con la mujer elegida, de tipo conyugal o de unión libre si está casada o unida actualmente, y de noviazgo si es soltera. La pareja puede ser o no residente del hogar.

PERIODO DE LEVANTAMIENTO.

Días durante los cuales se realiza el levantamiento de la encuesta. Para la ENDIREH 2006 fue del 9 de octubre al 3 de noviembre.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA).

Personas que durante el periodo de referencia realizaron o tuvieron una actividad económica (población ocupada) o buscaron activamente realizar una (población desocupada).

POBLACIÓN NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PNEA).

Personas que durante el periodo de referencia no realizaron ni tuvieron una actividad económica, ni buscaron desempeñar una.

PRUEBA DE EMBARAZO.

Prueba clínica de no embarazo que se solicita a la mujer como requisito para poder acceder a un empleo.

RELACIÓN ACTUAL.

Se refiere a las características de la relación existente entre la mujer entrevistada y su esposo o pareja actual, en cuanto a la existencia o no de violencia como forma de resolver los conflictos. De existir violencia hacia ella, su severidad, el tipo de violencia, física, emocional, económica y sexual, que se ha presentado a lo largo de la relación de pareja y durante los últimos 12 meses; así como los efectos en la salud de la mujer entrevistada y las acciones emprendidas por ella para denunciarlas o modificarlas.

SEXO. Diferencias biológicas que hay entre los hombres y las mujeres.

SITUACIÓN EN EL TRABAJO.

Relación que establece la población ocupada con su empleo o lugar de trabajo. Su clasificación incluye: empleado u obrero, jornalero o peón, patrón o empresario; trabajador por su cuenta y trabajador

sin pago en el negocio o predio familiar.

TIPO DE VIOLENCIA. Agrupación que se hace de acuerdo con las características de la violencia. En el ámbito privado la violencia se tipificó en: física, emocional, económica y sexual; en el ámbito público se dividió en abuso sexual e intimidación, para los casos de violencia comunitaria, y en discriminación y acoso, para la violencia laboral.

VIOLENCIA DE GÉNERO. Se considera todo acto de fuerza física o verbal, coerción o privación amenazadora para la vida, que se ejerce contra mujeres y niñas por el solo hecho de serlo. Es producto de desequilibrios de poder entre los géneros, y ocurre tanto en el ámbito privado como en el público.

VIOLENCIA ECONÓMICA. Es el chantaje que el hombre puede ejercer sobre la mujer entrevistada, al tener el control de los recursos monetarios que ingresan al hogar, o bien, al cuestionar la forma en que dicho ingreso se gasta. Las situaciones que se consideran son: le ha reclamado cómo gasta el dinero; aunque tenga dinero ha sido codo o tacaño con los gastos de la casa; no ha cumplido con dar el gasto o ha amenazado con no darlo; se ha gastado el dinero que se necesita para la casa; se ha adueñado o le ha quitado dinero o bienes (cosas, terrenos, etc.); y le ha prohibido trabajar o estudiar.

VIOLENCIA EMOCIONAL. Son las formas de agresión que,

aunque no inciden directamente en el cuerpo de la mujer, afectan su estado emocional o psicológico. Se consideran violencia emocional hacia la mujer: insultos, amenazas, intimidaciones, humillaciones, indiferencia, omisiones, menosprecio, burlas, aislamiento, entre otras. Las situaciones de violencia emocional de pareja que se consideran son: la ha avergonzado, menospreciado o humillado, le ha dicho que es fea o la ha comparado con otras mujeres; la ha ignorado, no la ha tomado en cuenta o no le ha brindado cariño; le ha dicho que usted lo engaña; le ha hecho sentir miedo; la ha amenazado con irse, dañarla, quitarle a los hijos o correrla; la ha encerrado, le ha prohibido salir o que la visiten; ha hecho que los hijos o parientes se pongan contra usted; la ha vigilado o espiado; la ha amenazado con algún arma; ha amenazado con matarla, matarse él o matar a los niños; ha destruido, tirado o escondido cosas de usted o del hogar; le ha dejado de hablar; se ha enojado mucho porque no está listo el quehacer, porque la comida no está como él quiere o cree que usted no cumplió con sus obligaciones.

VIOLENCIA EN EL ÁMBITO ESCOLAR. Se refiere a las mujeres que asisten o asistieron a la escuela y han vivido situaciones de discriminación, violencia emocional, física y sexual, como hostigamiento, acoso y abuso sexual, experimentadas en el medio educativo o escolar a lo largo de su vida.

VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR. Se refiere a las agre-

siones o maltratos sufridos por las mujeres de 15 y más años, en el último año, por parte de miembros de su familia o de la familia del esposo (hermano, cuñado, suegros, padrinos, etcétera), sin considerar el maltrato del esposo o pareja.

VIOLENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL. Se refiere a las situaciones o actos que una persona o grupo de personas, con o sin jerarquía en el medio laboral, ejercen sobre la mujer en el desarrollo de su trabajo o a consecuencia del mismo, como hostigamiento, discriminación, acoso y abuso sexual, enfrentadas por la mujer entrevistada en el lugar donde trabajó durante los 12 meses anteriores a la entrevista, sin importar si trabajó una parte o todo el periodo.

VIOLENCIA EN EL ÁMBITO PRIVADO. Se refiere la violencia contra las mujeres en espacios privados, ejercida por una persona con la que mantienen una relación familiar o de pareja, generalmente es el esposo o pareja, ex esposo o ex pareja, ya sea que esa violencia se produzca dentro o fuera del hogar, entendiendo este espacio no como un lugar físico donde se manifiesta la violencia, sino al tipo de relación cercana que existe entre el agresor y la víctima.

VIOLENCIA EN EL ÁMBITO PÚBLICO. Es la violencia ejercida contra las mujeres en espacios comunitarios e institucionales, sin importar la relación con el agresor.

VIOLENCIA EN LA FAMILIA DE ORIGEN. Son los insultos u

ofensas o golpes que la mujer entrevistada recuerda haber presenciado o haber recibido de las personas con las que vivía cuando era niña.

VIOLENCIA EN EL ÁMBITO COMUNITARIO. Se indaga sobre las situaciones de violencia, que las mujeres de 15 y más años han padecido a lo largo de su vida, como ofensas, abuso, extorsión u otras agresiones de carácter sexual en espacios públicos (calles, centros de recreación o diversión) o privados (en su casa o en la de otras personas).

VIOLENCIA EXTREMA EN EL ÁMBITO PRIVADO. Son los eventos violentos de cualquier tipo que ejerce el esposo o pareja o ex pareja contra la mujer y que tienen alta probabilidad de ocasionar lesiones que ponen en riesgo la vida o dejan secuelas físicas y psicológicas permanentes, tales como aquellas que requieren atención médica.

VIOLENCIA EXTREMA EN EL ÁMBITO PÚBLICO. Son los eventos violentos ocurridos en espacios comunitarios o institucionales, que ejercen los hombres hacia las mujeres y que tienen alta probabilidad de ocasionar lesiones que ponen en riesgo la vida o dejan secuelas físicas y psicológicas permanentes; tales como aquellas que requieren atención médica.

VIOLENCIA FÍSICA. Agresiones dirigidas al cuerpo de la mujer por parte del agresor, lo que se traduce en un daño (o intento de daño) permanente o temporal. Las agresiones físicas comprenden: empujones, jalones, golpes, agresión con armas y algunas otras. Las situaciones que se consideran son: la ha empujado o le ha jalado el pelo, la ha amarrado, la ha pateado, le ha aventado algún objeto, la ha golpeado con las manos o con algún objeto, la ha tratado de ahorcar o asfixiar, la ha agredido con cuchillo o navaja, y le ha disparado con un arma.

VIOLENCIA PATRIMONIAL. Es la coerción o despojo de bienes, recursos materiales o propiedades, que sufren las mujeres de 15 y más años. El objetivo es identificar si algún familiar u otras personas han despojado a la mujer entrevistada de algún bien o propiedad, o si la han forzado u obligado para poner sus bienes o alguna propiedad a nombre de otra persona.

VIOLENCIA SEXUAL. Es toda forma de dominación o coerción ejercida sobre la mujer entrevistada, con el fin de tener relaciones sexuales con ella sin su consentimiento. Estas formas de dominación van desde exigir u obligar hasta el uso de la fuerza para lograr el sometimiento. Las situaciones que se consideran en la violencia sexual de pareja son: le ha exigido tener relaciones sexuales aunque usted no quiera, cuando tienen relaciones sexuales la ha obligado a hacer cosas que a usted no le gustan, y ha usado su fuerza física para obligarla a tener relaciones sexuales.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

- Alberdi, I. y Matas, N. (2002).** *La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España*. Fundación “La Caixa”. Colección Estudios Sociales No. 10. Extraído el 28 de julio de 2006 desde <http://www1.universia.net/catalogaXXI/C10056PPESII1/E135514/index.htm>
- Basiglia, F. (1982).** *Reflexiones sobre la mujer*. México: UAP.
- Bonino, L. M. (2000).** *Violencia de género y prevención. El problema de la violencia masculina*. Extraído el 15 de agosto de 2006 desde <http://www.bonino.com>
- (2004). *Obstáculos a la comprensión y a las intervenciones sobre la violencia (masculina) contra las mujeres en la pareja*. Extraído el 17 de agosto de 2006 desde <http://www.bonino.com>
- Bourdieu, P. (2000).** *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Castañeda, M. (2002).** *El machismo invisible*. México: Grijalbo.
- Castro, R., Riquer F. (2002).** *Marco Conceptual de la Encuesta Nacional sobre Violencia Doméstica. Componente: Violencia de pareja*, México: INEGI.
- Colón, P.** *Malos tratos en personas mayores*. Extraído el 8 de agosto de 2006 desde <http://www.trabajosocialcadiz.com/documentos/articulos/malostratos.doc>
- Corsi, J. (Ed.). (2003).** *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico. Fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares*. Argentina: Paidós.
- Echeburúa E. y de Corral P. (1998).** *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo XXI de España Editores.
- Fraser, N. (1991).** *La lucha por las necesidades: esbozo de una teoría crítica socialista-feminista de la cultura política del capitalismo tardío*. Revista Debate Feminista, 3 (2). 3-40. Extraído el 29 de septiembre de 2006 desde <http://www.debatefeminista.com/artstres.html>
- Gilligan, J. (1996).** *Violence. Reflections on a national epidemic*. New York: Vintage Books.
- Hirigoyen, M. F. (1998).** *El acoso moral. El maltrato psicológico en la vida cotidiana*. Barcelona: Paidós.
- INEGI, UNIFEM, Instituto Nacional de las Mujeres. (2004).** *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003, ENDIREH*. Estados Unidos Mexicanos. México.
- INEGI. (2000).** *Estadísticas Históricas de México*. Tomo I. México.
- (2001). *Indicadores Socio-demográficos de México 1930-2000*. México.
- (2002). *Uso del tiempo y aportaciones en los hogares mexicanos*. México.
- (2004). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003, ENDIREH*. Estados Unidos Mexicanos. México.
- (2005, junio). *Encuesta Nacional sobre Inseguridad*. (Documento interno no publicado).
- (2005). *Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo*. México.
- (2006). *Manual de la Entrevistadora de la ENDIREH 2006*. México.
- (2006). *Mujeres Violentadas por su Pareja en México*. México.
- (2001). *XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Tabulados Básicos*. Estados Unidos Mexicanos. Tomo II. México.

- INMUJERES. (2002).** *Legislar con Perspectiva de Género*. México. Extraído el 20 de octubre de 2006 desde <http://cedoc.inmujeres.gob.mx>
- **(2002).** *Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Contra las Mujeres. Proequidad*. Vol. I. México. Extraído el 25 de octubre de 2006 desde <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/>
- **(2004).** *Compilación de los principales instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres*. México. Extraído el 31 de agosto de 2006 desde http://www.iidh.ed.cr/comunidades/derechosmujer/docs/dm_onuinteres/compilaci.htm
- Lagarde, Marcela. (2005).** Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. México: UNAM.
- Lamas, M. (Ed.). (1996).** *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: UNAM, Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa.
- **(2000).** *Volver a la diferencia sexual*. Revista Nexos. (290). 31-34.
- Lorente, A. M. (2001).** *Mi marido me pega lo normal. Agresión a la mujer: realidades y mitos*. Barcelona: Crítica.
- Maqueda A. M. L. (2006).** *La violencia de género: Entre el concepto jurídico y la realidad social*. En Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, 2. (8). 1-13. Extraído el 12 de septiembre de 2006 desde <http://criminet.urg.es/recpc/>
- Montes de Oca, V. (1996).** *La tercera edad. Situaciones sociales de los viejos*. Revista Demos. (9). 34-35.
- ONU. (1994).** *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Resolución aprobada por la Asamblea General [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/48/629)] Resolución número 48/104.
- **(1994).** *Conferencia Mundial de Derechos Humanos*. Extraído el 17 de octubre de 2006 desde [http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/A.CONF.157.23.Sp?OpenDocument](http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.CONF.157.23.Sp?OpenDocument)
- Ramírez, R. (2002).** *Pensando la violencia que ejercen los hombres contra sus parejas: problemas y cuestionamientos*. Revista Papeles de Población, 8, enero-marzo. (31). 219-241. Extraído el 9 de octubre de 2006 desde <http://papelesdepoblacion.uaemex.mx/pp31/pp31.html>
- Rioseco, O.L. (2005).** *Buenas prácticas para la erradicación de la violencia doméstica en la región de América Latina y el Caribe*. Unidad Mujer y Desarrollo. No. 75. Santiago de Chile: CEPAL.
- Secretaría de Gobernación. (1974).** *Decreto que Reforma y Adiciona los Artículos 4º, 5º, 30 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a la Igualdad Jurídica de la Mujer*. 31 de diciembre de 1974. México: Diario Oficial de la Federación. Extraído el 12 de octubre de 2006 desde <http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/constmex/pdf/rc079.pdf>
- **(1999).** *Informe Final del Programa Nacional contra la Violencia intrafamiliar, 1999-2000*. México. Extraído el 18 de octubre de 2006 desde <http://www.prodigyweb.net.mx/epedroza/violencialinformacion.html>
- **(2001).** *Ley del Instituto Nacional de las Mujeres*. 12 de enero de 2006. México: Diario Oficial de la Federación. Extraído el 16 de octubre de 2006 desde <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/91.htm?s=>
- **(2006).** *Decreto por el que se expide la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. 2 de agosto de 2006. México: Diario Oficial de la Federación. Extraído el 12 de

octubre de 2006 desde <http://diariooficial.segob.gob.mx/index.php?fecha=02/8/2006&mes=7&ano=2006>

Secretaría de Salud. (2001). *Programa Nacional de la Mujer y Salud 2001-2006*. Extraído el 26 de octubre de 2006 desde <http://www.mujerysalud.gob.mx/contenido/objetivo.html>

Seidler, V. J. (2000). *La sinrazón masculina. Masculinidad y teoría social*, México: UNAM, CIESAS.

Staff, W. M. (1998). *Mujer y Derechos Humanos*. Revista Ko'aga Roñe'eta. Serie VII. Extraído el 25 de julio de 2006 desde <http://www.derechos.org/koaga/viii/staff.html>

Torres, M. F. (2005). *La violencia en casa*, México: Paidós.

Valcárcel, A. y Romero, R. (eds.). (2000). *Los desafíos del feminismo ante el siglo XXI*. Instituto Andaluz de la mujer. Sevilla: Hypatia. Extraído el 29 de septiembre de 2006 desde <http://www.uca.edu.ni/facultades/humanidades/desarrollo/primerola.htm>